

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.883 - Montevideo, miércoles 7 de febrero de 2018

AVISOS

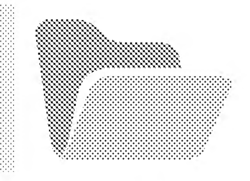
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 5 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2017.

(921*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de Enero **de 2018** con base diciembre 2010, es **177,55**.

2) El **INDICE MEDIO DE LOS SALARIOS** (IMS) de **Diciembre de 2017** con base julio de 2008, es **279,40**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 29/018

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos para el ejercicio 2018.

(855*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2018

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: I) Que este presupuesto se rige por lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

II) Que es de aplicación para el Organismo lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto Nº 452/967, de 25 de julio de 1967.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe.

IV) Que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención previa del mismo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos para el ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle (en pesos uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	7.100.879.372
2.- EGRESOS	6.026.008.037
2.1.- Egresos Operativos	5.258.017.846
2.1.1.- Mano de Obra	1.880.273.629
2.1.2.- Bienes y servicios	2.809.660.987
2.1.3.- Otros	568.083.230
2.3.- Inversiones	767.990.191
3.- SUPERÁVIT / DÉFICIT	1.074.871.335
Financiamiento	0
4.- RESULTADO PRESUPUESTAL	1.074.871.335

La apertura según concepto, a nivel de precios enero – junio de 2017, es la siguiente:

PROGRAMA I: EXPLOTACIÓN DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO.

PROGRAMA II: ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS, PREVISTAS EN LA LEY 17.006 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1998 Y DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS Y DE LA ACTIVIDAD HÍPICA NACIONAL, PREVISTAS EN LA LEY 18.719 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010.

I	RECURSOS	PROGRAMA I $	PROGRAMA II $	TOTAL $
I.1	Ingresos del Giro	6.544.168.866	0	6.544.168.866
	I.1.1.- Ingresos por explotación	*6.502.590.861*	*0*	*6.502.590.861*
	I.1.2.- Propinas	*41.578.005*	*0*	*41.578.005*
I.2	Ingresos Ajenos al Giro	32.124.184	524.586.322	556.710.506
	Otros ingresos	32.124.184	524.586.322	556.710.506
	TOTAL INGRESOS	6.576.293.050	524.586.322	7.100.879.372
I.3	Financiamiento	0	0	0
	TOTAL RECURSOS	6.576.293.050	524.586.322	7.100.879.372

II	PRESUPUESTO OPERATIVO	4.736.340.553	521.677.293	5.258.017.846
0	SERVICIOS PERSONALES	1.858.337.360	21.936.269	1.880.273.629
01	Retribución de Cargos Permanentes	85.987.966	11.728.243	97.716.209
011.000	Sueldos básicos de cargos	53.826.864	7.795.404	61.622.268
012.000	Incremento p/ mayor horario permanente	31.989.197	3.932.839	35.922.036
013.000	Dedicación total	171.905	0	171.905

02	Retrib.Personal Contratado Func. Perm.	1.694.517	0	1.694.517
021.000	Sueldo Básico Funciones Contratadas	1.059.073	0	1.059.073
022.000	Incremento por mayor horario permanente	635.444	0	635.444
03	Retribución Personal Zafral	7.913.372	0	7.913.372
031.000	Retribuciones Zafrales	7.913.372	0	7.913.372
04	Retribución Complementaria	1.044.940.007	2.679.358	1.047.619.365
042.010	Prima técnica	43.332	0	43.332
042.017	Asiduidad COFE-MEF	10.342.688	100.636	10.443.324
042.026	Compensación docente	1.237.500	0	1.237.500
042.033	Comp. cambio de residencia habitual	23.581.908	0	23.581.908
042.046	Por participación en recaudación	911.543.142	0	911.543.142
042.510	Comp. especial por funciones especiales	3.344.806	518.650	3.863.455
042.614	Pago de sentencia con condena a futuro	657.912	0	657.912
043.006	Comp. por tecnificación y fiscalización	27.240.049	0	27.240.049
044.001	Prima por antigüedad	18.955.487	165.528	19.121.016
045.005	Quebranto de Caja	24.090.124	37.465	24.127.589
046.001	Diferencia por subrogación	1.004.880	0	1.004.880
048.004	Aumentos especiales	5.162.828	0	5.162.828
048.007	Porc. dif. del aumento art. 182 Ley 16.713	2.715.478	0	2.715.478
048.017	Aum. Sal. A partir del 1/05/03 Dec. 191/03	6.207.869	770.412	6.978.280
048.018	Aum. Sal. Dec.256/004	20.472	0	20.472
048.021	Aum. Adic. Dec. 259/ 05	6.408	0	546.528
048.023	Rec.Salarial Ley 17.930	4.369.674	540.120	4.916.221
048.026	Aumento salarial Decreto 22/07	4.415.451	546.547	4.415.451
05	Retribuciones Diversas Especiales	135.235.015	1.567.935	136.802.950
052.001	Por trabajo en horas nocturnas	14.647.386	0	14.647.386
052.003	Por trabajo en días de descanso al cesar	1.721.115	0	1.721.115
053.000	Lic. generada y no gozada	6.884.459	234.447	7.118.906
059.000	Sueldo anual complementario	111.982.056	1.333.488	113.315.543
06	Beneficios al Personal	198.163.731	1.396.689	199.560.420
067.000	Compensación por alimentación	64.415.568	538.482	64.954.050
069.002	Comp. por perfeccionamiento técnico	31.073.843	0	31.073.843
069.003	Prima por asistencia social	37.000.656	309.271	37.309.927
069.004	Compensación por vestimenta	65.673.664	548.936	66.222.600
07	Beneficios Familiares	14.270.458	143.900	14.414.358
071.000	Prima por matrimonio	101.154	12.644	113.799
072.000	Prima hogar constituido	13.727.578	114.396	13.841.974
073.000	Prima por nacimiento	379.328	16.859	396.187
074.000	Prestaciones por hijo	62.398	0	62.398
08	Cargas Legales s/ Servicios Personales	368.830.614	4.327.168	373.157.781
081.000	Aporte pat. sist. seg. social s/ retribuciones	286328.607	3.359.997	289.688.604
082.000	Otros aportes patronales s/retribuciones	14.683.518	172.308	14.855.826
087.000	Aporte patronal FONASA	67.818.489	794.863	68.613.352
09	Otras Retribuciones	1.301.680	92.976	1.394.656
091.000	Retribuciones ejercicios anteriores	1.301.680	92.976	1.394.656
1	BIENES DE CONSUMO	45.456.470	436.018	45.892.488
2	SERVICIOS NO PERSONALES	2.759.967.560	3.800.939	2.763.768.499
251.000	Arrendamientos – De inmuebles	124.208.380	489.959	124.698.339
259.000	Arrendamientos – Otros	2.237.239.719	0	2.237.239.719
264.000	Primas y otros gastos de seguro	6.145.881	0	6.145.881
271.000	Serv. Mant. – De inmuebles e instalaciones	16.885.335	0	16.885.335
278.000	Serv. Mant. – De limpieza, aseo y fumig.	47.039.339	0	47.039.339
291.000	Serv. de vigilancia y custodia	126.180.356	0	126.180.356
299.000	Otros servicios no personales	202.268.550	3.310.980	205.579.530
5	TRANSFERENCIAS	49.469.984	495.391.658	544.861.642
	Transferencias a Rentas Generales	32.124.184	0	32.124.184
	Otras Transferencias	17.345.800	495.391.658	512.737.458
514.000	A Gobiernos Departamentales	5.720.000	114.400.000	120.120.000
515.000	A Gobierno Central	1.045.800	5.720.000	6.765.800
519.000	Otras transferencias al sector público	4.290.000	0	4.290.000
555.001	Deportivas, culturales y recreativas	4.290.000	0	4.290.000
591.000	Otras Transferencias corrientes		375.271.658	375.271.658
599.000	Otras Transferencias no incluidas	2.000.000		2.000.000
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	23.109.178	112.410	23.221.588
711.000	Sentencias judiciales	8.435.426	0	8.435.425
793.000	Indemnizaciones	4.083.189	0	4.083.189
799.000	Otros Gastos	10.590.564	112.410	10.702.974
III	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	765.081.162	2.909.029	767.990.191
3	BIENES DE USO	765.081.162	2.909.029	767.990.191

IV	RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.074.871.335	0	1.074.871.335

La apertura de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan, los que forman parte integrante de este Decreto.

Los ingresos estimados, los Grupos de gastos 0 "Servicios Personales", 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 5 "Transferencias", 7 "Gastos No Clasificados" y 9 "Gastos Figurativos" se expresan a nivel de precios vigente en el período enero – junio 2017, con excepción de los salarios y demás conceptos vinculados, que se expresan a nivel de enero de 2017 y los ingresos por actividad, que se expresan al último precio vigente en el

período enero – junio 2017, considerando para esos casos un IPC de 168,50.

Las asignaciones que incluyen componentes en moneda extranjera, se encuentran estimadas a la cotización equivalente a $ 28,60 (pesos uruguayos veintiocho con sesenta centésimos) por cada dólar.

PROGRAMA I:

EXPLOTACIÓN DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos primarios de la Dirección General de Casinos son los producidos por:

2.1.- La venta de fichas o créditos para participar en los juegos de azar explotados en los Casinos y Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, con excepción de los promotickets.

2.2.- La cancelación del vale de la conversión que posea una antigüedad superior a cuatro años.

2.3.- Toda otra entrada que se prevea legalmente o que provenga de hechos, actos u operaciones que generen créditos o beneficios para el Estado, incluyendo el producido de los remates, de la venta de Pliegos y el ingreso por permutas de bienes propiedad del Organismo.

ARTÍCULO 3º.- La utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar es la resultante de restar a los ingresos citados en los artículos 2.1 y 2.2, el monto de la conversión de fichas de juego, debiendo este último concepto ajustarse al cierre del ejercicio económico, de modo de reconocer el vale de la conversión (fichas en poder del público).

ARTÍCULO 4º.- Sin perjuicio de las demás afectaciones vigentes, con la utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar, se atenderá: el beneficio previsto en la Ley Nº 16.568 de 28 de agosto de 1994, y el aguinaldo correspondiente, afectándose para ello el Grupo 0.

ARTÍCULO 5º.- La utilidad líquida de la explotación de los juegos de azar es la resultante de detraer a la utilidad bruta citada en el artículo 3º del presente decreto, los importes del presupuesto de inversiones, del presupuesto operativo y las transferencias.

ARTÍCULO 6º.- Las partidas asignadas a los objetos de gastos correspondientes al Sub Grupo 07 "Beneficios Familiares" y a los Objetos de Gastos correspondientes a los renglones 042.017 "Asiduidad COFE-MEF", 042.046 "Por participación en recaudación", 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", 042.614 "Pago de sentencia con condena a futuro DGC", 046.001 "Diferencia por Subrogación", 052.003 "Por trabajo en días de descanso al cesar", 053 "Licencias no gozadas", 059 "Sueldo Anual Complementario", 081 "Aporte Patronal – Seguridad Social", 082 "Otros Aportes Patronales", 087 "Aporte Patronal a Fonasa", 091 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", 251 "De inmuebles contratados dentro del país", 259 "Otros", 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", 271 "De inmuebles e instalaciones", 278 "De limpieza, aseo y fumigación", 291 "Servicios de vigilancia y custodia", 711 "Sentencias judiciales A.52 L.17.930", 514 "A Gobiernos Departamentales", 515 "A Gobierno Central"; 519 "Otras Transferencias Corrientes al Sector Público", 555 "Deportivas, Culturales y Recreativas" y 793 "Indemnizaciones", son no limitativas.

DE LAS RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 7º.- QUEBRANTO DE CAJA. La partida por Quebranto de Caja corresponde a 12.860 U.R. (doce mil ochocientos sesenta Unidades Reajustables) semestrales, estando cotizadas a valores de enero de 2017.

Tendrán derecho a percibir la prima de Quebranto de Caja aquellos funcionarios que desempeñen diariamente, en forma permanente, roles de tesorero, cajero central, cajero, cajero de caja chica y administrativo operador.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se considera "permanente" el desempeño de los referidos roles por un plazo no menor de 15 días en cada semestre. Los mismos serán encomendados por la Gerencia respectiva, con ese carácter, en concordancia con los cupos asignados a cada establecimiento por parte del Área de Administración de Recursos Humanos. El derecho al cobro de la referida prima, se generará estrictamente por el ejercicio efectivo de la función de manejo de dinero o valores al portador, en atención a los riesgos que se asumen y sólo será de aplicación mientras se desempeñen dichas tareas.

ARTÍCULO 8º.- TAREAS ESPECIALIZADAS. Autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder una prima especial por el desarrollo de funciones de alta complejidad y responsabilidad, de hasta el treinta por ciento (30%) de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío, a los funcionarios que por su capacitación y experiencia, les correspondan tareas directamente vinculadas a la administración y gestión global del Organismo, la que se aplicará de acuerdo a las siguientes hipótesis y atendiendo a los criterios objetivos que se determinan:

* Cuando por razones circunstanciales la Dirección General disponga la realización, en plazos perentorios, de determinados trabajos relacionados con la administración y gestión global del Organismo, dicha autoridad tendrá la facultad de otorgar la referida partida, a todos los funcionarios afectados a la realización de la tarea o a algunos de ellos.
* Cuando circunstancias de hecho, determinen que deban adoptarse medidas especiales que requieran que algún o algunos funcionarios, deban cumplir con tareas que se encuentren comprendidas en las previstas en el acápite del presente artículo.
* A solicitud de los responsables de las unidades administrativas que dependan directamente de la Dirección General, fundada en requerimientos de la respectiva repartición, cuando resulte objetivamente acreditado, a criterio de la Dirección General, que alguno o algunos de sus funcionarios desarrollan una actividad de coordinación o supervisión de otros funcionarios respecto del cumplimiento de tareas identificadas previamente, como vinculadas directamente a la administración y gestión global del Organismo.
* Hasta un máximo de cinco funcionarios de los afectados a la asistencia directa de la Dirección General, en materia de secretaría, coordinación, asesoramiento y servicios generales. En esa hipótesis, si la cantidad de funcionarios asignados a esa tarea, fuere mayor que el cupo disponible, la Dirección General otorgará la citada partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el último período respectivo.
* Hasta dos funcionarios por establecimiento, siempre y cuando obtengan las mejores calificaciones de aprobación en las pruebas de conocimiento enmarcadas en capacitaciones impartidas por el Organismo y predefinidas a texto expreso por el Director General como necesarias para lograr el desarrollo de funciones de alta complejidad y/o responsabilidad.

8.1.- El otorgamiento de esta partida tendrá carácter transitorio y su plazo estará determinado por el cumplimiento de las tareas dispuestas o desaparición de los hechos que le dieron origen.

8.2.- La referida partida no podrá concederse simultáneamente, en un mismo mes, a más del 10% (diez por ciento) del total de los funcionarios del Organismo.

8.3.- No tendrán derecho a percibir la partida prevista en el presente artículo, los funcionarios que no cumplan con la tarea o actividad que dio motivo a su otorgamiento.

Para todos los casos previstos en este artículo, se considera trabajo efectivo, además del cumplimiento directo de la función, el lapso en el que el respectivo funcionario goza de licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados del trabajo en día inhábil.

8.4.- En caso de disponerse suspensiones preventivas de los beneficiarios, en el marco de procedimientos disciplinarios, ello determinará la pérdida total del presente beneficio.

ARTÍCULO 9º.- COMPENSACIÓN ESPECIAL. Facúltase a la Dirección General de Casinos a otorgar una compensación especial a los funcionarios asignados por la Dirección General de Casinos a desempeñar funciones inherentes a los cargos de Gerente o Jefe de Sector Administrativo, en los establecimientos dependientes de la misma, a razón de tres funcionarios en los casos de Casinos y dos funcionarios en los casos de Salas de Esparcimiento, teniendo derecho a percibirla a partir de su efectivo desempeño.

Los beneficiarios percibirán esta partida, mientras desarrollen

efectivamente las respectivas funciones, pues sólo tienen derecho a percibirla en virtud de que se encuentran expuestos al cambio de su residencia habitual sin requerírseles su consentimiento. Para todos los casos previstos en este artículo se considera trabajo efectivo, además del cumplimiento directo de la función, el lapso en el que el respectivo funcionario goza de licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados del trabajo en día inhábil.

El valor de la mencionada partida, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto, pasará a ser de $ 31.193 (pesos uruguayos treinta y un mil ciento noventa y tres) mensuales, la que se ajustará anualmente de acuerdo a la variación de la URA, registrada en el año inmediato anterior, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

El otorgamiento de la referida compensación, estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

9.1.- que el desempeño de las referidas funciones se desarrolle por un término superior a 45 días corridos.

9.2.- que no ocupe ningún tipo de vivienda proporcionada por el Organismo.

9.3.- que no perciba viático por el mismo concepto a partir de la toma de posesión en el nuevo destino, con excepción de los primeros 60 días, en cuyo caso perderá el derecho a percibir la compensación prevista en el presente, por igual período.

9.4.- que el desempeño efectivo del rol en un mismo Casino o Sala de Esparcimiento, o en otro establecimiento de la misma ciudad, no se extienda por un período continuo superior a los 48 meses.

9.5.- que acredite mediante documentación suficiente, el efectivo cambio de su residencia como consecuencia del acto administrativo de traslado, al lugar de destino o dentro de un radio de 50 km del mismo.

9.6.- No tendrán derecho al cobro de la partida los funcionarios que suplan al beneficiario de la misma durante el goce de su licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados de trabajo en día inhábil.

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR CAPACITACIÓN. Facúltase a la Dirección General de Casinos a seleccionar a funcionarios pertenecientes a la misma, por sus especiales conocimientos, para desarrollar actividades de capacitación, en el marco de los planes específicos destinados al perfeccionamiento de su personal. Dichos funcionarios percibirán una compensación por dicha actividad de hasta $ 825 (pesos uruguayos ochocientos veinticinco) nominales la hora. Esta suma se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

La Dirección General de Casinos determinará el monto a abonar por hora, dentro del límite antes fijado.

ARTÍCULO 11º.- VESTIMENTA. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios al comienzo de cada semestre del año, la partida de $ 24.952 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos) para sufragar los gastos de indumentaria exigidos por el Organismo, a razón de uno durante la temporada invernal y el restante en la estival.

Tendrán derecho a percibir esta partida:

11.1.- Todos los funcionarios que se encuentren cumpliendo efectivas funciones en el Organismo al comienzo de cada semestre, incluidos los pertenecientes a otras dependencias, que cuenten con una antigüedad en el Organismo mayor a 90 días.

11.2.- Los funcionarios que ingresen o reingresen al Organismo en el semestre (ya sean zafrales, en uso de licencia sin goce de sueldo o con reserva de cargo), siempre que su desempeño se desarrolle por un término superior a los 90 días en dicho semestre, en cuyo caso la liquidación le será efectuada cumplido dicho plazo.

11.3.- Los funcionarios que habiendo estado suspendidos preventivamente al comienzo del semestre respectivo, de las resultancias del sumario se le determine una sanción menor a 90 días, en cuyo caso la liquidación le será efectuada luego de cumplida dicha sanción.

11.4.- Los funcionarios que estuvieran sancionados al comienzo del semestre respectivo, siempre que la sanción fuera menor a 90 días, en cuyo caso la liquidación le será efectuada luego de cumplida dicha sanción.

En todos los casos que corresponda abonar esta partida, ésta se liquidará por la totalidad del importe asignado al semestre, independientemente del lapso en que se preste funciones.

Las citadas partidas se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

ARTÍCULO 12º.- PRIMA POR ALIMENTACIÓN. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios una partida mensual por gastos de alimentación, por valor de $ 4.079 (pesos uruguayos cuatro mil setenta y nueve).

Dicho monto se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

ARTÍCULO 13º.- ASISTENCIA SOCIAL. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios una prima por Asistencia Social de $ 2.343 (pesos uruguayos dos mil trescientos cuarenta y tres) mensuales. Dicho monto se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

ARTÍCULO 14º.- TECNIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Autorízase a la Dirección General de Casinos a otorgar a sus funcionarios, con excepción de los pertenecientes al escalafón R Especializado de Casinos, una prima por concepto de incentivo a las actividades de dirección, planificación, control y apoyo, resultante de la siguiente escala, la que se expresa en pesos uruguayos:

ESCALAFON	GRADO	PRIMA
A	34	11.353
A	32	8.307
A	28	6.771
A	26	6.286
B	24	3.286
B	22	2.096
C	34	11.353
C	30	7.226
C	26	4.474
C	22	2.096
C	20	1.681
C	16	1.427
CC	28	8.169
CC	24	6.312
CC	22	3.885
CC	20	2.328
CC	16	1.427
CC	12	1.234
D	26	4.474
D	22	2.096
D	20	1.896
D	16	1.427
F	16	1.931

Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

ARTÍCULO 15º.- FONDO 3%. Autorízase a la Dirección General de Casinos a mantener el Fondo Especial integrado con el 3% (tres por ciento) de la utilidad bruta resultante de la explotación del Casino Victoria Plaza y de las Salas de Juego instaladas a partir de la vigencia del Decreto 190/002 de 27/05/002, sin considerar el ingreso previsto en la Ley Nº 16.568 de 28 de agosto de 1994, destinándose en su totalidad a incentivar a los funcionarios que fueren asignados a los citados establecimientos, así como al resto de los funcionarios del Organismo, al logro de niveles superiores a los registrados históricamente en la organización, brindando un servicio de excelencia y obteniendo mejores resultados año a año por el funcionamiento con niveles de eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO 16º.- PORCENTAJE 3%. El Fondo Especial previsto en el artículo anterior, se distribuirá entre todos los funcionarios, excepto los pertenecientes al Escalafón R -Especializado de Casinos, en función del siguiente puntaje:

ESCALAFON	GRADO	PUNTAJE
A	34	50
A	32	46
A	28	36
A	26	32
B	24	19
B	22	14
C	34	50
C	30	40
C	26	32
C	22	19
C	20	14
C	16	12
CC	28	35
CC	24	28
CC	22	19
CC	20	14
CC	16	12
CC	12	9
D	26	32
D	22	19
D	20	14
D	16	12
F	16	12

El pago de la referida prima se realizará mensualmente, aplicando la siguiente fórmula:

(FE x PCC)/SPV

Definiciones:

FE: Fondo Especial.

SPV: Sumatoria de los Puntos Válidos del mes de que se trate, considerándose a tales efectos 30 días en todos los casos.

PCC: Puntos Correspondientes al Cargo.

No tendrán derecho a percibir dicha prima o en su caso, percibirán una parte de la misma, aquellos funcionarios que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

16.1.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicha prima.

16.2.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

16.2.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.

16.2.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo determinarán la pérdida consiguiente por todo el tiempo que insuman aquéllas.

16.2.3.- Las suspensiones preventivas con retención del 50% o 100% de los haberes, determinarán la reducción de los días de asistencia del funcionario suspendido en igual proporción que la retención dispuesta. Culminado el sumario, si la resolución definitiva del mismo resultare favorable al funcionario, se procederá a la liquidación y pago del complemento de los días de asistencia que le hubieren correspondido. Dicho pago se financiará con el monto a distribuir del referido Fondo Especial que se liquide en forma inmediata siguiente a la fecha de la resolución conteniendo las conclusiones sumariales, operando como un ajuste al mismo.

16.3.- En régimen de fin de semana, feriados o sus vísperas, solamente se percibirá el beneficio por los días efectivamente trabajados.

16.4.- Incumplimientos, sin causa justificada, de los plazos previstos en los cronogramas de trabajo que les sean asignados, en el marco del plan de modernización implantado en el Organismo. En este caso, la Dirección General de Casinos evaluará la incidencia de dicho incumplimiento en el programa global, pudiendo disponer que el infractor pierda desde el 50% (cincuenta por ciento) mensual de este beneficio hasta el 100% (cien por ciento), durante un período de dos meses.

ARTÍCULO 17º.- FONDO ESPECIALIZADOS. Autorízase a la Dirección General de Casinos a mantener el Fondo Especial integrado con el 10% (diez por ciento) de la utilidad bruta generada en el Organismo por la explotación de todos los juegos tradicionales (mesas de juego o juego de paño no electrónico), destinado en su totalidad a incentivar a los funcionarios pertenecientes al Escalafón R - Especializado de Casinos.

Dicho fondo se distribuirá en partes iguales entre todos los funcionarios pertenecientes al Escalafón R - Especializado de Casinos, que presten servicios efectivos en las Salas de Juego del Organismo. El mismo será liquidado mensualmente.

En el caso de que en un mes el Fondo Especial sea negativo, no se realizará la distribución del mismo y en los meses siguientes se liquidará sobre el monto neto total que resulte una vez absorbido dicho saldo negativo.

17.1.- La liquidación y pago del Fondo Especial previsto en el párrafo anterior se realizará mensualmente, aplicando la siguiente fórmula:

(FEJT x DAF)/SDA

Definiciones:

FEJT: Fondo Especial Juegos Tradicionales

DAF: Días de asistencia del funcionario

SDA: Sumatoria de los días de asistencia del mes de que se trate, considerándose a tales efectos, 30 días en todos los casos.

17.2.- No tendrán derecho a percibir este beneficio o en su caso, percibirán una parte del mismo, aquellos funcionarios que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

17.2.1.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicho beneficio.

17.2.2.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

17.2.2.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos, generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.

17.2.2.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo, determinarán la consiguiente pérdida por todo el tiempo que insuman aquéllas.

17.2.2.3.- Las suspensiones preventivas con retención del 50% o 100% de los haberes, determinarán la reducción de los días de asistencia del funcionario suspendido en igual proporción que la retención dispuesta. Culminado el sumario, si la resolución definitiva del mismo resultare favorable al funcionario, se procederá a la liquidación y pago del complemento de los días de asistencia que le hubieren correspondido. Dicho pago se financiará con el monto a distribuir del referido Fondo Especial que se liquide en forma inmediata siguiente a la fecha de la resolución conteniendo las conclusiones sumariales, operando como un ajuste al mismo.

17.3.- En régimen de fin de semana, feriados o sus vísperas, solamente se percibirá el beneficio por los días efectivamente trabajados.

17.4.- Inasistencias por enfermedad, que traerán aparejada la disminución de dicho beneficio en iguales condiciones y porcentajes de liquidación que el establecido para esta circunstancia en el Decreto Nº 186/009 de 27 de abril de 2009, respecto de la percepción del incentivo a la productividad previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.797 de 28 de noviembre de 1969, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificativas y concordantes.

ARTÍCULO 18º.- PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO. Autorízase a la Dirección General de Casinos a programar y realizar actividades de implementación, regulación y capacitación de sus funcionarios con el objeto de aplicar nuevos sistemas de control en las salas de juego, basados esencialmente, en herramientas tecnológicas.

A tal efecto y con el fin de facilitar la participación de los funcionarios en todas las etapas del plan, facúltase a la Dirección General de Casinos a abonar a éstos, una partida mensual, de acuerdo a su nivel de responsabilidad, que resulta de la siguiente escala, expresada en pesos uruguayos:

ESCALAFON	GRADO	MONTO
A	34	9.909
A	32	7.619

A	28	6.316
A	26	5.865
B	24	2.668
B	22	2.064
C	34	9.909
C	30	6.529
C	26	3.274
C	22	2.064
C	20	1.565
C	16	1.301
CC	28	7.350
CC	24	6.101
CC	22	3.255
CC	20	2.214
CC	16	1.565
CC	12	1.301
D	26	3.274
D	22	2.064
D	20	1.868
D	16	1.565
F	16	1.814
R	24	4.474
R	20	3.053
R	16	1.984
R	12	1.301

Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2017.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

ARTÍCULO 19º.- PRIMA POR NOCTURNIDAD. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a aquellos funcionarios que realicen trabajo nocturno, una compensación extra equivalente al 20% del valor hora del funcionario, por hora nocturna trabajada, aplicable a todas las partidas retributivas fijas que se abonan mensualmente en oportunidad del pago de sueldo, quedando excluidos de la misma la prima por hogar constituido, la compensación especial por cambio de residencia y la prima por tareas especializadas, las partidas variables por participación en las utilidades y la propina. La liquidación y pago de la compensación por nocturnidad se realizará a mes vencido, en la misma oportunidad que el sueldo del mes siguiente.-

Se considera trabajo nocturno aquél que se realiza en el intervalo comprendido entre la hora 22 de un día y la hora 6 del día siguiente y durante un período no inferior a cuatro horas consecutivas en una jornada de trabajo.

Los funcionarios podrán optar por la reducción de su jornada efectiva de trabajo en un 20% de la misma, en sustitución del cobro de la presente partida. La forma y condiciones del uso de esta opción será objeto de reglamentación por parte de la Dirección General de Casinos, debiendo tener en cuenta para ello que no se resienta el servicio.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

ARTÍCULO 20º.- PRIMA POR ASIDUIDAD. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios la compensación anual de estímulo a la asiduidad, surgida del Convenio Colectivo celebrado con fecha 23 de diciembre de 2015, entre representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y del Poder Ejecutivo y del Acta Interpretativa de Convenio, de 19 de abril de 2016, así como del acta de 28 de diciembre de 2016, que extiende la vigencia del primero hasta el 2019.

ARTÍCULO 21º.- Los Gerentes y/o Encargados de Gerencia de Casinos y Salas de Esparcimiento que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el artículo 9º del presente Decreto, tendrán derecho a optar por percibir el beneficio regulado en el Decreto 360/978 de fecha 28/06/1978, por el establecimiento en el cual desempeñan su cargo ó por Oficina Central. Dicha manifestación de voluntad deberá ser comunicada formalmente a la Dirección General en el término de 30 días corridos desde la toma de posesión de un nuevo destino.

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, JERÁRQUICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 22º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a proceder a la presupuestación de los funcionarios zafrales y/o contratados que se desempeñan en la misma en forma permanente, ininterrumpida y con desempeño satisfactorio desde antes del 31/07/2014, a cuyos efectos se crean los cargos que se detallan a continuación.

ARTÍCULO 23º.- Créanse los siguientes cargos:
23.1.- Dos cargos de Técnico I, Escalafón A, Grado 26.
23.2.- Un cargo de Asistente Universitario II, Escalafón B, Grado 22.
23.3.- Veintitrés cargos de Fiscal III, Escalafón CC, Grado 12.
23.4.- Un cargo de Técnico III, Escalafón D, Grado 16.
23.5.- Catorce cargos de Especializado III, Escalafón R, Grado 12.

ARTÍCULO 24º.- Suprímense los siguientes cargos:
24.1.- Tres cargos de Fiscal I, Escalafón CC, Grado 20.
24.2.- Seis cargos de Fiscal II, Escalafón CC, Grado 16.
24.3.- Cuatro cargos de Especializado I, Escalafón R, Grado 20.
24.4.- Ocho cargos de Especializado II, Escalafón R, Grado 16.

ARTÍCULO 25º.- Créanse las siguientes funciones contratadas:
25.1.- Dos funciones contratadas de Técnico III, Escalafón D, Grado 16.

ARTÍCULO 26º.- Suprímense las siguientes funciones contratadas:
26.1.- Diez funciones zafrales de Fiscal III, Escalafón CC, Grado 12.
26.2.- Dieciséis funciones zafrales de Especializado III, Escalafón R, Grado 12.

ARTÍCULO 27º.- Sustitúyese el artículo 27 del Decreto Nº 431/2012 de 28/12/2012 en la redacción dada por el artículo 33 del Decreto Nº 294/2015 de 3 de noviembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los ascensos a cargos de Fiscales I, II, Especializados I y II y Técnicos I, II y Jefes de Sector Técnico, pertenecientes a los Escalafones CC – Administración y Fiscalización de Casinos, R – Especializado de Casinos y D – Técnico Especializado de Casinos de la Dirección General de Casinos, respectivamente, se proveerán por concurso de oposición y méritos, pudiendo únicamente presentarse funcionarios del mismo escalafón al del cargo a proveer, que ostenten el grado inmediato inferior respecto a éste y posean al menos dos años de antigüedad en el mismo.

El procedimiento concursal a realizarse será el mismo que se establezca para la Administración Central.

ARTÍCULO 28º.- En aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos veinticuatro meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello y sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

Si la retribución mensual que le corresponde al funcionario por el cargo en el que se lo regulariza, es menor a la retribución promedio percibida en el último año móvil, en su anterior cargo y escalafón, la diferencia resultante será asignada como una compensación personal transitoria, que cesará cuando el funcionario regularizado alcance en el nuevo cargo y escalafón, el mismo grado que tenía previo a su regularización.

ARTÍCULO 29º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R – Especializado de Casinos, a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 30º.- La Dirección General de Casinos podrá compensar las sumas que por concepto de utilidades brutas del

Organismo debe depositar en el Tesoro Nacional, con las que debe recibir de éste, para constituir el Fondo de Previsión creado por el literal A del artículo 3 de la Ley Nº 13.453 de 2 de diciembre de 1965, complementado por lo dispuesto en el literal d) del artículo 182 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

La compensación prevista precedentemente deberá documentarse dentro del término de cinco días hábiles en que debió realizarse el respectivo depósito.

Para ello, la Dirección General de Casinos presentará en cada caso, ante la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, un informe con los datos que sirven de presupuesto de hecho a la citada compensación, avalado por el Área de Administración Financiera de dicha Dirección. En caso que se observare dicho informe y no fueren subsanadas las objeciones formuladas, la Dirección General de Casinos deberá cumplir con el depósito de que se trate en el término de 10 días hábiles, quedando sin efecto la respectiva compensación.

ARTÍCULO 31º.- La Dirección General de Casinos podrá disponer la apertura de cualquiera de los Casinos o Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, los días 24 y 31 de diciembre de cada año, por razones de servicio debidamente fundadas.

Tendrán prioridad para desempeñarse esos días, los funcionarios pertenecientes al establecimiento de que se trate. No obstante lo cual, de ampararse éstos, legítimamente, en el derecho de asueto reconocido tradicionalmente en el Organismo para esos días, la Dirección General de Casinos respetará esa opción y podrá convocar al personal que posea el perfil adecuado a las tareas a desempeñar, perteneciente a otras dependencias y que manifieste formalmente su voluntad de trasladarse transitoriamente al nuevo destino, para cumplir su labor durante esos días, en la forma que corresponda.

Del ingreso presupuestal por concepto de "Propina" que se genere en dichos días en el establecimiento comprendido en la presente disposición, luego de cumplidos todos los requisitos formales y sustanciales aplicables, sólo participarán los beneficiarios que hubiesen trabajado efectivamente esos días.

Del ingreso presupuestal por concepto de "Porcentaje 10%" que se genere en dichos días en el establecimiento comprendido en la presente disposición, se aplicarán dos regímenes: uno, para la primera porción primaria del 7% o 5%, que se reparte entre los beneficiarios del establecimiento y la Oficina Central y, otro, para el Fondo Común del 3% o 5%, respectivamente, que se distribuye entre todos los beneficiarios de la organización. En el caso de la primera porción, sin perjuicio del derecho que poseen los beneficiarios ajenos al establecimiento, sólo participarán los funcionarios que pertenezcan a la sala en cuestión y se hubiesen desempeñado efectivamente durante esos días. De la segunda porción correspondiente al Fondo Común, además de los funcionarios de otras reparticiones que tienen derecho al mismo, participarán todos los beneficiarios del establecimiento, con independencia de si desempeñaron tareas efectivamente esos días o no.".

ARTÍCULO 32º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a agasajar, por cuenta del Organismo, a autoridades nacionales y extranjeras, a cuyos efectos dispondrá de un monto máximo equivalente a 900 U.R. (novecientas unidades reajustables) por año, con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas.

ARTÍCULO 33º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a afrontar los gastos resultantes del "Programa sobre la Cultura del Reconocimiento de los funcionarios de la Dirección General de Casinos", por el cual se homenajea a funcionarios que hayan accedido a los beneficios jubilatorios o ingresado al sistema de retiros incentivados, así como a funcionarios que cumplan 20, 30 o 35 años de trabajo en el año correspondiente al del acto de reconocimiento, por hasta un monto total anual de $ 437.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete mil), con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas.

ARTÍCULO 34º.- En el caso de disponerse el cierre transitorio de alguna de las dependencias de la Dirección General de Casinos por razones de fuerza mayor y/o en oportunidad de la realización de obras previstas en el marco de los contratos de arrendamiento celebrados por esta Dirección con miras a la incorporación de Salas de Juego en el marco del Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales o de rescisión de los mismos, autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder a los funcionarios afectados al servicio de los mismos, una reparación indemnizatoria, que en ningún caso podrá superar el equivalente a cuarenta y cinco días de remuneración promedio que por todo concepto hayan percibido en el mismo mes del año inmediato anterior de que se trate. Dicha reparación se solventará con cargo al Objeto de Gastos 793 "Indemnizaciones". No constituyen razones de fuerza mayor las medidas gremiales, tales como paros, huelgas y similares, realizadas por los funcionarios de la Dirección General de Casinos.

ARTÍCULO 35º.- Aféctanse al Grupo 2 "Servicios no personales" del presente presupuesto los gastos por concepto de publicidad y promoción de sus establecimientos y aquéllos derivados de la suscripción de convenios que realice la Dirección General de Casinos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes para el Organismo. Se encuentran comprendidas en el citado grupo presupuestal las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social, especialmente la que refiere al apoyo de organizaciones, actividades o eventos que actúen o refieran al ámbito de la promoción del programa de prevención de la ludopatía y de la asistencia al ludópata.

ARTÍCULO 36º.- Aféctanse al Grupo 5 "Transferencias" del presente presupuesto las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social con respecto a la comunidad en la cual se explotan Salas de Juegos insertas en el llamado régimen tradicional. Para ello se dispondrá de una partida anual de hasta U$S 200.000 (doscientos mil dólares estadounidenses).

Asimismo, aféctense al Grupo 7 "Gastos no Clasificados" las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social con respecto al gasto emergente del programa de drogodependencia que se brindará a los funcionarios de la Dirección General de Casinos.

ARTÍCULO 37º.- Los funcionarios de la Dirección General de Casinos podrán solicitar por razones fundadas, en caso de enfermedad grave de un familiar directo en situación de dependencia que requiera de cuidados especiales para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria, una reducción de la jornada de trabajo para su cuidado, cumpliendo un mínimo de 4 horas diarias, durante un máximo de 30 días corridos anuales y en total.

A dichos efectos el funcionario deberá presentar previamente una declaración jurada con los datos completos de la persona a cuidar y el motivo por el que solicita la reducción de la jornada para cuidados, así como presentar los certificados médicos correspondientes.

Se entiende por familiar directo a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y/o concubino del funcionario.

Se entiende por enfermedad grave aquella para la que se indique más de quince días de reposo, de acuerdo a certificación médica.

Se entiende por situación de dependencia, aquella definida como dependencia severa de acuerdo al baremo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

El Director General de Casinos podrá otorgar el beneficio en forma discrecional.

En caso que se otorgue el permiso, el funcionario interesado deberá acreditar fehacientemente la evolución del estado de salud de la persona a su cuidado, con una frecuencia quincenal, para considerar su renovación.

En ningún caso el beneficio podrá ser usufructuado simultáneamente por dos funcionarios cuando se trate de la misma persona a cuidar. La Oficina Nacional de Servicio Civil controlará este extremo con la información proporcionada por el Organismo, el que tendrá el control directo del beneficio usufructuado por sus funcionarios.

En caso de verificarse incumplimiento de las condiciones previstas para acceder a la reducción de la jornada por cuidados, se perderá la totalidad de la partida anual de estímulo a la asiduidad, además de las sanciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 38º.- Modifícase el numeral 1.4 del artículo 1º del Decreto Nº 186/009 de 27/04/2009, incorporado por el artículo 51 del Decreto Nº 294/2015 de 3/11/2015:

"1.4.- En caso de inasistencias por enfermedad debidamente certificadas, que acrediten internación hospitalaria o domiciliaria, intervenciones quirúrgicas, tratamientos post - operatorios, reposo

a raíz de intervención quirúrgica, tratamientos de quimioterapia, radioterapia, inmunoterapia, accidentes cardiovasculares y su tratamiento, así como accidentes cerebro vasculares y su tratamiento, el beneficiario de dicho incentivo quedará habilitado a percibir, durante ese período, el 100% de lo que le hubiese correspondido si hubiera trabajado efectivamente.

Asimismo, en caso que los familiares directos del funcionario se encuentren con internación hospitalaria o domiciliaria, el funcionario de la DGC tendrá hasta 5 días corridos de licencia para su cuidado en el año y como máximo, percibiendo también el 100% de lo que le hubiese correspondido si hubiera trabajado efectivamente.

Se entiende por familiares directos a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y/o concubino del funcionario.

ARTÍCULO 39º.- El funcionario de la DGC está eximido de su deber de asistencia el día de su cumpleaños, día que se considerará como trabajado a los efectos del pago de todas sus retribuciones, así como para la aplicación del artículo 35 del Decreto Nº431/012 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 40º.- Declárase el 30 de abril como el día del funcionario de la Dirección General de Casinos, por lo que se le asignará un día de descanso compensatorio a aquellos funcionarios que efectivamente trabajen en dicha fecha.

ARTÍCULO 41º.- Las horas trabajadas por los funcionarios de la Dirección General de Casinos se contabilizarán al término de cada mes, correspondiendo compensarse con un día y medio cada ocho horas demás, siempre y cuando: se considere todo el período mensual, se hubiesen desempeñado tareas por mayor horario que el establecido para el pago de la extensión horaria y la realización de las horas adicionales estuviera autorizada previamente por el superior jerárquico respectivo.

La compensación de las horas no podrá superar los diez días anuales ni el jerarca podrá exigir extensiones de la jornada laboral que superen dicho tope.

Asimismo, cuando las horas trabajadas superen las establecidas para el pago de la extensión horaria, pero no alcancen a las ocho horas, también se compensarán por una vez y media por hora o fracción de hora realizada. Estas horas serán imputadas al cumplimiento del horario de las siguientes jornadas laborales, siempre dentro del mismo mes en el cual se generaron o en el mes inmediato siguiente.

Cuando se supere el tope establecido y medien razones de servicio, las horas trabajadas en demasía se podrán compensar en forma simple.

ARTÍCULO 42º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a disponer el modo de funcionamiento del sistema de control basado en el circuito cerrado de televisión en aquellas salas de juego definidas por la misma, ya sean explotadas en régimen tradicional o mixto, pudiendo establecer el monitoreo central de las mismas y asignar los recursos humanos de acuerdo a la operativa definida.

ARTÍCULO 43º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a realizar torneos de póker en las salas de esparcimiento a su cargo, explotadas tanto en régimen tradicional como mixto, con personal del escalafón especializado de la misma, el que percibirá la propina correspondiente a dicho torneo conforme a la reglamentación interna de la DGC, la que determinará asimismo la forma de organización del torneo.

ARTÍCULO 44º.- El régimen de fines de semana previsto en el art 9 del Decreto Nº 526/994 de fecha 1 de diciembre de 1994, en el art. 45 del Decreto Nº 294/015 de fecha 3 de noviembre de 2015 y 39 del Decreto Nº 402/016 de fecha 19 de diciembre de 2016 se reglamentó por Resolución de Dirección General de Casinos Nº399/2017 de 9 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 45º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a disponer que para la aplicación del tope establecido en el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de setiembre de 1983, se tendrá en cuenta el promedio mensual de las retribuciones generadas en el ejercicio por sus funcionarios, para lo cual se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

a) Mes a mes se determinará la retribución mensual comparable con el tope vigente y si aquélla superare dicho tope, el excedente será retenido transitoriamente a nombre de su beneficiario original.
b) Al finalizar cada ejercicio se calculará el promedio mensual de todas las retribuciones generadas en él, para los funcionarios que resultaren beneficiarios de la aplicación del literal a), con excepción del aguinaldo. Dicho importe se comparará con el tope vigente para cada uno de los meses del ejercicio en cuestión. Si la retribución promedio mensual comparable no alcanzare dicho tope, se abonará al beneficiario la suma retenida que tuviera a su favor y siempre que su acumulación con la primera, no superare el tope vigente del mes de que se trate.
c) Si cumplida la instancia anterior quedare un remanente de retenciones, éstas caducarán y se considerarán definitivamente excedentes por aplicación del tope, correspondiendo ser volcadas a Rentas Generales.
d) Para el cálculo del sueldo anual complementario de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, se tendrán en cuenta sus retribuciones nominales computables a tales efectos, sin considerar la aplicación eventual del citado tope. La suma resultante, al no ser mensual, no estará sujeta a la aplicación del tope.

PROGRAMA II:

ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS; DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS Y DE LA ACTIVIDAD HÍPICA NACIONAL

ARTÍCULO 46º.- Los ingresos del Programa II - Atribuciones de Control y Supervisión de las Actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, previstos en la Ley Nº 17.006 de 18 de setiembre de 1998, y de Promoción y Supervisión de Hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos, previstos en la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, serán provenientes de Rentas Generales, afectándose para ello las sumas que con ese destino se originan de las utilidades líquidas del Programa I.

ARTÍCULO 47º.- En oportunidad de la distribución de utilidades correspondiente al cuarto trimestre de cada año y a los efectos dispuestos en el artículo anterior, se autoriza a la Dirección General de Casinos a compensar las sumas correspondientes a los gastos ejecutados en el Programa II, de la cuota parte de las utilidades líquidas generadas en el año por el Programa I, a favor de Rentas Generales.

ARTÍCULO 48º.- Las actividades del Programa II deben desarrollarse en forma independiente a las relativas a la explotación directa de Casinos y Salas de Esparcimiento.

A tales efectos, además de las previsiones contenidas en el presente Decreto, la Dirección General de Casinos arbitrará las demás medidas pertinentes tendientes al cumplimiento de dicho objetivo.

ARTÍCULO 49º.- El Fondo Hípico constituido por la Dirección General de Casinos en el ejercicio 2012 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto 491/011, de 30/12/2011, se ajustará en el presente y sucesivos ejercicios hasta la cifra equivalente al 10% de la sumatoria de las utilidades brutas generadas en el ejercicio anterior por las Salas de Esparcimiento "18 de Julio", "Montevideo Shopping", "Las Piedras", "Gèant" y "Nueva Sala Pando", enmarcadas en el Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales.

Dicho fondo financiará los premios hípicos por marcador rentado, las partidas por concepto de marcador no rentado y sus complementos, la asistencia a la operación de los Hipódromos del interior del país reconocidos por la Dirección General de Casinos hasta el momento (Paysandú, Melo y Colonia), así como los que se reconozcan en el futuro.

ARTÍCULO 50º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a través del concesionario del Hipódromo Nacional de Maroñas, hasta la suma anual de dólares estadounidenses setecientos mil (U$S 700.000) por concepto de "Premio Incentivo a la Producción Nacional SPC", a efectos de estimular la producción del sangre pura de carrera en nuestro país, incentivar la localización y el desarrollo

de nuevas inversiones en nuestro territorio y fortalecer el impulso del sector hacia la mejora genética y la calidad en el proceso de cría.

Dicha partida habrá de distribuirse entre los criadores de sangre pura de carrera instalados en el territorio nacional, reconocidos y registrados como haras por el Stud Book Uruguayo.

Se considera criador de caballo sangre pura de carrera, a toda persona o entidad dedicada con habitualidad a su reproducción y cría. Podrá ser reconocido como haras y obtener el registro del nombre de su establecimiento, todo criador dedicado mediante adecuada organización a la cría, que disponga de instalaciones adecuadas y posea un plantel de seis yeguas de su propiedad como mínimo, inscriptas ante el mismo.

Para poder constituirse como beneficiarios habilitados, los establecimientos deberán haber registrado, formal y documentadamente en el Stud Book Uruguayo, la titularidad de al menos cinco nacimientos en los últimos 12 meses anteriores al 30 de junio de cada año.

El premio de referencia consistirá en el 12% de las sumas obtenidas entre el 1º de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente, por los ejemplares nacidos en sus establecimientos, que hayan conseguido lugares en el marcador rentado de las competencias correspondientes a las campañas de dos y tres años y a las que pertenezcan a la Carta Clásica que se disputen en el Hipódromo Nacional de Maroñas durante el período señalado.

Asimismo, se premiará con el 6% de las sumas obtenidas entre el 1º de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente, por los ejemplares nacidos en sus establecimientos, que hayan obtenido lugares en el marcador rentado de las competencias correspondientes a la campaña de cuatro años y en las competencias denominadas premios especiales o premios handicaps, que se disputen en el Hipódromo Nacional de Maroñas durante el período señalado.

Las sumas acumuladas por cada uno de los criadores comprendidos, se resumen y publican mensualmente en la llamada Estadística de Criadores por Sumas Ganadas.

El incentivo se abonará anualmente dentro de los 90 días siguientes al cierre del período señalado y se hará efectivo a cada criador nacional, comenzando por aquél que ocupe el primer lugar en cuanto a sumas ganadas y continuando en orden descendente con el resto de los que integran la referida estadística, hasta completar los primeros 100 lugares, en la medida que los saldos de la partida así lo permitan.

Una vez acreditadas las partidas, los beneficiarios tendrán un plazo máximo para efectivizar el cobro de las mismas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Vencido dicho plazo, el derecho al cobro del beneficio caducará y dichos valores, así como el sobrante, incrementarán el Fondo Hípico correspondiente al Hipódromo Nacional de Maroñas.

A efectos de la determinación de los beneficiarios, se tomará en cuenta la información proporcionada por el Stud Book Uruguayo y la Estadística confeccionada por el Concesionario del Hipódromo Nacional de Maroñas, previo informe favorable de la División Hipódromo de la Dirección General de Casinos.

ARTÍCULO 51º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a transferir al Gobierno Departamental de Montevideo una partida de hasta U$S 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos), con el objeto de la realización de obras y mejoras en el entorno del Hipódromo Nacional de Maroñas.

Asimismo, se autoriza a transferir: al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca una partida de U$S 200.000 (doscientos mil dólares americanos), con el objeto de financiar la adquisición de tecnología para trazabilidad equina y al Concesionario del Hipódromo Nacional de Maroñas otra partida de U$S 200.000 (doscientos mil dólares americanos), con el objeto de cofinanciar la adquisición de cámaras de seguridad a ser instaladas en el entorno de ese Hipódromo, a efectos de promover la actividad hípica nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 52º.- Los funcionarios asignados al Programa II no percibirán otra retribución que la prevista en la escala básica del Cuadro 3 - Estructura de Cargos y Retribuciones correspondientes al presente presupuesto, con excepción de la extensión horaria, los beneficios sociales y las primas de vestimenta, alimentación, asistencia social, asiduidad y prima especial por el desarrollo de funciones de alta complejidad y responsabilidad que se regulan en los artículos 8, 11, 12 y 13 del presente Decreto.

En ningún caso podrán percibir otra retribución o beneficio que los antes citados, especialmente aquellos que perciben los funcionarios del Programa I y que están referidos específicamente al desempeño de las actividades previstas en el mismo.

ARTÍCULO 53º.- QUEBRANTO DE CAJA. La partida por Quebranto de Caja corresponde a 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) semestrales, estando cotizadas a valores de enero de 2017.

Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja aquellos funcionarios que desempeñen diariamente, en forma permanente, el rol de cajero de caja chica.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo se considera "permanente" el desempeño de los referidos roles por un plazo no menor de 15 días, en cada semestre. Los mismos serán encomendados por la jefatura respectiva, con ese carácter, en concordancia con los cupos asignados por parte del Área de Administración de Recursos Humanos. El derecho al cobro de la referida prima se generará estrictamente por el ejercicio efectivo de la función de manejo de dinero o valores al portador, en atención a los riesgos que se asumen y sólo será de aplicación mientras se desempeñen dichas tareas.

ARTÍCULO 54º.- Las partidas correspondientes al los Objetos de Gastos correspondientes a los renglones 042.017 "Asiduidad COFE-MEF", 053 "Licencias no gozadas", 059 "Sueldo anual complementario", 081 "Aporte Patronal – Seguridad Social", 082 "Otros aportes patronales", 087 "Aporte Patronal a Fonasa", 091 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", 251 "De inmuebles contratados dentro del país", 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", 711 "Sentencias judiciales A.52 L.17.930", 514 "A Gobiernos Departamentales", 515 "A Gobierno Central y 591 "Otras Transferencias Corrientes" son no limitativas.

CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 55º.- El Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo la adecuación de los créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrán en cuenta las disponibilidades financieras, así como las normas que disponga en materia salarial el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 56º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el final del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado.

El Organismo a su vez, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, deberá someter la adecuación a informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Obtenido el mismo y de resultar favorable, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los quince días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

ARTÍCULO 57º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 de 17/09/1997, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales, que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa serán autorizadas por el Director General y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e

identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

* Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
* Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 58º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Director General y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
b) Entre diferentes programas, con la autorización del Director General, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales" podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.
c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras" no podrán utilizarse para trasposiciones.-
d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
f) Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.
g) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

ARTÍCULO 59º.- Al 31 de enero de 2019 deberá elevarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe referido al no llenado de un tercio de las vacantes generadas entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las que deban llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 y con personal afro – descendiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 60º.- De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 3 del artículo 24 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guía y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTÍCULO 61º.- Comuníquese, publíquese, etc..

ARTÍCULO 62º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

CUADRO 1: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2018

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A NIVEL DE PROYECTO.

Cotización por dólar: $ 28,60.

PROY.	DENOMINACION	TOTAL 2018 U$S	TOTAL 2018 $
701	Material de Juego	24.080.483	688.701.814
797	Informática y Nuevas Tecnologías	270.586	7.738.751
799	Actividades de apoyo	2.400.021	68.640.597
TOTAL:		26.751.090	765.081.162

CUADRO 2: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2018

DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PROGRAMA I

ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2018 – A PRECIOS DE ENERO 2017.

Escalafón Q – Particular Confianza			1
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Director General		31.833	1
Escalafón A – Profesional Universitario			14
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Área	34	10.282	2
Sub-Gerente de Área	32	8.915	7
Técnico Supervisor	28	7.430	2
Técnico I	26	6.455	33
Escalafón B – Técnico Universitario			14
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Asistente Universitario I	24	5.873	2
Asistente Universitario II	22	4.764	14
Escalafón C – Administrativo de Oficina Central			41
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Área	34	10.281	3
Sub-Gerente de Área	30	8.280	3
Jefe de Departamento	26	6.455	10
Inspector I	22	4.764	2
Administrativo I	22	4.764	8
Inspector II	20	4.311	6
Administrativo II	20	4.311	11
Administrativo III	16	3.607	55
Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos			466
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente I	28	7.431	7
Gerente II	24	5.873	26
Jefe de Sector Administrativo	22	4.764	38
Fiscal I	20	4.311	118
Fiscal II	16	3.607	209
Fiscal III	12	2.965	347
Escalafón D – Técnico Especializado			41
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Técnico	26	6.455	9
Técnico I	22	4.764	14
Técnico II	20	4.311	9
Técnico III	16	3.607	54
Escalafón F - Servicios			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Oficial	16	3.607	2
Escalafón R - Especializado de Casinos			353
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Especializado	24	5.873	6
Especializado I	20	4.311	31
Especializado II	16	3.607	54
Especializado III	12	2.965	70
Total cargos:			1 153

CUADRO 3: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2018

DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PROGRAMA II

ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2018 – A PRECIOS DE ENERO 2017.

Escalafón A – Profesional Universitario			14
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Técnico I – Contador	26	73.724	1
Técnico I – Abogado	26	73.724	1
Técnico I – Veterinario	26	73.724	2

Escalafón C – Administrativo de Hipódromo			14
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Inspector	22	54.483	5
Administrativo	16	41.153	2
Total cargos:			11

ANEXO I

COMPROMISOS DE GESTION 2018			
Programa I	Mantener el nivel de recaudación de juego del año 2016, en términos reales.		
Programa II	Incrementar un 6% el fondo hípico del año 2017, en términos corrientes.		
INDICADORES			
Área	Indicador	Descripción	Metas
Financieros	Resultado de juego anual	Mide la evolución del resultado de juego con respecto a la ejecución del año 2016	0,14%
	Resultado por clase de juego	Mide la evolución del resultado de juego de slots y juegos de paño, con respecto a la ejecución del año 2016	J. de paño: (10,6%) Slots: 0,6%
	Resultado por clase de juego / Resultado total	Mide el peso relativo de los resultados proyectados por los juegos de paño y por los slots, sobre el resultado de juego total	Slots: 97% J. de paño: 3%
	Resultado de juego por sistema / Resultado total	Mide el peso relativo de los resultados de juego proyectados por el sistema mixto y el sistema tradicional, sobre el resultado de juego total	S. Mixto: 70% S. Tradicional: 30%
	Presupuesto operativo / Ingresos del giro	Mide el peso relativo de los gastos operativos en el nivel de recaudación de giro de la DGC (2018)	72%
	Transferencias a RRGG / Resultado presupuestal	Mide la cuota parte de los resultados de la DGC destinados a RRGG (2018)	93%
	Transferencias a RRGG / Ingresos de juego	Mide la cuota parte de los ingresos de juego de la DGC destinados a RRGG (2018)	15,2%
	Transferencias / Ingresos de juego a) Por distribución de utilidades (salvo RRGG). b) Apoyo actividad hípica	Mide el aporte realizado por la DGC a los distintos beneficiarios, en relación a los ingresos de giro (2018)	a) Por distribución de utilidades: 1,3% b) Actividad hípica 5,7%
Clientes	Slots operativos/Slots totales	Mide la capacidad instalada operativa de slots (2018)	94%
	Slots on line/Total de slots sistema tradicional	Mide el grado de avance en la instalación del sistema on line, con relación a los slots totales (2018)	95%
	Mejoras edilicias/Ingresos del juego	Mide el peso relativo de los gastos de mantenimiento de los inmuebles arrendados en los ingresos de juego de la DGC (2018)	1,3%
Procesos Internos	Edad promedio de los slots	Mide la antigüedad del parque de máquinas de azar (2018)	Desde el 31/12/09: 100%
	Cantidad de slots /Cantidad de funcionarios	Mide la eficiencia del sector administrativo de Salas de Juego en la explotación de slots (2018)	6 slots

Proceso interno	Resultado por clase de juego/ Cantidad de clase de funcionarios	Mide la eficiencia del sector administrativo en la obtención de resultados de slots y del sector especializado en la obtención de resultados de juegos de paño	$ 6.278.578 por cada funcionario de slots $ 1.018.629 por cada funcionario especializado
	Ingresos del giro/Cantidad de funcionarios	Mide el aporte per cápita a los ingresos del giro de la DGC.	$ 4.984.135/ funcionario
Aprendizaje y conocimiento	Horas de capacitación interna/Total de funcionarios	Mide la carga de horas promedio de los cursos impartidos por funcionario	1 hora
	Participaciones en cursos/Cantidad de funcionarios	Mide la participación de actividades de capacitación impartida en relación a la cantidad de funcionarios de la DGC	50% de los funcionarios tendrán una participación

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Autorízase la reducción del área afectada por el título minero Concesión para Explotar otorgado a la Sra. Judith Corbo, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997, respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(874)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

VISTO: que Judith Corbo, en su calidad de titular del título minero Concesión para Explotar, concedida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto afectando los predios padrones Nº 4990, Nº 45438 y Nº 49693, ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área de 15 hás 2367 m², solicita la reducción del área afectada;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa con fecha 15 de junio de 2015, que de acuerdo al Plano de Mensura, Deslinde y Amojonamiento, la Concesión continuará afectando a los predios padrones Nº 4990 y Nº 64130 (antes 45438 parte y 49693), ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área de 12 hás 2529 m²;

II) que corresponde liberar el predio padrón Nº 64129 (antes Nº 45438 parte) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones en un área de 2 hás 9838 m²;

CONSIDERANDO: I) que surgen, a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, cumplidos los requisitos previstos en la normativa vigente, los cuales se encuentran acreditados en el expediente, razón por la cual se sugiere acceder a lo solicitado, autorizando la reducción del área afectada;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 123 numeral II del Código de Minería, en la redacción dada por el art 23 de la Ley Nº 18.813 de fecha 23 de setiembre de 2011, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la reducción del área afectada por el título minero Concesión para Explotar otorgado a la Sra. Judith Corbo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997 por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto afectando los predios padrones Nº 4990, Nº 45438 y Nº 49693, ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área de 15 hás 2367 m², la que continuará afectando a los predios padrones Nº 4990 y Nº 64130 (antes Nº 45438 parte y Nº 49693) ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones abarcando un área afectada de 12 hás 2529 m² liberándose el predio padrón Nº 64129 (antes Nº 45438 parte) en un área de 2 hás 9838 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

4

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 25 de enero de 2017, por la que se otorgó ampliación del área del título minero Concesión para Explotar concedido a la empresa TUNIVOR S.A.

(875)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

VISTO: que se solicita modificación de la resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 25 de enero de 2017;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se otorgó ampliación del área del título minero Concesión para Explotar concedido a la empresa TUNIVOR S.A., por el plazo de 5 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología en informe de 27 de octubre de 2017, advirtió error en dicha resolución;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error al indicar que el área total de la concesión considerando la ampliación solicitada es de 53 Hás. 5685 m² en lugar de 53 Hás. 5124 m² y que el área se amplía (con respecto a la otorgada) en 35 Hás 2537 m² en lugar de 35 Hás 7904 m²;

II) que la Asesoría Jurídica informa que en mérito a lo reseñado, correspondería el dictado de una resolución modificativa, subsanando el error padecido;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 25 de enero de 2017, por la que se otorga ampliación del área del título minero Concesión para Explotar concedido a la empresa TUNIVOR S.A., por el plazo de 5 años, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El área se amplía en 35 hás. 7904 m², correspondiente al predio padrón Nº 38.129 de la 18ª sección catastral del departamento de Canelones, lo cual totaliza un área de 53 hás. 5124 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

5
Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 22 de setiembre de 2017, que establece servidumbres mineras de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa LORYSER S.A., respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(876)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial de fecha 22 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: que por la referida resolución se establecieron servidumbres mineras de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a la Empresa LORYSER S.A. por resolución de la Ministra de Industria de Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 28 de julio de 2017, respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida otorgado por un plazo de 5 años;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que se cometió error en el numeral 2º de la Resolución Ministerial citada anteriormente, omitiéndose que los padrones Nº 1043 y Nº 1057 se afectaron parcialmente;

II) que procede modificar la referida resolución ministerial, en el sentido de establecer correctamente la afectación parcial de los padrones mencionados;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva, la resolución ministerial de fecha 22 de setiembre de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente forma "las servidumbres mineras de ocupación y paso afectarán, la primera en forma parcial el padrón Nº 1043 en 58 hás. 8.270 m² y la segunda en forma parcial en 2 hás. 7.000 m² del predio empadronado con el Nº 1057, ambos ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera".

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6
Resolución 4.234/017

Contrátase en el cargo de Jefe de Médicos Residentes en la Especialidad de Ginecotocología para la Clínica Ginecotocológica "B", al Dr. Rodrigo Martín Zanotta.

(877)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: el antecedente relacionado con el llamado a aspirantes para desempeñar funciones como Jefe de Médico Residente en la Especialidad de Ginecotocología para la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Considerando: I) que el Tribunal que entendió en el respectivo Concurso determino de acuerdo al resultado obtenido, que el Dr. Rodrigo Martin Zanotta, ocupará el referido cargo.

II) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, el Jefe de Médicos Residentes deberá desempeñarse por un período de un año, pudiendo ser reelecto hasta dos años más.

III) que el Departamento de Concursos de A.S.S.E. informa que el desempeño del puesto concursado tendrá vigencia a partir del 01 de Setiembre de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018;

IV) que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (en ejercicio de las atribuciones delegadas) Resuelve:

1º) Contrátase a partir del 01 de Setiembre de 2017, en la Unidad 068 (A.S.S.E.) - Inciso 29 - el cargo de Jefe de Médicos Residentes en la Especialidad de Ginecotocología para la Clínica Ginecotocológica "B" (Programa 05 -Escalafón "A" - Grado 013 - Correlativo 801313), al Dr. Rodrigo Martin Zanotta, desempeñando funciones en el Hospital de Clínicas (4.650.455-9) (C.C. AXB 37215).

2º) Dispóngase que el régimen horario a cumplir por el mismo será de 30 horas semanales de labor.

3º) Póngase en conocimiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y tomen nota el Departamento de Liquidación de Sueldos y la División Desarrollo de Personal de la Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.

4º) Notifíquese al interesado.

Res.: 4234/2017
Ref.: 29/068/3/7225/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.716/017

Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez Real, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pedro Ariel Fernández Cremasco perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia del Dr. Pedro Ariel Fernandez Cremasco, con C.I. 1.253.589-9 como Médico General quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad para cubrir la acefalía en el período solicitado, recurriendo al único profesional que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período comprendido entre el 05/11/17 al 12/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período del 05/11/17 al 12/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Pedro Ariel Fernandez Cremasco, con C.I. 1.253.589-9.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 5716/2017
Ref.: 29/043/2/75/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.729/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, un cargo de Técnico III Químico Farmacéutico, ocupado por la funcionaria Sra. Claudia Virginia Escayola Latierro.

(879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Claudia Virginia Escayola Latierro, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, un cargo de Técnico III Quimico Farmaceútico.(Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 700), ocupado por la funcionaria Sra. Claudia Virginia Escayola Latierro;

2) Asignase a la Sra. Claudia Virginia Escayola Latierro, el correlativo Nº 2303 en el cargo de Técnico III Quimico Farmaceútico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Res.: 5729/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.731/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", un cargo de Especialista VII Especialización, ocupado por la funcionaria Sra. Ana Daniela Cabrera Alfonso.

(880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Ana Daniela Cabrera Alfonso, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", un cargo de Especialista VII Especialización. (Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 10219), ocupado por la funcionaria Sra. Ana Daniela Cabrera Alfonso;

2) Asignase a la Sra. Ana Daniela Cabrera Alfonso, el correlativo Nº 3631 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo";

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo";

Res.: 5731/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.732/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la funcionaria Sra. María Verónica Gallego De León.

(881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Veronica Gallego De Leon, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9141), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Veronica Gallego De Leon;

2) Asignase a la Sra. Maria Veronica Gallego De Leon, el correlativo Nº 3026 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

Res.: 5732/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.733/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por el funcionario Sr. Cristian Ismael López López.

(882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Cristian Ismael Lopez Lopez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9038), ocupado por el funcionario Sr. Cristian Ismael Lopez Lopez;

2) Asignase a el Sr. Cristian Ismael Lopez Lopez, el correlativo Nº 1856 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 5733/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.734/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Piñeyro del Campo, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Rosalía Panza Giosa.

(883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Rosalia Panza Giosa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2172),ocupado por la funcionaria Sra. Rosalia Panza Giosa;

2) Asignase a la Sra. Rosalia Panza Giosa, el correlativo Nº 810 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo;

Res.: 5734/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



13

Resolución 5.735/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Leticia Rieppi Barberan.

(884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Leticia Rieppi Barberan, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3130),ocupado por la funcionaria Sra. Leticia Rieppi Barberan;

2) Asignase a la Sra. Leticia Rieppi Barberan, el correlativo Nº 2394 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Res.: 5735/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.736/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por el funcionario Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero.

(885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 689), ocupado por el funcionario Sr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero;

2) Asignase a el Sr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, el correlativo Nº 255 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

Res.: 5736/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.795/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Natanael Trujillo Garre.

(887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Natanael Trujillo Garre, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón " A" - Grado 8 - Correlativo 1992), ocupado por la funcionaria Sra. Natanael Trujillo Garre;

2) Asignase a la Sra. Natanael Trujillo Garre, el correlativo Nº 1598 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Res.: 5795/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.932/017

Autorízase la nueva carga horaria de la funcionaria Dra. Norma Olivera Solano, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(891)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó

en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. Norma Olivera Solano;

Resultando: que el citado cambio cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la nueva carga horaria de la Dra. Norma Olivera Solano de 36 horas semanales de Médico Especialista de Guardia Interna a 36 horas semanales de Médico Especialista de Policlínica, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 07 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 007/302/2017
Res.: 5932/2017
/mmf
Dr. Juan Triaca, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

17

Resolución 6.046/017

Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de Unidades Especializadas de ASSE 5633/2016, relativa a la modificación del compromiso funcional de la Dra. Ana Cola Montiel.

(893)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: la resolución de la Dirección de Unidades Especializadas de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 5633/2016 de fecha 18/12/16 correspondiente a la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Ana Cola Montiel, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Resultando: que por razones personales la mencionada funcionaria presenta su voluntad de dejar sin efecto la referida Resolución;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Administrativo Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E.

II) que se estima pertinente dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 5633/2016 de fecha 18/12/16 correspondiente a la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Ana Cola Montiel;

2º) Comuníquese a la U.E. 009 para conocimiento y notificación de la funcionaria involucrada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes A.S.S.E.

Nota: 009/233/2016
Res : 6046/2017
/ fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

18

Resolución 6.102/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Stephanie Paola González Villoldo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(896)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: que la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras solicitó la modificación de la carga horaria de la funcionaria, Sra. Stephanie Paola González Villoldo, C.I. 4.407.455-8 quien pasaría a cumplir 36 horas en lugar de 30 horas semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno, en razón de que dicho movimiento no tiene costos para ASSE;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Stephanie Paola González Villoldo	4.407.455-8	Aumento	De: 30 A: 36 horas semanales

2º) Establécese que la funcionaria de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 062/184/2017
Res.: 6102/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

19

Resolución 6.190/017

Adjudícase la Licitación Pública Nº 44/2017 "Adquisición de un Arco en C 3D con Reconstrucción Axial y Sagital" para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(899)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 44/2017, "Adquisición de un Arco en C 3D con Reconstrucción Axial y Sagital" con destino al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT);

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 436) realizado el día 22/09/2017, se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes;

Considerando: que de acuerdo con los informes del Departamento de Asesoramiento Técnico Financiero de A.S.S.E. (fs. 439 y 440), de la División Tecnología Médica de A.S.S.E. (fs. 441) y al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 443), se estima pertinente adjudicar el item de la presente licitación a la firma Conatel S.A. por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego particular de condiciones;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 44/2017, "Adquisición de un Arco en C 3D con Reconstrucción Axial y Sagital" con destino al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), de acuerdo al siguiente detalle:

CONATEL S.A. (Of. 2)

Item 1) 1 (un) arco en C 3D con reconstrucción axial y sagital, origen Alemania, Marca Siemens, Modelo Arcadis Orbic 3D, según detalles en la oferta de fs. 158 a 165. Garantía 2 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 184.370 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta dólares americanos) más 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 195.432,20 (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 20/100 dólares americanos) con recargos incluidos. PLAZO DE ENTREGA: 60 días de la carta de crédito. El Monto Total adjudicado en la presente licitación abreviada para la firma Conatel S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, es de USD 184.370 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta dólares americanos);

2º) Establécese que el Monto Total de la presente Licitación Abreviada asciende en la Modalidad CIF Montevideo, a la suma de USD 195.432,20 (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 20/100 dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos;

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a fin de efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Ref.: 1587/2017 - 1586/2017 - 1105/2017
Res.: 6190/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 6.216/017

Autorízase al Dr. Nelson Álvez, Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. César González.

(902)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, Dr. Nelson Alvez en el período comprendido entre el 15/01/2018 y el 31/01/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. César González durante el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Nelson Alvez, Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 15/01/2018 y el 31/01/2018 inclusive, quedando como Encargado de la Dirección,el Dr. César González.

2º) Comuníquese al Unidad Ejecutora 032 Centro Departamental de Treinta y Tres a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota.: 032/16/2017
Res: 6216/17
av
Dra. Laura Ayul, Adjunta, Dirección Región Este de A.S.S.E.

21

Resolución 6.291/017

Autorízase al Dr. José González, Director Regional Este de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección la Adjunta Dra. Laura Ayul.

(903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: que el Director Regional Este de A.S.S.E. Dr. José González, solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando encargada de la Dirección la Adjunta Dra. Laura Ayul;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. José González Director Regional Este de A.S.S.E., a usufructuar licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018 inclusive, quedando encargada de la Dirección la Adjunta Dra. Laura Ayul.

2º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, las Direcciones de Recursos Económico Financieros de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E Cumplido, archívese.

Nota: 10064/2017
Res.: 6291/2017
/mcm
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E.; GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

22

Resolución 6.300/017

Autorízase al Sr. Lauro Meléndez, Director del SAI PPL, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección la Lic. Claudia López.

(904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del SAI PPL Sr. Lauro Melendez, por el período comprendido entre el 28/12/17 y el 15/01/18 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Encargada de la Dirección la Lic. Claudia López;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Sr. Lauro Melendez, Director del SAI PPL, a usufructuar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 28/12/17 y el 15/01/18 inclusive, quedando como encargada de la Dirección la Lic. Claudia López.
2) Comuníquese a la UE 086 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Res: 6300/17
jb
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

23
Resolución 11/018

Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. Adela Paravis Martínez perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Téc. Adela Paravis Martínez C.I. 1.811.792-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 por el período del 1º/01/2018 al 13/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1º/01/2018 al 13/01/2018 para cubrir a la Téc. Adela Paravis Martínez C.I. 1.811.792-4.
2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 11/18
Ref.: 29/022/3/164/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24
Resolución 14/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Marichal Almeida como Auxiliar III Vigilancia, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Jorge Marichal Almeida, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JORGE MARICHAL ALMEIDA - C.I.: 1.349.643-6, como Auxiliar III Vigilancia, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó, (Unidad Ejecutora 007 - Programa 8 - Escalafón "F" - Grado 3 - Correlativo 8532), a partir del 1º de Marzo de 2018.
2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 14/2018
Ref.: 29/007/2/139/2017
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25
Resolución 15/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Raquel Ruella Pere como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

(909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alicia Raquel Ruella Pere, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALICIA RAQUEL RUELLA PERE- C.I. 2.942.176-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales,

Presupuestado, perteneciente a la 048 - Red de Atención Primaria de Colonia, (Unidad Ejecutora 048- Programa 07- Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 2460), a partir del 2 de Febrero del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 15/2018
Ref.: 29/048/3/64/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 16/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nélida María Burgueño Gutiérrez como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nelida Maria Burgueño Gutierrez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NELIDA MARIA BURGUEÑO GUTIERREZ- C.I. 1.146.393-8, como Técnico III Transfusionista, Presupuestado, perteneciente a la 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062- Programa 06- Escalafón "B" - Grado 7- Correlativo 1403), a partir del 1 de Marzo del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 16/2018
Ref.: 29/062/2/194/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 17/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leslie Anis De León Perdomo como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

(914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Leslie Anis De Leon Perdomo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LESLIE ANIS DE LEON PERDOMO- C.I. 3.652.298-5, como Especialista IV Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la 035 - Centro Auxiliar Cardona, (Unidad Ejecutora 035- Programa 07- Escalafón "D" - Grado 6- Correlativo 1580), a partir del 1 de Marzo del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 17/2018
Ref.: 29/035/2/15/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 19/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cecilia Arburuas Venturino como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Cecilia Arburuas Venturino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA CECILIA ARBURUAS VENTURINO- C.I. 2.838.517-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la 029 - Centro Departamental San José, (Unidad Ejecutora 029- Programa 07- Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 1430), a partir del 16 de Febrero del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 19/2018
Ref.: 29/029/2/89/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 53/018

Autorízase a la Obst. Partera Yamila Bondad, Directora del Centro Auxiliar de Río Branco, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Lic. Mariela Pedreira.

(916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia efectuada por la Directora de la Centro Auxiliar de Río Branco, Obst Partera Yamila Bondad en los períodos comprendidos entre el 02/01/2018 y el 03/1/2018 y del 08/01/18 al 16/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de Dirección y como Ordenador de Gastos la Lic. Mariela Pedreira;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Obst. Partera Yamila Bondad, Directora del Centro Auxiliar de Río Branco, licencia por los períodos comprendidos entre el 02/01/2018 y el 03/01/2018 y del 8/01/2018 al 16/02/2018, quedando Encargada de Dirección y como Ordenadora de Gastos la Lic. Mariela Pedreira.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Río Branco a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 052/5/36/2017
Res: 53/2018
gdm
Dra. Laura Ayul, Adjunta, Dirección Región Este de A.S.S.E.

30

Resolución 54/018

Autorízase a la Dra. Arianna Bentos, Directora de la RAP de Lavalleja, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Lic. Elena De Luca.

(917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la RAP de Lavalleja, Dra. Arianna Bentos en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 19/01/18 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de Dirección y como Ordenador de Gastos la Lic. Elena De Luca;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Arianna Bentos, Directora de la RAP de Lavalleja, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 19/01/2018 inclusive, quedando Encargada de Dirección y como Ordenador de Gastos la Lic. Elena De Luca.

2º) Comuníquese a la RAP de Lavalleja a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 042/43/2017
Res: 54/2018
gdm
Dra. Laura Ayul, Adjunta, Dirección Región Este de A.S.S.E.

31

Resolución 61/018

Autorízase al Dr. Héctor Alberto Suárez, Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. Juan Triaca.

(918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E., Dr. Héctor Alberto Suárez Scotto, en el período comprendido entre el 2 de enero y el 15 de enero de 2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando cómo Encargado de la Dirección el Dr. Juan Triaca;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Héctor Alberto Suárez, Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E., licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 2 de enero y el 15 de enero de 2018 inclusive.

2º) Encargase de la citada Dirección en el período comprendido entre el 2 de enero al 15 de enero de 2018 al Dr. Juan Triaca.

3º) Notificase a los Profesionales interesados. Tomen nota la Oficina de Personal de la U.E. 068 y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 10114/17
Res: 61/2018
me
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E.; GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

32

Resolución 65/018

Autorízase a la Dra. Valeria Celada, Directora de la Región Norte, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. Ricardo Ayestarán.

(919)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la

Directora de la Región Norte de A.S.S.E., Dra. Valeria Celada en el periodo comprendido entre el 12/01/18 al 26/01/18 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección el Dr. Ricardo Ayestarán;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Valeria Celada, Directora de la Región Norte de A.S.S.E., licencia reglamentaria por el periodo comprendido entre el 12/01/18 al 26/01/18 inclusive, quedando Encargado de la Dirección el Dr. Ricardo Ayestarán.

2º) Notifíquense a los funcionarios involucrados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos A.S.S.E. y el Departamento de Registro y Personal de A.S.S.E

Nota: 10124/2017
Res.: 65/2018
NFC
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E.; GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

33

Resolución 96/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Viviana Marichal Mederos como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(920)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Karen Viviana Marichal Mederos;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 12348, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora KAREN VIVIANA MARICHAL MEDEROS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 12348 - C.I.: 3.912.205-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 96/2018
Ref.: 29/006/2/464/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 156/018

Autorízase al Dr. Gerardo Pose, Director de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la referida Dirección el Dr. Humberto Correa.

(910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: que el Director de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., Dr. Gerardo Pose solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 28/12/17 y el 12/01/18 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente encargar de la referida Dirección al Dr. Humberto Correa por el período de referencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

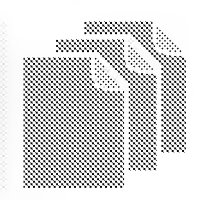
La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Director de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., Dr. Gerardo Pose a usufructuar licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 28/12/17 y el 12/01/18 inclusive, quedando encargado de la referida Dirección el Dr. Humberto Correa.

2º) Notifíquese a los funcionarios interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Departamento de Registro y Personal de A.S.S.E.

Nota: 10170/2017
Res.: 156/18
av
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E.; GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELENA o ELINA SOMMER SOFEL (EXPEDIENTE IUE 2-51624/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33687 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO GARCÍA NUNES (EXPEDIENTE IUE 2-52846/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33686 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANGELITA SOCORRO VIGLIONE D'ELISEO (EXPEDIENTE IUE 2-50221/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33508 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROMILDA IRIS COSTA RAVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50751/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33389 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MEYER SZPRYCER KLEIN (EXPEDIENTE IUE 2-23339/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1451 Feb 01- Feb 16

JORGE RAUL CASTILLO MALMIERCA (EXPEDIENTE IUE 2-46585/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1406 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ARCÁNGEL PINTADO DOMINGUEZ y MICAELA LOURDES PINTADO SILVEIRA (FICHA 2-44456/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33924 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CARLOS DANTE INZAURRALDE AMORIN (FICHA 2-51333/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33853 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELLY ARRELLAGA CABRERA, NORA EMMA ARRELLAGA CABRERA y ATILIO CARLOS BONIFACINO ARRELLAGA (FICHA 2-46290/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33683 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ALFREDO DE LOS SANTOS (FICHA 2-21709/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33383 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RODOLFO CABRERA ROJAS (FICHA 2-4057/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33381 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA LUISA o MARIA LUISA JUANA CHARRON CAMPI (FICHA 2-53489/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1942 Feb 06- Feb 21

TERESA PAZOS BUJARIN (FICHA 2-52919/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1776 Feb 05- Feb 20

ALCIDES GUMERSINDO BENTANCURT o BETANCUR o BETANCURT DONATA MOROY DA SILVA o MOROY DA SILVA DE BETANCURT y MARÍA AÍDA BETANCURT o BETANCUR o BENTANCURT MOROY (FICHA 2-41542/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 34 Feb 01- Feb 16

MARIO MARTIN SILVA FIGUEREDO (FICHA 2-50345/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MÓNICO HEBER GONZALEZ ABALO (IUE 2-46518/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33920 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CEFERINO AGUSTIN GARCIA TABEIRA (IUE 2-52670/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33765 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AURELIO UGALDE FIGUEIRA (IUE 2-44480/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33701 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANA MARIA OSORIO YUSTEDE (IUE 2-49247/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33653 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANGELICA MAGLIONES GONZALEZ (IUE 2-47531/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33418 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JORGELINA TRINI GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-55664/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 2071 Feb 07- Feb 22

LUIS ESTEBAN CALERO PERDOMO (IUE 2-35437/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 2069 Feb 07- Feb 22

ELVIO o ELBIO DONALDO RECOBA (IUE 2-46294/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 1798 Feb 05- Feb 20

MARIA DELICIA TERMESANA SILVERA (IUE 2-21149/17).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 1769 Feb 05- Feb 20

NUBEL ELISEO LURATI GIAMMARCHI (IUE 2-37.324/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 1591 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS PAPUCHI AGRADEÑO y NELI o NELLY CECILIA WALTER BENEDETTI (IUE 2-18026/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 1007 Feb 01- Feb 16

MIRTA PEREZ GARCIA (IUE 2-25614/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 7 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMINIA ROSA o HERMINIA ROSA HAIDEE SCOPELLI PERATA y JOSE PEDRO SCOPELLI RAYMOND (IUE 2-48075/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 33926 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ROSA ELENA PATETTA BUGANI (IUE 2-41447/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 33670 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JOSÉ ANTONIO MACHADO de OLIVEIRA VAZ (IUE 2-32894/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 33649 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GABRIELA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-42045/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 33648 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LARISSA GORELYSCHEV (IUE 2-48898/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 33505 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

IRENE JOSEFA RAMOS GARCÍA (IUE 2-41617/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33397 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROBERTO SAMPAOLESI o ROBERTO SAMPAOLESI BOUZÓN (IUE 2-43141/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33302 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROBUSTIANA CONCEPCIÓN PÉREZ TOLEDO (IUE 2-45129/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 1904 Feb 06- Feb 21

CLEOFE JUANA PEREZ BRUNEL, SUSANA ALICIA FELITAS PEREZ y JUAN ALFREDO FLEITAS PEREZ (IUE 2-47475/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 1704 Feb 02- Feb 19

JORGE OMAR SAAVEDRA IGNELZZI (IUE 2-51181/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 1447 Feb 01- Feb 16

PIÑÓN MARTÍNEZ, AMÉRICA (IUE 2-27424/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 812 Feb 01- Feb 16

CLOTILDE MENDEZ SCHILDES (IUE 2-46251/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 54 Feb 01- Feb 16

ELVIRA DOMINGA TOLJANIC QUAGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-50235/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 35 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS DUARTE (IUE 2-48369/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 33797 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HILDA DONATA DEMURO FERRI (FICHA 2-53186/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 33766 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIRTA o MIRTHA o MYRTA RAQUEL GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 002-61473/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 33764 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SOZZO PECORELLI, LORENZA (IUE 2-52216/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 33564 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELIDA VIRGINIA UGARTEMENDIA FERREIRA (IUE 2-29849/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 2017 Feb 07- Feb 22

WALTER PIÑEIRO VELAZQUEZ (IUE 2-54522/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 1414 Feb 01- Feb 16

RAMÓN PAULINO ROMERO SUFFO (IUE 2-51814/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 1410 Feb 01- Feb 16

MARIA ELENA BARBIERI DOMINGUEZ (IUE 2-49660/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 168 Feb 01- Feb 16

NYDIA MARIANA VLAHUSSICH ROBERT (IUE 2-44185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 47 Feb 01- Feb 16

VILLAR CORBACHO JOSE EDUARDO (IUE 2-49793/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 16 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

OBULIA, SANCHEZ SALABERRY (IUE 2-43846/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33910 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

TERESITA MABEL FALERO SANTOS (IUE 2-52458/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33849 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAMBELTZ ALPUIZ ALICIA (IUE 2 52045/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33798 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

PONCE de LEÓN PREVITALI JORGE (IUE 2-47916/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33703 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DARDANELLI TOMATIS CÁNDIDA (IUE 2-43388/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33509 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ORLANDO MARIO HOURQUEBIE RASPINO (IUE 2-31871/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33410 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GLADYS o GLADIS QUINTAS (IUE 2-34331/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1929 Feb 06- Feb 21

DARÍO AQUILINO BARINDELLI o BARRINDELLI BORRO (IUE 2-49196/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1592 Feb 01- Feb 16

NELSON CIRILO BENTANCOR FIGUEROA (IUE 2-31024/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1227 Feb 01- Feb 16

ELENA FRANCISCOVICH RUSSI (IUE 2-51803/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 822 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

ELENA HILDA DHO FERNANDEZ e ILIO HERIBERTO GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-49687/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COOCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33363 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

NELSA GRIOT (EXPEDIENTE IUE 2-44608/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33803 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ERIK CORRIT IVANOFF (EXPEDIENTE IUE 2-53580/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2041 Feb 07- Feb 22

MARIA RENÉE o RENÉE o RENÉ GONZALEZ PERERA (EXPEDIENTE IUE 2-28922/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1590 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO ALEJANDRO VARELA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-49948/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1537 Feb 01- Feb 16

DALILA o DALITA BITSACTSIAN KASPARIAN (EXPEDIENTE IUE 2-44385/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1226 Feb 01- Feb 16

ROBERTO WILMAN MORA MORAES (EXPEDIENTE IUE 2-33448/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1225 Feb 01- Feb 16

BENIGNO PIZZARRO ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-51326/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 173 Feb 01- Feb 16

HECTOR RAÚL YON CASTELO (IUE 2-50253/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 56 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

ELSA GLADYS GONZALEZ (FICHA 2-42796/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33412 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROSA GLADYS MODINO ALONZO y NELSON RUIZ ALONSO (FICHA 2-51650/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33189 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CECILIO ZELEN RODRIGUEZ CALVIÑO (FICHA 2-53675/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2070 Feb 07- Feb 22

EMILIA BOSCA ROBA (FICHA 2-48194/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1924 Feb 06- Feb 21

FRANCISCO HUELMO FERREIRA (FICHA 2-41974/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1603 Feb 01- Feb 16

BENEDETTO o BENEDICTO PALERMO MIGLIONICO (FICHA 2-45599/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1595 Feb 01- Feb 16

IRMA CONCEPCIÓN DENIS BO (FICHA 2-45203/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1594 Feb 01- Feb 16

MANUEL IGNACIO SUAREZ ZABALA y ALICIA o ALISIA FILOMENA QUINTERO (FICHA 2-44643/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1557 Feb 01- Feb 16

BLANCA NIRIA URETA SILVA (FICHA 2-49680/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1556 Feb 01- Feb 16

ALICIA CRISTINA BRUNO MOLINA (FICHA 2-47153/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 303 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

JUAN RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-46199/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33922 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JULIO MARIA NAVARLATZ o NABARLATZ LAPORT y NILDA GRACIELA DAVRIEUX ESTRUCH (IUE 2-51540/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33914 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

BERNARDINO JAIME RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO (IUE 2-48595/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33822 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

YOLANDA RAQUEL GRANDIROLI ACOSTA (IUE 2-53185/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33768 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 2-47840/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33676 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARLOS DANIEL SILVA GALVAN y RAMONA ANASTASIA HERRERA MUÑOZ (IUE 2-50701/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33406 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EURICO SARALEGUY o SARALEGUI MOREIRA (IUE 2-57194/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1944 Feb 06- Feb 21

JOSE VICTORIO BARBALACE CAMPESI o CAMPECE y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ o RODRIGUEZ LLANES (IUE 2-51211/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1941 Feb 06- Feb 21

JUAN ALBERTO ROCHA (IUE 2-52306/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1799 Feb 05- Feb 20

HEBERT AGUSTIN PEREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-54032/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 726 Feb 01- Feb 16

GLADYS ELSA BRITOS RUIZ (IUE 2-39170/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 36 Feb 01- Feb 16

ADELA FLORES MARTIN (IUE 227-301/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

RODRIGUEZ RIAL JOSE (IUE 2-48570/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33951 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SUAREZ CASELLA ARMANDO (IUE 2-43322/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33944 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO TORTEROLO PONS (IUE 2-53388/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33826 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GÓMEZ ALVAREZ (IUE 2-42739/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33806 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA FRANCISCA PEREZ CALCERRADA (IUE 2-49728/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33650 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

FERMÍN SUAREZ SUAREZ (IUE 2-28996/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33583 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS SILVA DELGADO (IUE 2-15223/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33567 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MARÍA INÉS PELLEREY ACEVEDO (IUE 2-40749/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33402 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GLORIA IRIS MONTAÑO CAGNA (IUE 2-28906/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33394 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ALIDA ERCILA o ERCILIA (FICHA 2-50121/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2094 Feb 07- Feb 22

ROSALÍA PÉREZ FUENTES (IUE 2-51990/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1934 Feb 06- Feb 21

SUSANA GABRIELA MAFFUCHI HIHN (IUE 2-45944/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1927 Feb 06- Feb 21

SALUDINA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-55064/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DE CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1717 Feb 05- Feb 20

JORGE ENRIQUE LÓPEZ CURBELO (IUE 2-40178/2017).

Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1661 Feb 02- Feb 19

ESPERANZA GALLETTI MAFFEI (IUE 2-46211/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1606 Feb 01- Feb 16

MARIA INES MARI SEIJAS (IUE 2.52197/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1597 Feb 01- Feb 16

SERGIO PISANO PEREIRA (IUE 2-52193/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1596 Feb 01- Feb 16

MANUEL CABACO FERNANDEZ (IUE 2-19512/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1578 Feb 01- Feb 16

NELLY PAPPINI BOMCOMPAGNI (IUE 2-52765/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1009 Feb 01- Feb 16

CATALINA PETRONA BRUFAU MORALES (IUE 2-44294/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 64 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ GIMENEZ, EVERT WILSON (IUE 2-52967/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33852 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RUBEN EDUARDO ECHEVERRIA SORIA (IUE 2-50958/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33819 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS MARIA, DIAZ MACHADO (IUE 2-52288/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33654 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

PRADA RODRIGUEZ, SANDRA MARIELA (IUE 2-47282/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33575 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

HUGO VILLALBA GIRALDI (IUE 2-49729/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33572 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

FRIDA ZATZ o FRIDA ZATZ IOCHPE (IUE 2-41.858/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33404 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

REGINA MALINGER MEHR (IUE 2-45595/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33325 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ALDAO POMBO EBIDELIA ALBINA y PEÑA FERNANDEZ ALCIDES GREGORIO (IUE 2-48163-2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1905 Feb 06- Feb 21

NAPOLI AMORIN o AMORIM BEATRIZ (IUE 2-36495/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1705 Feb 02- Feb 19

SHIRLEY SOFIA LINARES SILVA o SHIRLEY S. SOTELO (IUE 2-43586/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 59 Feb 01- Feb 16

EMIS BAYER COSTA DE LEON y SANTIAGO PRAXEDES PEREYRA TUBIA (IUE 2-53493/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 11 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIO GONZALEZ DIAZ y BEATRIZ NICOLASA CICCONE CIMAS (IUE 2-45870/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33915 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CONCEPCIÓN GARCIA OLIVERA (IUE 2-47256/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33643 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EUSEBIA TEODORA o MARÍA O EUSEBIA TEODORA MARÍA INSUA CONZE o CONCE (IUE 2-35257/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33392 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MANÓN RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD (IUE 2-48067/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1690 Feb 02- Feb 19

RENEÉ NEVES JUBIN (IUE 2-41636/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1452 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES LAMAS GARCIA (IUE 2-33157/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL PECOITS CAPOTTE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2/34272/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33949 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA ESTELA MAIA IGLESIAS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13195/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33935 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA IRENE RODRÍGUEZ TEJERA (EXPEDIENTE 2-48445/2017.
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33916 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN EVANGELISTA CEDRES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 02-50968/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33651 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

PIASTRE CALZADA, JORGE (IUE 2-42141/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33266 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LUIS CÉSAR BATLLE IBÁÑEZ (EXPEDIENTE 2-46240-2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1937 Feb 06- Feb 21

ANGELICA MACCIO FOGLIENI y JUAN MANUEL DOSIL BRASESCO (EXPEDIENTE IUE 2-48788/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

VINDROLA MOURIÑO, MARIA (EXPEDIENTE 2-52499/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1701 Feb 02- Feb 19

ELSA INÉS MIRABALLES DE LOS SANTOS (IUE 2-52322/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1699 Feb 02- Feb 19

DELIA ARAUJO (FICHA IUE 2-48060/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1589 Feb 01- Feb 16

REGINA COLLINS (EXPEDIENTE 2-42965/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 14 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

ALMENA EMILIA OLMEDO APARICIO y JULIO CESAR LANTES OLMEDO (EXPEDIENTE 2-48471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33940 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE (IUE 2-48247/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33933 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA NOEL VALDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45942/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33931 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUANA ODILA u ODILIA RAMOS GIMÉNEZ (IUE 2-22562/2014).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33870 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MIRTA JUANITA ANGELELLI SILVA (EXPEDIENTE 2-54523/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33824 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AZYADEH MARTHA VALENTE OLIVA (EXPEDIENTE 2-49471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33553 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

IRMA BEATRIZ VIZCARRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24412/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33399 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ALBA GARCIA LANDEIRA (EXPEDIENTE 2-28318/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1593 Feb 01- Feb 16

RAMÍREZ REINA ISABEL (EXPEDIENTE 2-42023/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIÉ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 93 Feb 01- Feb 16

MARIA MANUELA VAZQUEZ PRADERI (IUE 2-54226/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 65 Feb 01- Feb 16

GERONIMO MANINI RIOS METHOL (EXPEDIENTE 2-32022/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA EDITH REPETTO BASALUZZO (IUE 2-47778/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33936 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MANUEL DE CARVALHO GORDALINA y ODIL FERNANDEZ LATEGUI (IUE 2-30999/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33917 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DIOGENES DARDO DE LEON CORBO y ANTONIA PECCOTIELLO FUENTES (IUE 2-46310/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33802 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA CELIA ROVIRA TURELL (IUE 2-25090/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33298 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ALBINA GARCIA CALVO (IUE 2-53928/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2091 Feb 07- Feb 22

ASDRUBAL HERMOGENES SOSA DE LA FUENTE (IUE 2-35181/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2048 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO VIQUEZ DIAZ (IUE 2-44504/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2047 Feb 07- Feb 22

GABINO CRISPIN RAMOS (IUE 2-54406/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2046 Feb 07- Feb 22

RUBENS FERNANDO D'OTTONE LABANCA (IUE 2-51246/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2027 Feb 07- Feb 22

RENZO JUAN DUSIO ALBERTO (IUE 2-46449/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

MARIA PAULINA MERONI DOMINIONI (FICHA 2-65295/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1587 Feb 01- Feb 16

LUIS EDUARDO DAMIANO MURIALDO (IUE 2-49144/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 947 Feb 01- Feb 16

MARIO FRANCISCO BRUNI VECHI (IUE 2-49376/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 825 Feb 01- Feb 16

MARIA LUISA VICINTIN o VISINTIN SINICH (IUE 2-50980/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 502 Feb 01- Feb 16

VERONICA SZTARCSEVSZKY WEISZ o VERONICA SZTARCSEVSZKI WEISZ (IUE 2-21982/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 70 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

JAHUDA ADES LEVY y JEANETTE FRIDMAN ORLOVICH (IUE 2-50303/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33652 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA INES KATZENSTEIN BERRO (IUE 2-52896/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33623 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GERARDO D'AGNESE D'AGNESE (IUE 2-31562/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33566 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GONZALO LUIS CALDEVILLA BERTRAND (IUE 2-49451/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33342 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

NELSON DILEONI QUINA (IUE 2-49687/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33324 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RITA AMALIA HORDEÑANA PINTO (IUE 2-48402/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33322 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RICARDO CARABALLO ECHEVARRIA y SANTA ROSA DIAZ (IUE 2-51409/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2043 Feb 07- Feb 22

INES MARIA RUIBAL PAZ y JULIO DI PAULO CHERRO (IUE 2-53703/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1794 Feb 05- Feb 20

UMBELINO JULIO MIRAVALLE (IUE 2-41700/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1448 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-49815/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1385 Feb 01- Feb 16

RICARDO PRUDENCIO RODRIGUEZ FRANCO y ROSA BLANCA QUIRICO DEALISANDRO (IUE 2-37003/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1068 Feb 01- Feb 16

CARLOS LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO FLORIO y AMANDA MARTINEZ SCOZ (IUE 2-32975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 666 Feb 01- Feb 16

SILVIO JAVIER ZUBELDIA BENTANCUR (IUE 2-48949/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 304 Feb 01- Feb 16

WALTER ARIEL VIERA BUSTELO (IUE 2-46972/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 177 Feb 01- Feb 16

SOFIA EMILIA MUSETTI BERMUDEZ (IUE 2-51798/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 48 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-45687/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33869 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA NELIDA GONZALEZ (FICHA 2-45899/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33796 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DEMETRIA ELBIA RAVERA GIRALDI (FICHA 2-52813/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33772 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FRANQUELINA JUANA PEREZ PEREZ (FICHA 2-44327/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33706 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO FERNANDEZ NOVO (FICHA 2-53014/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33579 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

HEDY BILER WINOKUR (FICHA 2-51254/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33577 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MARIELA CECILIA CUADRO GONZALEZ (FICHA 2-48210/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33554 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CARLOS MARIA FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 2-46993/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33299 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DELIA RAQUEL TORRE BONOMO (FICHA 2-49764/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2026 Feb 07- Feb 22

NUBIA AMELIA RAPETTI OLIVER (FICHA 2-17936/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1922 Feb 06- Feb 21

TERESA MARGARITA MARCHESE AÑON (FICHA 2-33531/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1491 Feb 01- Feb 16

JOSE ANTONIO BURATTI (FICHA 2-37462/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1173 Feb 01- Feb 16

RUPERTO MACARIO LORENZO GONZALEZ (FICHA 2-47268/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 362 Feb 01- Feb 16

HECTOR PEDRO VANZO RUGGERI (FICHA 2-51891/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 97 Feb 01- Feb 16

YOLANDA MARGARITA TOSAR ODDONE (FICHA 2-4912/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

LUIS ALBERTO LERENA ECHEVERRY (FICHA 2-46764/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33952 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HONORIO u ONORIO TELESFORO CURBELO DE LEON (FICHA 2-49557/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33904 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HECTOR ANTONIO IZQUIERDO TORTEROLO (FICHA 2-53455/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33868 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CIRO JULIO CRUZ HERNANDEZ (FICHA 2-52556/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33769 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELSA PEREIRA SILVEIRA y PEDRO PABLO SANTURION DIAZ (FICHA 2-49021/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33555 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DOMINGO MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-52060/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33388 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA RESTITUTA ALTAMIRANDA (FICHA 2-51839/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33386 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EMA JULIA SAÑUDO RODRIGUES (FICHA 2-47561/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33343 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OSCAR TRUCIDO PERNA o PENNA (FICHA 2-50187/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2031 Feb 07- Feb 22

PEDRO ANTONIO PEREIRA OLAZABAL (FICHA 2-36361/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1938 Feb 06- Feb 21

ITALIA JUANA BELASSI o BELASI (FICHA 2-51123/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

ATILIO FERNANDEZ RIVOIR (FICHA 2-16754/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1409 Feb 01- Feb 16

WASHINGTON JAVIER RAMOS SOUZA (FICHA 2-43604/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1386 Feb 01- Feb 16

AURELIO RICARDO BURATTI (FICHA 2-37457/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1172 Feb 01- Feb 16

BRUNO JORGE BACEDA PEDROTTI o BRUNO GIORGIO BACEDA PEDROTTI y ESTRELLA ELSA POSE PEREZ (FICHA 2-51702/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1008 Feb 01- Feb 16

HELIO FERRAZ DA CUNHA (FICHA 2-53087/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 733 Feb 01- Feb 16

RENEE AIRNA ALANIS AGUIAR (FICHA 2-47911/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 732 Feb 01- Feb 16

ALBA DORA HERNANDEZ GRAJALES (FICHA 2-50342/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 96 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA ROSA ALONSO PIRIZ (IUE 2-45251/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33799 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CARMEN BEATRIZ AMARO DE MATTOS (IUE 2-50361/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33770 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS ELDITA BARBE FIGUEREDO (IUE 2-27676/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33671 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANITA OREB SORIE QUIJANO (IUE 2-44334/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33570 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GARIBALDI SALDAÑA y PIRAEMA LARA (IUE 2-49771/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33413 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS MANUEL DACHS PEREZ (IUE 2-46650/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33403 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ELSA SABINA SANABRIA PEREIRA (IUE 2-46901/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33401 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANA MARGOT BULIT CANDELARESI (IUE 2-47766/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1947 Feb 06- Feb 21

FERMIN CURBELO MONZON y ROSA HERNANDEZ ARAUJO o ARANGO (IUE 2-43607/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1900 Feb 06- Feb 21

EMILIA GRANDAL BERNARDEZ (IUE 2-46258/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1572 Feb 01- Feb 16

JULIO LUIS BAIETTO BIELLO (IUE 2-45722/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1285 Feb 01- Feb 16

NILDA ROSA RIAÑO MARTINEZ (IUE 2-38881/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1228 Feb 01- Feb 16

VENTURA CORREA (IUE 2-29283/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1158 Feb 01- Feb 16

MARIA JOSEFINA ESTRADE ZUGASTI (IUE 2-46382/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1067 Feb 01- Feb 16

RAQUEL del CARMEN PÉREZ FIGARES (IUE 2-50840/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 821 Feb 01- Feb 16

ANGEL AMARANTO ADANO FARIAS (IUE 2-48255/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 167 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA FILOMENA BARGÉS BIARNÉS y ALBERTO VIEITES GIANI (IUE 2-52358/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33800 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OMAR ALFREDO CASALIS PIPPI (IUE 2-49979/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33674 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LIVIA ZULMA GERMINO COSTA (IUE 2-41786/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33408 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANTONIO DANILO PEREZ ESPINOSA (IUE 2-46510/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33373 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANA ESMELDA OSORES FRAIGOLA (IUE 2-36531/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1933 Feb 06- Feb 21

MARIO ANGEL GAGO CANCELO (IUE 2-53065/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1925 Feb 06- Feb 21

ALVARO MARTIN VERDEROSA GONZALEZ (IUE 2-40908/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1568 Feb 01- Feb 16

ANGEL EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-45720/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1282 Feb 01- Feb 16

JULIA ESTHER AMARO FORNARI (IUE 2-49090/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1132 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS ALEGRE (IUE 2-54392/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 66 Feb 01- Feb 16

SHIRLEY ESTHER PEREIRA FALERO (IUE 2-42016/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 55 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO RAUL PEREYRA o PEREIRA SALAMO (FICHA 2-47848/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33675 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

RAUL EUSTAQUIO PERERA DELEON o DE LEON (FICHA 2-53581/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33644 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (FICHA 2-52159/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33561 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ELSA MALOWANY LAKIEROWICZ (FICHA 2-59914/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33411 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA SOFIA PEREZ ANGUEIRA o ANGUEIRAS (FICHA 2-20305/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33303 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ELDA MARGOT GARRACINI RODRIGUEZ (FICHA 2-52674/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2068 Feb 07- Feb 22

FELIX ANTUNEZ CUADRADO (FICHA 2-52702/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2032 Feb 07- Feb 22

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ GRANEL (FICHA 2-47723/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1607 Feb 01- Feb 16

CARLOS ANGEL MEDINA ALVAREZ (FICHA 2-48940/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1453 Feb 01- Feb 16

HILDA o ILDA GLORIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-51150/2017).

Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 15 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANGEL POGGI FERNANDEZ y MARGARITA LOPEZ (FICHA 2-46276/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33905 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ELADIO ACEBEY TAIBO y JESUSA GENDE REY (FICHA 2-49353/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33807 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OLGA BARBOZA MARTINEZ (FICHA 2-50024/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33709 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

OSVALDO ENRIQUE SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (FICHA 2-52879/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33645 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

IRACEMA COPPA MACKUS (FICHA 2-48732/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33573 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SIDALIA VIOLETA BLANCO LEITES o LEYTES (FICHA 2-40191/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33393 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OSCAR HORACIO ARCIA LAMMERS (FICHA 2-46033/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33344 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JOSE MARIA GUTIERREZ PEÑA (FICHA 2-54066/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1901 Feb 06- Feb 21

EDUARDO DEBALI CAL (FICHA 2-52207/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1773 Feb 05- Feb 20

VALENTIN DIAZ BARRIOS y SILVIA MABEL GONZALEZ GRUNULLU (FICHA 2-52542/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1772 Feb 05- Feb 20

ANDRES LABAT PEREZ GOMAR (FICHA 2-38344/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1599 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO SERGIO SILVERA LAGOS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46540/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33929 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CRISTINA ETORENA OLASCOAGA (IUE 2-47536/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33820 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MANUELA PEREZ QUINTELA (IUE 2-41851/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33669 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

RODOLFO FLORENTINO BARRAN NIZ (IUE 2-43246/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33409 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIO MICHELENA (IUE 2-50329/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33374 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PEREGRINA CONDE DOPAZO (IUE 2-52057/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1940 Feb 06- Feb 21

IRMA DA ROZA o DA ROSA (IUE 2-48511/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

SERGIO ROQUE DINELLI SCALDAFERRO (IUE 2-45056/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1069 Feb 01- Feb 16

ANA MARÍA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (IUE 2-45161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 664 Feb 01- Feb 16

DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI (IUE 2-48953/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 174 Feb 01- Feb 16

IGNACIO LUGLEY COZZI MOREIRA (IUE 2-45329/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MERLETTI CAPRILE, MARCIANA SUSANA (IUE 2-53562/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33906 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN CARLOS VERTIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42703/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33565 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI (FICHA IUE 2-24970/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33559 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ELDA LIA MONTAUTTI PIROTTO (IUE 2-49.988/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33538 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LUCIANO LÓPEZ GALLEGO (IUE 2-51516/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33390 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA NÉLIDA LOPEPE AYERZA y EDUARDO LUCIANO NAVARRETE SALGADO (IUE 2-49067/2017).

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33367 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JOSÉ BERBIA REY (IUE 2-44277/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1928 Feb 06- Feb 21

JUAN PABLO DUBREHIL (IUE 2-36087/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1702 Feb 02- Feb 19

WALTER FERREIRA MOREIRA (IUE 2-39279/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 819 Feb 01- Feb 16

AIDA AGUEDA BATISTA LERIDA y ZADEK LIBER CHUVASTEK BATISTA (IUE 2-41499/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FAJARDO (IUE 2-50843/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33923 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

GERMAN JULIAN FERNANDO CORDOVES REY (IUE 2-53069/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33911 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ANDREA VARGAS FADEUILLE (IUE 2-49217/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33877 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA GLADYS o NELSA GLADIS DIAZ HERNANDEZ (IUE 2-21054/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33702 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GLADYS LORELEY ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-38902/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33636 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA ANGELICA MARTINEZ RUMBO (IUE 2-47492/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33398 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARMEN NEGRONE GARIBOTTO o GARIBOTO y TERESITA ESTER MACEIRAS NEGRONE (IUE 2-47273/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33379 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MATILDE RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-51077/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2080 Feb 07- Feb 22

MILTON FEDERICO SILVA CAMACHO (IUE 2-39644/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1935 Feb 06- Feb 21

CARMELO BERNARDINO LOITEY ALFONSIN, NILIDA ELSA CROTTOGINI MONTANO y MIGUEL ANGEL LOITEY CROTTOGINI (FICHA 2-35714/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 667 Feb 01- Feb 16

RAUL MARTINEZ (IUE 2-49025/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 13 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL FERRARI CASTELLUCCIO (IUE 2-48879/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 10 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUZ FLEITAS TERMEZANA (FICHA 2-119040/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33941 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MAGDALENA LOGULLO LEMES (IUE 2-48185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33927 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

WALDEMAR HORACIO SALGUEIRO MARTINEZ (FICHA 2-19999/2005).
Montevideo, 9 de junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33510 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LUIS LEON ARAGON ARRUE o ARRUEE (IUE 2-37813/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33375 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE (IUE 2-50797/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33300 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

LUCIA MARIA MARTINEZ KALBERMATTEN (IUE 2-55050/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2040 Feb 07- Feb 22

MIREYA ELISA ETCHART SANCHEZ (IUE 2-55692/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1943 Feb 06- Feb 21

ASTRID HELENA FUICA HENRY (FICHA 2-53592/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1788 Feb 05- Feb 20

LEONARDO GIUST PALLANTE (IUE 2-49730/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1781 Feb 05- Feb 20

JUAN JOSE PASTORINO MORNIROLI (IUE 2-34790/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1775 Feb 05- Feb 20

JUAN CARLOS MILLER SENA (IUE 2-41346/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1588 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO NELSON SILBERO MANDIONI (IUE 156-757/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.

Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33516 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

WILSON, RIBEIRO RIBEIRO y ELOHA, VIANA SOSA (FICHA 156-577/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33314 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ELISA MERCEDES FUQUES (FICHA 485/2001).
Artigas, 21 de agosto de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2036 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

ROSALINA RODRIGUEZ CURTO FERREIRA (FICHA 461-809/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1902 Feb 06- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NOEL DA FONSECA y ERMINIA DE LOS SANTOS (IUE 157-224/2017).
Bella Unión, 13 de octubre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33558 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRINA SIERRA, ESTHER MARIA ROBLEDO e ISALTINO GARCIA (IUE 157-402/2017).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 21 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

JORGE RADCENKO ZVEZDUN y LIDIA SOBESKY CHACKENKO (IUE 444-339/2017).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1812 Feb 06- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LYDIA GONZALEZ BADANI (IUE 168-411/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1889 Feb 06- Feb 21

TERCER TURNO

DANTE DE VERA ALVAREZ o DANTE DEVERA ALVAREZ y NIBIA RAMONA ARCHIMAUT GUERRA (IUE 459-184/2016).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33774 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HERNANDEZ CARLINI, MARIO (IUE 459-412/2017).
Canelones, 22 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1288 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ZUNILDA MARIA PEDREIRA MOREIRA (IUE 541-349/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 890 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO COSTA LLADO (IUE 180-588/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2050 Feb 07- Feb 22

WALTER SILVA BARRETO (IUE 180-647/2017).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2049 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

CRISTINA GRISEL FALCÓN HEGUIZ (IUE 493-444/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2042 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA JOSEFINA BASSIGNANA GRAÑA (IUE 440-701/2017).
Las Piedras, 23 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 79 Feb 01- Feb 16

ESTHER MARIA REPETTO BONETTI (IUE 440-1020/2017).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 50 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

AIDA BONOMI RODRIGUEZ y ROBERTO VIERA (FICHA IUE 458-786/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33527 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

OLGA BEATRIZ CAMPOS REYES (FICHA IUE 533-730/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 2 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2058 Feb 07- Feb 22

STELLA MARY ROBLEDO BALIERO (FICHA IUE 533-1057/2017).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2034 Feb 07- Feb 22

SALVATORE o SALVADOR NICOLOSI MANZELLA y FRANCISCA o FRANCESCA SCALISE GIGLIOTTI (FICHA IUE 533-993/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1555 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARTURO TRUJILLO GONZALEZ (FICHA 175-658/2017).
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2081 Feb 07- Feb 22

DRAGOLUB MIGUEL POPOVICH GRANIELLO (FICHA 175-66/2017).
Pando, 29 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 549 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO MAZZONI MAZZONI (FICHA 176-302/2017).
Pando, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1382 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIAN LAIN (IUE 207-677/2017).
Melo, 4 de diciembre de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2056 Feb 07- Feb 22

NEPOMUCENO LEBERRIE OLIVERA (IUE 207-737/2017).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2055 Feb 07- Feb 22

AIDA SORIA CRUZULE o CRIZUL (IUE 207-378/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 215 Feb 01- Feb 16

JUAN PEDRO ACOSTA ABREU (IUE 207-515/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 214 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

NELIDA PINTOS OLIVERA (IUE 208-617/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33848 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MOISÉS OLIVEIRA (IUE 208-597/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33736 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

WILSON FERNANDO PEREZ SORIA (IUE 208-686/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1883 Feb 06- Feb 21

JOSE CANDIDO FERREIRA ESTAVILLO y MARIA DEL ALBA CORONEL ANTUNEZ (IUE 208-680/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 38 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JULIA BARONI SOUZA o BARONE SOUZA (IUE 468-459/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33735 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EUGENIO MENCHACA y EVA SOCORRO GUILLERMO PADRON (IUE 468-374/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33271 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

FELIZ ADOLFO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 468-724/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1884 Feb 06- Feb 21

JOSE RAMON SANTANA (IUE 468-723/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1882 Feb 06- Feb 21

RAMON CEFERINO RIVERO MARTINEZ (IUE 468-686/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1750 Feb 05- Feb 20

LUISA NELIDA HUIDOBRO PELUFFO (IUE 468-745/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1749 Feb 05- Feb 20

MARTA MARIA CIA DEL CAMPO (IUE 468-744/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 39 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NORA EVELYN CABALLERO HUGO (IUE 616-38/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33547 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SANLIESER CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 616-37/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33282 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DEOCLIDE MANDIAN (IUE 616-41/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 213 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO JULIO LESCA MOROTTI (IUE 223-665/2017).
Colonia, 18 de diciembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33791 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELIJAN AMABEL o ANABEL SANTINI BOLLETTA y ALFREDO MARCOS OZUCA (IUE 223-488/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1760 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA DE LORENZO (IUE 508-599/2017).
Colonia, 12 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1552 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSCAR HARILDO GENINAZZI PÉREZ (IUE 227-814/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33662 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN HARILDO CARDOZO ROSSI (IUE 227-864/2017).
Carmelo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33661 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MABEL MORA MARTINEZ (IUE 227-806/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33529 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ANTONIO OSCAR COSTÁBILE BONFIGLIO (IUE 227-991/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1897 Feb 06- Feb 21

ALCIDES ANDRÉS NEGRO BALDI (IUE 227-950/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 154 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SOFÍA NÉLIDA COLLAZO ANDRADA (IUE 225-548/2017).
Rosario, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33608 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TOMÁS EMILIO VIDART MEDIZA y VILMA ENIA DELEON GIUSTO (IUE 225-870/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2074 Feb 07- Feb 22

MARIA ESTHER ESCOBAR DAVEZAC (IUE 225-704/2017).
Rosario, 22 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2066 Feb 07- Feb 22

WALTER DIONEL SÁNCHEZ VERGES (IUE 225-1014/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2065 Feb 07- Feb 22

HUGO ROMAN JORCIN VAYA (IUE 225-948/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1759 Feb 05- Feb 20

ROSITA EVELINA GUERRA DAVILA (IUE 225-970/2017).
Rosario, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1757 Feb 05- Feb 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL ISIDORA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 241-736/2017).
Durazno, 30 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33362 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OLGA LISTA LUJAN (IUE 241-663/2017).
Durazno, 14 de noviembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1972 Feb 07- Feb 22

MARÍA CRISTINA SUAREZ PERALTA (IUE 241-717/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 53 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

RAÚL ORLANDO LOPEZ ETCHENIQUE (IUE 242-604/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33360 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS ERGIO DIAZ y REINA de las FLORES MACHADO SASTRE (IUE 242-721/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1971 Feb 07- Feb 22

ROMILDA MENDEZ (IUE 242-669/2017).
Durazno, 24 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1970 Feb 07- Feb 22

MIRTA INÉS FELIPA RUBANO RODRIGUEZ (IUE 242-664/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 1 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VARELA RODRÍGUEZ, ESTELA BEATRÍZ (IUE 254-658/2017).
Trinidad, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33293 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELDA REYNER GONZÁLEZ GERVASINI y JUAN MARÍA GHAN AMARO (FICHA 260-867/2017).
Florida, 24 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 33483 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OSCAR RUBEN PÉREZ ALSINA (FICHA 261-920/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 33482 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROBERTO ROMÁN PEREYRA ORONOZ (FICHA 260-998/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 381 Feb 01- Feb 16

JORGE AGUSTÍN FERRÉ FRANCO (FICHA 260-1001/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 146 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA LUISA GARCIA ALBARNEZ o ALBANEZ y EUSEBIO HORACIO FIGUEIRA GARCIA (FICHA IUE 261-720/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33485 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NELSON PIÑEYRO VIDAL (FICHA IUE 261-742/2017).
Florida, 29 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1888 Feb 06- Feb 21

DANTE URUGUAY MONZON ALONSO (FICHA IUE 261-955/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1887 Feb 06- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ CARUGO, CESILIA ó CECILIA (IUE 432-801/2017).
Minas, 29 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, MAT. 14052.
01) $ 5240 10/p 1886 Feb 06- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTA PATRICIA TASSANO UMPIERREZ y HERIBERTO ARECIO UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).

Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33810 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLORIA JUSTINA UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33809 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OSCAR RAMON GRANJA CORBO (FICHA 284-1033/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1976 Feb 07- Feb 22

MARIA CRISTINA GUERRA PRESA (FICHA 284-546/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1945 Feb 06- Feb 21

MARIA TELMA ANDRADE SAEZ (FICHA 284-981/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1645 Feb 02- Feb 19

SADIE TERESA NANCOLLAS REVERDITO (FICHA 284-651/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1516 Feb 01- Feb 16

ELSA CABRERA FRANCISCO (FICHA 284-1006/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1405 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

GLADYS AIDA DE LEON SCROLLINI (IUE 285-1077/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1977 Feb 07- Feb 22

ROHNNY MARCOS GARRIDO ALVIRA (IUE 285-337/2017).
Maldonado, 28 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1650 Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

JOSÉ LEONOR RICCIO PEREZ o RICCI PEREZ (IUE 286-599/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1689 Feb 02- Feb 19

HUGO DOMINGO ALVIRA SILVA (IUE 286-951/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1652 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARY ESTELA CARDOZO CORBO (IUE 503-329/2017).
San Carlos, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33854 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

IRIS MIREYA ALVAREZ GUERRA (IUE 503-417/2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1521 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILDA RENEE MELANO MATHIEU (IUE 300-107/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33534 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

WALTER ALBERTO PINTOS (IUE 300-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33288 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

HECTOR ROMULO CADENASSO MATTIAUDA (IUE 300-139/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2018 Feb 07- Feb 22

MARIA ANGELICA LAURINO (IUE 300-832/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2016 Feb 07- Feb 22

JULIA GOMEZ PICOS (IUE 300-822/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2015 Feb 07- Feb 22

JUAN ANTONIO FRANCOLINO DOTTI, AIDA MARGARITA CONTIS o CONTI, WALTER RAUL FRANCOLINO CONTIS, JUAN ANTONIO FRANCOLINO CONTIS o CONTI (IUE 300-458/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1016 Feb 01- Feb 16

GUSTAVO RAUL CAPORALE SILVA y RAUL RENE CAPORALE RUIZ (IUE 300-666/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 845 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EUSTASIO RIVERO COSTA (IUE 301-806/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2019 Feb 07- Feb 22

SOFIA VERONICA ORDOQUI BERALDO (IUE 301-756/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 1753 Feb 05- Feb 20

ANA MARIA OLIVO RAMOS (IUE 301-413/2014).
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1752 Feb 05- Feb 20

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 846 Feb 01- Feb 16

DIDIER BERNARDONI MULLER (IUE 301-799/2017).
Paysandú, 15 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

RENEE MARIA o RENEE MARIA EUSEBIA POGGI MELANO y JOSE LUIS PORRO FULETTI (IUE 501-774/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 218 Feb 01- Feb 16

SUSSY IRIS ODDONE HARKSEN o HARKSEN DE BERAZATEGUI (IUE 501-735/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25 Feb 01- Feb 16

NICOLASA CASURIAGA o NICOLASA CASURIAGA CUCARO (IUE 501-650/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANCHIRICO GIRO, DELIA IRMA (IUE 317-1048/2017).

Fray Bentos, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 33620 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARBALLO MONTERO, MARIA ROSA (IUE 317-1056/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1979 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ELENA PEREZ (IUE 318-275/2017).
Young, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33622 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HECTOR LORENZO ACOSTA BESSON (IUE 318-217/2017).
Young, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33326 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UBALDINA COSTA SALDIVIA (FICHA IUE 329-689/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2061 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

YARA VIEIRA DA CUNHA SOARES DE MACEDO (FICHA IUE 330-736/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33903 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ORIENTE LEMOS PÉREZ y JULIO CÉSAR LEMOS DÍAZ (FICHA IUE 477-528/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33789 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

LEONEL CHAPITEL BOTTINO (FICHA IUE 330-239/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33790 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO MENESES PAIZ (FICHA IUE 462-847/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33364 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER SILVERA FUNES (IUE 341-511/2017).
Rocha, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33733 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JACINTA BARRETO, ROBERTO VILLAVERDE PARDIÑAS y ROBERTO VILLAVERDE BARRETO (IUE 341-496/2017).
Rocha, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33596 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AMILCAR SOBA (IUE 341-388/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1658 Feb 02- Feb 19

ARTURO OSORIO PEREYRA GONZALEZ (IUE 341-519/2017).
Rocha, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 301 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDUARDO ISOLINO GONZALEZ y EDUARDO ISOLINO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 342-526/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33731 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DIOSMA RENÉE DE LEON AMARILLA (IUE 342-512/2017).
Rocha, 20 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 5240 10/p 18 Feb 01- Feb 16

CARLOS SAN MARTIN LASCANO (IUE 342-471/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3 Feb 01- Feb 16

MARINA MARGARITA PUIS PEREYRA (IUE 342-541/2017).
Rocha, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

ROSA EVA FERNÁNDEZ OSANO (IUE 525-497/2016).
Rocha, 10 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1659 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OLGA MIRTA AGÜERO ALBERTI o AGUERO ALBERTI (IUE 343-405/2017).
Chuy, 9 de noviembre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1270 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIANNA VAZQUEZ, JUAN CARLOS (IUE 352-696/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33837 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN ANDRÉS RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 352-503/2016).
Salto, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33835 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

PEDRO CÉSAR VIETTRO MORALES (IUE 352-1137/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1837 Feb 06- Feb 21

SANTOS JUAN MADRID FERREIRA (IUE 352-1004/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1835 Feb 06- Feb 21

CATALINA DE LOS SANTOS NÚÑEZ (IUE 352-1094/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 924 Feb 01- Feb 16

SILVERIO PEREIRA ARIETA (IUE 352-961/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.

ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 111 Feb 01- Feb 16

MAGDALENA RAMONA MORALES TESIS (IUE 352-995/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 20 Feb 01- Feb 16

AQUILES RUBEN FRAT ALMEYDA (IUE 352-1123/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 19 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

TECHERA, NAHIR (FICHA IUE 353-1109/2017).
Salto, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1709 Feb 05- Feb 20

PERUCHENA MEDEROS, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-1053/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1561 Feb 01- Feb 16

MOLLER GALVALISI, NICOLÁS (FICHA IUE 353-1062/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 110 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

REGGIARDO CAMARGO, CÉSAR OMAR (FICHA IUE 509-1149/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2062 Feb 07- Feb 22

MÉNDEZ DE SOUZA LEITES, FERMÍN MIGUEL y HERMENEGILDO (FICHA IUE 509-1068/2017).
Salto, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1836 Feb 06- Feb 21

LANZIERI KEUERK, LUIS ALBERTO y LECHINI LIBONATTI, MIRTHA TERESITA (IUE 509-96/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1834 Feb 06- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR LUIS PEÑA LECCHINI (IUE 370-541/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33742 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ANIBAL DE LEON o DELEON FERNANDEZ (IUE 370-517/2017).
San José, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33601 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUSTA DAMIANA ALFONZO MARTINEZ (IUE 370-532/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33258 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

BLANCA CEMA o SEMA o LEMA CASTRO PEREZ (IUE 370-527/2017).
San José, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33256 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO MENA CURBELO (IUE 370-200/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1402 Feb 01- Feb 16

WALTER ERNESTO VALVERDE ALVAREZ (IUE 370-544/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 74 Feb 01- Feb 16

ALICIA RENEE o RENÈE BERRETTA o BERRETA ACOSTA (IUE 370-464/2017).
San José, 26 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 43 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

NELLY TERESITA FIRPO SERENA (IUE 371-604/2017).
San José, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2067 Feb 07- Feb 22

MARIA TERESITA DIAZ NORIA (IUE 371-557/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1554 Feb 01- Feb 16

CARMEN o CARMELA PERDOMO BIENDEBAT o RIEUDEBAT (IUE 371-571/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 42 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMA o HERMAN AQUILINA DIAZ ARAUJO (IUE 510-502/2017).
San José, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33743 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JULIA MARCELINA CABRERA (IUE 510-482/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33602 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDENIR NELDA CABRERA ACOSTA (IUE 510-486/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33255 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MIGUEL ANGEL PEREIRA CLAVIJO o MIGUEL PEREYRA CLAVIJO (IUE 510-476/2014).
San José, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1762 Feb 05- Feb 20

JUAN EMILIO MARQUEZ ALCORTA (IUE 510-513/2017).
San José, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1553 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SERGIO LEONEL VILLERO ESPINA (IUE 530-624/2017).
Libertad, 3 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33604 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ÁNGEL VICTORIO PÉREZ DÍAZ (IUE 530-617/2017).
Libertad, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33603 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ELÍAS ARMANDO CARBALLO (EXPEDIENTE 530-440/2017).
Libertad, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33600 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ESTEBAN ABEL ITHURBIDE PILIPICH y YOLANDA ANAIR REBOLLO LUZARDO (IUE 530-495/2017).
Libertad, 5 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33599 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TEODORA NATALCHUK SOROKA y BASILIO KUSMISKIY BAJAN o KUSMISKY BAJAN o KUSMINSKY BALLAN (IUE 530-224/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33257 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL BAGNASCO LEENEN (IUE 382-327/2017).
Dolores, 18 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33887 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JOSE INOCENCIO GIUSIANO o GUISIANO o GIUSSIANO MUÑIZ (IUE 382-351/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33760 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO MERNIES BRITOS (IUE 382-318/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33523 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MIGUEL CASTILLO RAMOS (IUE 381-645/2002).
Mercedes, 8 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 351 Feb 01- Feb 16

PETRONA ESTHER MENDEZ (IUE 381-849/2017).
Mercedes, 13 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 169 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

IRMA ADELINA ABOAL VIERA y JESUS MARIA MOREL PERAZA (IUE 431-35/2017).
Mercedes, 17 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33879 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ESTEBAN EDUARDO GANDOLFO SOLARI (IUE 431-966/2017).
Mercedes, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 33878 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MIRIAN GLADYS ROBERTO MIRANDA y PEDRO ASUNCIÓN GALEANO (IUE 431-889/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2060 Feb 07- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELVA MODERNELL COSELLA o MODERNEL COSELLA (IUE 396-26/2017).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 61 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ELVIRA GUEDES (IUE 397-642/2017).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33779 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

BIBO RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 397-592/2017).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33616 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CELINA FIERRO HERNANDEZ (IUE 397-658/2017).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1400 Feb 01- Feb 16

OLGA RAQUEL AGUIAR BRUN (IUE 397-309/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 62 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANIBAL JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 463-525/2017).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33347 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

RUFO GARCÍA CARRASCO (IUE 618-62/2017).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33778 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELBIO FELIPE PINTOS MÉNDEZ (IUE 618-44/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33777 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LUÍS ALBERTO DA SILVA TELLERÍA y OMAR ARIEL DA SILVA TELLERÍA (IUE 618-33/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33776 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DIEGO OVIDIO MIRANDA SALLABERRY (IUE 618-70/2017).
Paso de los Toros, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33775 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELOY CAMEJO ÁLVAREZ (IUE 463-495/2017).
Paso de los Toros, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33346 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR NIN TORRES (FICHA 412-726/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33638 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA ANGELICA MIER MAGALLANES (FICHA 412-808/2017).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1766 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

JORGE EGUREN MANZUR (FICHA 449-496/2016).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33619 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARTA DEL DUCA NIETO (FICHA 449-597/2017).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33520 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA BEATRIZ ABELAIRA ARAUJO (FICHA 284-767/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33685 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS CAMARERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA (FICHA 284-838/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33541 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROBERTO NEUMAN (FICHA 284-168/2017).
Maldonado, 13 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33537 Feb 01- Feb 16

MARCELINO QUINTANA (FICHA 284-1031/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2082 Feb 07- Feb 22

CARLOS SENON LESCANO (FICHA 284-967/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1566 Feb 01- Feb 16

ROSA MALAQUE MORAD (FICHA 284-781/2017).
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1565 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CELIA MARIA IPARRAGUIRRE (IUE 285-902/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33813 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HORACIO SALGADO (IUE 285-898/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33540 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

DYMPNA POWER ó DYMPNA MARIE POWER ó DYMPA MARTIN ó DYMNA MARTIN POWER ó MARY POWER (IUE 286-73/2016).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33371 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ALBERT NASSER (IUE 286-803/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1518 Feb 01- Feb 16

JUANA MARÍA LOIZAGA (IUE 286-871/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1515 Feb 01- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO AMPLIATORIO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la ampliación de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de fechas 22/7/2013 y 2/8/2013 y en el Diario El Redactor de fechas 19/7/2013 y 1/8/2013 de la Sucesión de PEDRO RICARDO PALMERO SAENZ o SAINZ - Ficha 2-59686/2012, haciéndose saber a los interesados, los que se publicarán por única vez.
Montevideo, 8 de diciembre de 2017 MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 1808 Feb 07- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATAS:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "GONZALEZ DELL'OCA, FRANCISCO Y OTRO"- SUCESIONES- FICHA 2-36234/2017, dispuso que en las publicaciones números 29807 Y 29816 del DIARIO OFICIAL de fechas 19 de octubre de 2017 y 1 de noviembre de 2017, y en las publicaciones del Diario "EL EDICTO", números 8204 y 8213 de fechas 19 de octubre de 2017 y 1 de noviembre de 2017, se padeció error en el nombre de la causante, en el sentido que donde dice "HENERGIDA" debe decir "HENERGINDA" por así corresponder.-
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 2078 Feb 07- Feb 07

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS; BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES; LÓPEZ, CRISTINA ROSARIO; BAEZ LÓPEZ, AMELIA; BAEZ LÓPEZ; MARGARITA; BAEZ LÓPEZ, MARÍA Y BAEZ LÓPEZ, MARIO EUGENIO. SUCESIÓN. IUE: 180-602/2017", se decretó la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA ROSARIO LÓPEZ (testada), y de MARÍA AUREA BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES BAEZ LÓPEZ, MARGARITA MARÍA BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS BAEZ LÓPEZ, AMELIA TERESA BAEZ LÓPEZ, MARÍA SOFÍA BAEZ LÓPEZ Y MARIO EUGENIO BAEZ LÓPEZ (intestadas), por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos.
Ciudad de la Costa dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33655 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SERAFINA. SUCESIÓN. IUE. 207-370/2014", se cita a DORILA PONS MUJICA, MANUEL AGUSTIN SILVA MUJICA, MIRIAM ANDREA SILVA MUJICA, ANTONIO JAVIER SILVA MUJICA, Y LEONARDO FABRICIO BIANCHI PONS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, Melo, 1 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 40 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PELLATON BELTRAN, Leonel Artemio. Sucesion" IUE 225-60/2016, y por decreto Nº 5372/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Gloria PELLATON BELTRAN, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos con plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
ROSARIO, 10 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1398 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: LEONEL GARCIA GARCIA - IUE 432-115/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1829 Feb 06- Feb 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA ALEJANDRO DORVAL - SUCESION" IUE 300-669/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DORVAL CORREA SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días conforme a lo dispuesto en el artículo 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes - Paysandú, 22 de agosto de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDADE DE LA REPUBLICA.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33295 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

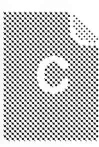
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAPIDO DE ZAPATA MARIA HORTENSIA. SUCESIÓN. IUE: 381-710/2013.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 5415/2017 de fecha 7/11/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA LETY ZAPATA LAPIDO promoviendo trámite de APERTURA DE SUCESIÓN de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTHA ZULMA ZAPATA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante de autos por el término de 40 días a, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante (Art. 1070 del C.C). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, ocho de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33525 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Convocatorias



CROMOGRAF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2016/2017 que se realizará en local social

(calle General Luna 1379) el 23 de Febrero de 2018, hora 16, con el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Elección de Titulares del Directorio para Ejercicio 2017/2018 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 2556 3/p 1936 Feb 06- Feb 08



CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 09 de diciembre de 2017 p.p. se convoca a los socios a un Acto Eleccionario para la elección de 2 (dos) miembros del Consejo Directivo y 1 (uno) de Comisión Fiscal (Titulares y sus respectivos suplentes).
Se ha fijado el mismo para el día 02 de marzo de 2018 en nuestro local de calle Lecueder 269 de 09:00 a 15:00 horas, con una hora de prórroga, si fuere necesario.
El padrón de socios habilitados se encuentra a disposición de los interesados en el área comercial de esta Institución.
Las listas serán recibidas y registradas por la Comisión Electoral hasta el día 09 de febrero de 2018. (Art. 66 literal b del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Marta Lima de Ferreira, Vicepresidente, Presidente en Ejercicio; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.
03) $ 6248 4/p 1914 Feb 06- Feb 09

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBO DE ACUERDO AL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
ASAMBLEA ORDINARIA
1er. LLAMADO 19.15 HS
2do. LLAMADO 20:15 HS
ORDEN DEL DIA:
1- CONTROL DE ASISTENCIA
2- LECTURA ACTA ANTERIOR
3- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2017.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1er. LLAMADO 21:15 HS
2do. LLAMADO 22:15 HS
ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA ACTA ANTERIOR
2- SOLICITUD DE INGRESO
3- INFORME SOBRE EL PLENARIO COFI.
03) $ 2556 3/p 1913 Feb 06- Feb 08

DIDUTAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Colonia 981 apto 305, Montevideo, el día 1 de Marzo de 2018 a la hora 17:00 en primera convocatoria y 18:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Distribución de acciones nominativas
3. Memoria y balance anual año 2017
4. Proyecto de distribución de utilidades
5. Elaboración de reglamento interno respecto a pautas de funcionamiento
6. Elección de Directorio
7. Elección de un asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2130 3/p 1838 Feb 06- Feb 08

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 1 de marzo de 2018
Hora: 18:30 hs. Primera Convocatoria.
19:30 hs Segunda Convocatoria
Lugar: Hotel Esplendor Montevideo, calle Errazquin 2370
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2017.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 1787 Feb 05- Feb 07

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

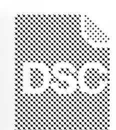
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la señora María Shirley MOROSINI solicitando el cambio de titular del Panteón número 2244 del Cementerio Local, cuyo titular en nuestros registros es Familia PUIG MOROSINI y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4671/17-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 24 de enero de 2018.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.
04) $ 3550 5/p 1885 Feb 06- Feb 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOHAN PATRIK THEODOR VON HEIDEKEN y VIRGINIA LORENA QUEIJO ORTIZ (FICHA 2-30482/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33918 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARIA INES GURGITANO GIL y GASTON LABANDERA VALLARINO (FICHA 2-41937/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 178 Feb 01- Feb 16

JESSICA MAGELA RAMÍREZ CUADRO y ALVARO GABRIEL MELGAREJO CAITANO (FICHA 2-46549/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 63 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MIGUEL ALCANTARA LOPEZ y CICELEY ZACHEO FERIA (IUE 2-45442/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33712 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GUILLERMO MANUEL FREIRE MUIÑO y PATRICIA CALDERON SILVERA (IUE 2-44219/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33337 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GERARDO ABREO DA ROSA y DEBORAH NATALIA MALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-50912/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1774 Feb 05- Feb 20

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL HERNANDEZ SILVA y MONICA CRISTINA ALVES VIVAS (FICHA IUE 2-50.909/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1777 Feb 05- Feb 20

MYRIAM GRACIELA PRETTE CABRERA y JUAN ALBERTO SOSA MACHIN (IUE 2-36391/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1605 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ALEJANDRO VARTABEDIAN RUIZ y PATRICIA COIRA TIROLLI (IUE 2-39389/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1604 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

MARCELINO DUFFAU FERNANDEZ y ANA MARIA ARROSPIDE BERRUTTI (IUE 2-43967/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33560 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

DANIELA ELISA CAMAÑO VAZQUEZ y ANDRÉS LEONARDO ALVAREZ SAMANÁ (FICHA 2-47073/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33716 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ALBERTO ANÍBAL ROMERO ROSANO y LAURA MARGOT MATEOS MENDEZ (IUE 2-50276/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 1817 Feb 07- Feb 22

MATÍAS CAMPOMAR RUANO y MERCEDES VALDÉS STRAUCH (FICHA 2-33421/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 823 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

MARCOS PIÑEIRO GONZALEZ y MARIANGELES VOTTA CAMANDULLI (IUE 2-36528/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1939 Feb 06- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN NICOLÁS CARRO BLANCO y JIMENA GOZO DE LUCÍA (IUE 2-4120/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33930 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CECILIA ANDREA MICON DONYA y RAÚL CARLOS FERNANDEZ CALVO (IUE 2-61500/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1383 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS LUIS DENTONE LOINAZ y OLGA GABUS BAGNULO (FICHA IUE 2-44674/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33382 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SERRANA ROIBAL MARTINOTTI y CARLOS ALEJANDRO ARCELUS GONZALEZ (IUE 2-53.061/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 889 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO BARTEL BREMERMANN y ADRIANA PAOLA MUÑIZ PULLARES (IUE 2-48812/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33817 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA NOEL BRESCIA TEDESCO y MARTIN AGUILAR SOLARI (IUE 2-20578/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 57 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITE o BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITEZ y JORGE LUIS PEZZANO MESONE o JORGE LUIS PEZZANO MESONES (IUE 2-57058/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1488 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO EDUARDO GREOLES GIENOCHIO y MARIELLA SIERRA GARCIA (FICHA 2-2808/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 816 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

SAMANTHA GARCIA LEZCANO y ALBERTO ARAUJO PUIDOKAS (FICHA 2-52273/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33939 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

WALTER JAVIER SORIA PEÑA y ANALIA MABEL PEREZ ROMERO (FICHA 2-44090/2017).
Montevideo, 4 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 495 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO KUSTER y VALERIA GERLA (IUE 2-38759/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33808 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANA RODRIGUEZ ACOSTA y GUSTAVO JAVIER BATISTA LÓPEZ (IUE 2-49394/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33338 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TANIA BEATRIZ MANCHINI TARALLO y LUIS EDUARDO GUZZETTI YARZA (IUE 2-38141/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1797 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLAS GINO GAMMELLA RAIMUNDEZ y LILIAN ANAHI AROSTEGUI DE BRITOS (IUE 2-51422/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1384 Feb 01- Feb 16

ERIKA CAROLINA PODBERESKI LEOPOLD y GARY DIEGO RADZEWICZ POZIOMEK (FICHA 2-45772/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 49 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA SCANDROGLIO DI TRAPANI y JUAN RAMIRO PERADOTTO ABREU (IUE 2.45779/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1598 Feb 01- Feb 16

NELSON ROSADILLA TRINIDAD y SUSANA PERLAS (IUE 2-17787/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 1085 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSANA YOLANDA BOGGIO y VICTOR LUIS DIAZ (IUE 2-13750/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33937 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO RAÚL DA SILVA ESCANDELL y MARÍA ANDREA CARDOZO CHAVARRÍA (IUE 2-47941/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33672 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIELLA FERNANDA GUAGLIANO y MARIO ALEJANDRO CARESANI (FICHA 2-4168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 950 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE PABLO CALABRESE PEREIRA y BEATRIZ BALBINA PERTIERRA LOPEZ (FICHA 2-49466/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33580 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GERARDO JULIO EWY BACHMANN Y DINORAH ROSA RICCI VALLARINO (IUE 2-48877/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33499 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

VALERIA FABIANA GELSI BARRERA y LUIS MARCELO ARZABE TORRICO (IUE 2-46252/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 71 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO OJEDA YACQUEZ y MARÍA de los ANGELES GARCIA PASSARINI (IUE 157-423/2017).
Bella Unión, 29 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 33514 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA FONTES PEÑA y SANTIAGO PABLO BARDANCA (IUE 541-648/2017).
Atlántida, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1575 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANERI CARLOS ALONSO ACOSTA y PETRONA ADRIANA COSTA CABALLERO (FICHA 1537/A/1996).
Pando, 16 de octubre de 1996.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 1538 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ROQUE ELCURA CAMACHO y ALBA JULIA RAMOS PEREZ (IUE 227-981/2017).
Carmelo, 30 de enero de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1898 Feb 06- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PEREYRA BIRRIEL y RAFAEL UBALDO TALAMAS LUCINSCHI (FICHA 284-875/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1731 Feb 05- Feb 20

EDUARDO AGUSTIN OLIVERA GUERRA y LILIANA BEATRIZ SACCULLO BREDESTON LILIANA BEATRIZ (FICHA 284-816/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1522 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

ALFONSO HERNANDEZ BEUBALDO y MACARENA VARELA SIBILIA (FICHA 286-993/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33327 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARÍA VICTORIA MAURO OLIVERA y SANTIAGO CALLEROS SIECOLA (FICHA 286-1162/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1520 Feb 01- Feb 16

ALDO HEBER BIRRIEL GUERRA y OLINDA LUCÍA ALBINO FEIJOO (FICHA 286-1030/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1517 Feb 01- Feb 16

STELA MARYS GARCIA DELGADO y JULIO CÉSAR AISPURO TABEIRA (FICHA 286-848/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 410 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA FRANCO FUIDIO y PABLO FEDERICO FEDORCHUK SOMMA (IUE 301-648/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 649 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO DANIEL GARCIA y SANDRA CARLA PIÑEYRO (IUE 501-711/2017).
Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 33532 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUEN JHON ORONA ORTEGA y CARMEN SELINA OREGGIONI (FICHA 317-826/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8920 10/p 33846 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EUNICE PAOLA GOMEZ y JULIO CUELLO TRAVERSA (FICHA IUE 330-659/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33902 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO PEREIRA ACOSTA y LAURA INES VIOJO SILVERA (IUE 343-318/2017).
Chuy, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 573 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ELBIO BATLLE RUBIO CABRERA y VANESSA PAOLA ROBAINA MELENDREZ (IUE 509-813/2017).
Salto, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 33836 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALFONSO BOIANI RODRÍGUEZ y CARLA CATALINA BOURDÍN SOSA (IUE 509-1190/2017).
Salto, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33315 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

VICTOR OMAR BERTON OCAMPO Y MARIELA ROSSANA PASSARINO TORRES (IUE 443-330/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1872 Feb 06- Feb 21

FERNANDO ALCIDES PASSARINO TORRES y MARIA LAURA ERLATZ BRAGA (IUE 443-340/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1871 Feb 06- Feb 21

LEONEL ALEJANDRO PASSARINO TORRES y MONICA RITA ESPINEL SASSO (IUE 443-324/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1870 Feb 06- Feb 21

Disoluciones de Sociedades Comerciales



FLARGENT DEL URUGUAY S.A. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 29/12/2016
Inscripción registral Nº 21077 (27/12/2017).
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 2006 Feb 07- Feb 07



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LAMANO, MARIA C/ ZABALETA CORREA, HEBER - DIVORCIO POR CAUSAL", se CITA y EMPLAZA a Heber ZABALETA CORREA por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 33928 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz dictada en autos: RODRIGUEZ ALCARRAZ, FABIANA C/ CHEVALIER, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-37965/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO CHEVALIER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33175 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OCAMPO NICODEMO, MARIA C/ NUÑEZ, GUSTAVO" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-46275/2017 - se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 33195 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FLEITAS MARTINEZ, MIGUEL C/ MOREIRA BILBAO, LUISA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-51186/2017 se cita, llama y emplaza a LUISA SILVANA MOREIRA BILBAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) $ 3100 10/p 60 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALMIRON, JOHAN C/ MARCHETTI, PAULINA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50171/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULINA DE LOURDES MARCHETTI, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 33607 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN, JOSE C/ AGUILERA, MARTA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50695/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARTA AGUILERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33445 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RIOS, MARY ELIZABETH C/ TOLEDO ACOSTA, RAMÓN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE: 493-629/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 5447/2017 de fecha 15/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RAMÓN TOLEDO ACOSTA, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.-

EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 33440 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SALGUERO, RAUL SERGIO C/ MACIEL, ALICIA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Ficha IUE 458-838/2017; se cita, llama y emplaza a: ALICIA MACIEL CASTRILLON, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.

Las Piedras, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2023 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do Turno, dictada en autos caratulados: MUNIZ PIÑEIRO, LUIS SEBASTIAN C/ NAVEIRA SILVA, JESICA DANIELA/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-34/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JESICA DANIELA NAVEIRA SILVA por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Trámite Def. de Oficio.-

Exoneración LEY Nº 18087.-

Rio Branco, 04 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 1142 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORA PEREZ, MARIA ALEJANDRA CONTRA GOMEZ, JUAN PABLO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-136/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JUAN PABLO GOMEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

07) (Sin Costo) 10/p 1644 Feb 02- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RAMIREZ LEMOS, LUIS ALBERTO C/ TEXEIRA FERREIRA, CAROLINA BRIYITE- DIVORCIO-" IUE 449-680/2017, por Auto Nro. 5933/2017 del 08/11/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a CAROLINA BRIYITE TEXEIRA FERREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 01 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 33752 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Sr. Álvaro Rodrigo DEVESA MONZÓN, C.I. 5.132.480-5. Último domicilio declarado: Luis Alberto de Herrera Nº 1080, Paysandú.

Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Art. 76 EFD.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1995 Feb 07- Feb 09

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Teresa Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 577.92 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block C (03), Programa 933, CH Q022, padrón 8652/206, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-00314.-

Dr. Alfredo FERNÁNDEZ VALVERDE
Sector Ejecuciones y Rescisiones.

08) $ 5680 10/p 1299 Ene 30- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en Autos "Noschesi Lomazzi, María c/ Sasson, Tufic o Judic y otros, Escrituración Forzada", IUE 2-46542/2012 se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de los causantes ISAAC PINTO MANN o ISAAC SCHIN PINTO MANN o ISAAC SELIM PINTO y de FARIDE o FARIDA HAZZAN, citándose y emplazándose a herederos, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-

Montevideo, 30 de noviembre de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 1455 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de 17mo. Turno, dictada en autos rotulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez César - Ejecución de Vía de Apremio" IUE 129-9/2017, se dispuso cítese y emplácese a la parte demandada y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, seis de setiembre de 2017.- Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 340 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ BAEZ FRANCISCA Y OTRO - Rescisión de promesa de compraventa" IUE 2-20318/2014, por decreto 2285/2016, de fecha 19 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días bajo apercibimiento de rescisión de promesa de compraventa, respecto de la finca ubicada en solar 75, pasaje C, del ex barrio Condominio Nº 20, padrón 413.356 de Montevideo, antes padrón 404.273; y de continuar estas actuaciones con la defensora de oficio designada en autos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1512 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en al fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TAURIÑO RICOY, JOSE C/ DELGADO TRUJILLO, ANATOLIO Y OTROS-PARTICION" Expediente Nº 2-17240/2016, se CITA y EMPLAZA a AGUSTIN DIESTE DELGADO Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RICARDO DELGADO TRUJILLO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 8520 10/p 27 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DIAZ, MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 2-49737/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5796/2017 de fecha 17/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado en autos a comparecer a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los presentes (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MANGIAROTTI ARESCHE, PABLO Y ARIS ALONSO, MARIA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN-. FICHA: 2-36596/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-

Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2440 10/p 33556 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "COBLUMA S.A. - ACCIÓN REIVINDICATORIA" Ficha IUE 2-19384/2017, y en cumplimiento del Decreto 2784/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los ocupantes a cualquier título del inmueble padrón Nº 50210 (Complejo habitacional Verdisol) y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término legal de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 15 de diciembre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

08) $ 8520 10/p 33700 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

NOVENO TURNO

EDICTO:

EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3590/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017; y Decreto Nro. 14/2018 de fecha 17 de Enero de 2018, se dispuso el traslado de la demanda, a la empresa Andritz Pulp Technologies Punta Pereira S.A, RUT 00215998210014, emplazándose por edictos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.

Montevideo, 23 de enero de 2018.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 1190 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

Emplácese y notifíquese a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Walter Ercila Herneyz, de: a) la cesión de crédito litigioso a favor de Teresita CIMA LUCAS por el término de 90 días, y b) a presentarse en el expediente ficha 39-13/2008 Juzgado Letrado en lo Civil de 19 turno, autos "De León Barboza Elina Ejecución de Sentencia en autos Ercila Herneyz Walter c/ Caballero Sosa Indamira Yolanda", de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 19 de diciembre de 2017. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8520 10/p 1346 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS VILLAR, GABRIELA C/ SUCESORES DE DIANA TERESITA FERREYRA -- PROCESO LABORAL ORDINARIO" - IUE 2-28887/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Teresita Ferreyra por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de febrero de 2018 Dra. Esc. Rosario Pérez Arrieta, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 2022 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ECHAVE CARLOS ROBERTO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE. 208-525/2015", se emplaza a cualquier persona que pudiera tener interés en este proceso, por eventuales derechos patrimoniales como herederos, por sociedad conyugal o concubinato, de CECILIA MARIA MEDEROS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 30 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3660 10/p 33259 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CABRERA MARTINEZ, MARIA ESTER/ DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-442/2017, se dispuso citar, llamar y emplazar a todos los interesados cuyos derechos patrimoniales patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, respecto a DINARTE ELPIRIO SOSA, por el término de noventa días.-

Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078

Rio Branco, 12 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 475 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso citar, llame y emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO y demás interesados que puedan verse afectados con el presente proceso, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. -

Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078

Rio Branco, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 451 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ CHAMBÓN, Pablo Martín y PEYROT MARTI, Gabriela. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236- 189/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Pablo Martín González Chambón y Gabriela Peyrot Martí, del siguiente bien: Solar de terreno baldío Padrón 2621 (parte), hoy Padrón 3569, de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalado como solar 16, manzana 4, en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de marzo de 1958 con el número 1878, con un área de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados y linda: 12.60 metros al Noreste de frente a calle Doroteo García; 39,70 metros al Sureste con solar 17; 12,60 metros al Sureste lindando con el solar 25; y 39,70 metros al Noroeste con el solar 15, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María Amalia Reisch y Enrique Klein y/o sucesores si los hubiere. Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2017. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Juez de Paz.

08) $ 14200 10/p 33660 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BATISTA DELGADO, DIEGO MAURICIO Y OTRA - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-442/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Oscar José Carniglia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, de conformidad con el art. 89 del C.G.P. Maldonado, 5 de Diciembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 32 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: "FILPE RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS. COBRO DE PESOS. I.U.E: 290-356/2011", y según Providencia Nº 2426/2017 de fecha 28/07/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a INMOBILIARIA GATTAS S.A.I. a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Maldonado, 08 de Agosto de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 33328 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos: "PECULIO, MARIELA. POR SÍ Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR MOREIRA PECULIO, MATÍAS C/ EROCHENKO, YURI Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS". I.U.E. 304-149/2014, se hace saber que, atento a lo dispuesto por

providencia nº 53/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), a los codemandados Sebastián Zerralta, Empresa "Amirokai", Ruben Sosa y Sebastián Barrios, por el término de noventa días, edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones. Está auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 571 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "Zerbarini Marina Nieves y otro c/ Sosa Rodríguez Luis Mario - DEMANDA DE REIVINDICACIÓN -". Ficha 344-407/2016, y según providencia Nº 3392 de fecha 23 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la cónyuge y/o concubina, así como también a los sucesores a cualquier título de Luis Mario Sosa Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; en virtud de la demanda de Reivindicación cuyo objeto son once solares de terrenos baldíos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral "Garzón", antes empadronados en mayor área con el Nº 1.003, los cuales según plano de Urbanización y Parcelamiento del Ingeniero Agrimensor Lanfranconi de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1.003 el 26 de julio de 1950, se ubican en la manzana 26 y se señalan con los números 5, 10, 11, 13, 14 y 25 a 30, conformando actualmente los siguientes padrones:
- Solar 5: padrón 46.878, con una superficie de 540 metros cuadrados.
- Solares 10 y 11: padrón 37.295 con un área de 700 metros cuadrados.
- Solares 13 y 14: padrón 46.879 con una superficie de 876 metros cuadrados.
- Solares 25 al 30: padrón 46.880 con un área de 2.447 metros cuadrados.

Así como también el solar de terreno baldío sito en dicha localidad catastral, señalado con el número 15 de la manzana 74 del plano relacionado, empadronado actualmente con el nº 50.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 22 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz Departamental.
08) $ 21299 10/p 33732 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGOS, EDUARDO GABRIEL C/ SUCESORES DE ESTHER CASTIGLIONI Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-432/2017, por decreto Nº 2624 de fecha 21 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores ESTHER CASTIGLIONI, ANGEL BELGERI y LUIS BELGERI, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y/o CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 27.945 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
08) $ 9940 10/p 33488 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO HECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:
"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "AREZO ANGIO, HEBER GONZALO C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-618/2017, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33356 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GARAT KIRATZOFF, SANDRA PAOLA C/ SILVERA MARTINEZ, DIEGO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA-" IUE. 412-826/2016, por Auto Nro. 8851/2017 del 01/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a DIEGO SILVERA MARTINEZ a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

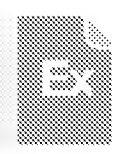
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a los herederos de Bruno Ramón GONZALEZ AMARO a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/4658 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de la moto DAA 910.
08) $ 1420 5/p 1878 Feb 06- Feb 14

En exp. Administrativo Nº 2017/1/4067 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Waldir Alcarraz Barrios Sol. Transferencia de Oficio - DAL 905" se tramita la transferencia de oficio del vehículo matrícula D 905 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. José Carlos Cáceres Rodríguez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
08) $ 2840 5/p 1765 Feb 05- Feb 09

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

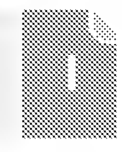
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Por Resolución número 01251/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, modificada parcialmente por resolución 03484/2017 de 23 de mayo de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, recaídas en expediente 2016-88-01-06254, se designó para ser expropiados con toma urgente por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, los siguientes bienes inmuebles: Fracciones 2 y 3 del padrón rural 530 de la sección dos de Maldonado; fracción 2 de padrón 792; fracción 2 padrón 8494 y fracción 2 padrón 2883, estos tres últimos padrones urbanos ubicados en la localidad catastral San Carlos, antes segunda sección judicial del departamento de Maldonado.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes.-. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la expropiación y en particular a los propietarios y a los promitentes compradores conocidos o sus sucesores a título universal, a saber: Padrón 530: Nobel Juan Ibañez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray; William Fernando Nuñez Alvira; Natalia Arrieta y Luis Eduardo Gugnetti, Padrón 792: No se conocen, Padrón 8494: Alvaro Victoriano Olaso Otero, Padrón 2883: Anditur S.A., para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 21 de diciembre de 2017.-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1361 Ene 30- Feb 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BARCOS ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES, INCAPACIDAD, Ficha 44-28/1997", por auto Nº 10743 de fecha 02/09/1988, por auto Nº 5912/2017 de fecha 11/10/2017 se designó curadora interina a ALEJANDRA BARCOS de la incapaz Sra. MARIA DE LOS ANGELES BARCOS ALVAREZ y.- Montevideo, 14 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 2092 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "RUOCCO, MARIA C/ RUOCCO, MARIA GRAZIA - SUSTITUCION DE CURADOR", Expediente Nº 2-13035/2016, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz de autos Marco Gerardo RUOCCO, a MARIA GIUSEPPA RUOCCO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 1454 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "SANTANA, LUIS- INCAPACIDAD" IUE: 2-31178/2017, se hace saber que por Decreto Nº 3424/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz Luis Santana, a la Sra. Dra. Patricia Cohen, quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2017.- Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33823 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE- INCAPACIDAD-" Ficha 53-560/1987, por Providencia Nº 5791/2017 de fecha 13/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a al Sr EDUARDO VELAZQUEZ en lugar de la Sra. ELLIZABETH VELAZQUEZ, respecto del incapáz de autos Sr. JOSÉ ENRIQUE VELAZQUEZ GONZALEZ.
Se daja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 33269 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos caratulados FERNANDEZ CHOCA, TERESA, Incapacidad, ficha Nº 2-25287/2017, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4950/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz TERESA ESTHER FERNANDEZ CHOCA a Fernando Martínez Fernández, quien aceptó el cargo el día 20 de noviembre de 2017. Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 1948 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en auto caratulados: ESPIÑEIRA PISANO, IÑAKI - INCAPACIDAD - IUE: 2-22193/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5526/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a IÑAQUI ESPIÑEIRA PISANO designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA LAURA PISANO RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 12 de diciembre de 2017.
Montevideo, 1º de febrero de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 1796 Feb 05- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 16to Turno, dictada en autos caratulados BURLANDO LORENZINI, TERESA. INCAPACIDAD, ficha No. 2-42825/2016, se hace saber a sus efectos que por Providencia No. 6420/2017 de fecha 21/11/2017 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz Teresa Elsa BURLANDO LORENZINI a Silvia RODRIGUEZ LOPEZ quien aceptó el cargo el día 8/12/2017.

Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 33825 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BENTANCUR MENDEZ, Vanessa. Incapacidad" Ficha 2-36.135/2017 se hace saber que por Decreto 4636/2017 de once de setiembre de 2017 se designó CURADOR INTERINO de Vanessa Mariana BENTANCUR MENDEZ a su padre Luis Alberto BENTANCUR TAÑO quien aceptó el cargo el día 22 de setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 7 de noviembre de dos mil dicisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33749 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENITEZ BASTOS, LUCIANO" - INCAPACIDAD - IUE: 2-41842/2016, se hace saber que por resolución Nº 4120/2017 de fecha 1/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO FEDERICO BENITEZ BASTOS y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. VIRGINIA RAMONA BASTOS GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2017.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33615 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DI LORENZO SUAREZ, NORMA -INCAPACIDAD IUE 55-384/1987, se hace saber que por resolución Nº 1842/2017, de fecha 03.05.2017, se designó curador propietario de la incapaz Sra. Norma Di Lorenzo Suárez, al Sr. Julio Alfredo Brusoni Di Lorenzo.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 12 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FELIPEZ RAMIREZ, PATRICIA INCAPACIDAD" IUE: 2 47477/2017 por Decreto Nº 4732/2017 de fecha 06/11/2017 se declaró curadora interina de la presunta incapaz (PATRICIA FELIPEZ RAMIREZ) a la Sra. SANDRA TERESITA RAMIREZ PEREYRA. Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 67 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DE OCA CASTILLO, EDUARDO- INCAPACIDAD" IUE: 2-21148/2016 por Decreto Nro 3071/2017 de fecha 03 08 2017 se designo curador propietario del interdicto Sr Eduardo Montes de Oca Castillo al Sr Pedro Antonio Castillo
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones -
Montevideo, 20 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33804 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-39063/2015 por Decreto Nro 4882/2016 de fecha 19,10,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA JACQUELINE RODRIGUEZ GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, habiéndose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 5501/2015 de fecha 14,12,2015 en los autos ficha: 67-42/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de marzo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33447 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, Dra Lourdes Calcerrada, en el expediente caratulado "CUEVAS DAVILA Nestor Fabian S/ -INCAPACIDAD-" (I.U.E 461-772/2016), y por Resolución Judicial Nº 4404/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Nestor Fabian CUEVAS DAVILA, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Ivone Teodora DÁVILA BATISTA. Asimismo, se deja expresa constancia que se trata de un proceso patrocinado por la DEFENSORIA DE ARTIGAS.-
Artigas, 26 de octubre de 2017 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1090 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-253/1999, se hace saber que por auto Nº 8106/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, se designó nuevo curador definitivo del incapaz LUIS ALBERTO MAGGIOLO, al Sr. WILSON MENDIZABAL, C.I 4.838.766-6, en sustitución de la anterior curadora la Sra MARIA MAGGIOLO; habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 07 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33352 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOREIRA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-364/1996, se hace saber que por auto Nº 4903/2015, de fecha 18 de Agosto de 2015 se designo a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VIOLA MALDONADO, nueva Curadora de la incapaz de autos ANA MARIA MOREIRA ALVEZ, quién aceptó el cargo el día 7 de Setiembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33353 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "SAGARIA RIBEIRO, Julio Washington - INCAPACIDAD" IUE 534-355/2016, se hace saber que por auto No. 833/2017, de fecha 30 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a JULIO WASHINGTON SAGARIA RIBEIRO C.I. 1.864.034-5, designándose curadora definitiva a la Sra. SHIRLEY MARTHA SAGARIA RIBEIRO, C.I. 1.664.054-3 quien aceptó el cargo con fecha 19 de septiembre de 2017.
Toledo, 19 de septiembre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3100 10/p 33919 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1er turno dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ, Facundo Valentín - INCAPACIDAD.

AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 533-635/2015, se hace saber que por auto No. 2059/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO VALENTÍN GONZÁLEZ C.I. 4.891.284-9, designandose curadora definitiva a la Sra. NORMA BEATRIZ AMARAL CARDOSO C.I. 1.965.547-4 quién aceptó el cargo en la misma fecha.
Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Toledo, 14 de noviembre de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33512 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO MABEL. INCAPACIDAD. IUE. 490-40245/1989", surge que por Auto Nº 5551/2017 del 9 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz MABEL RIVERO, C.I. 3.683.214-4, a la Sra. MARIA ISABEL PEREIRA, quien ACEPTO EL CARGO el 9 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en Ruta Nº 26 nº 1820 casi Km2, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MABEL RIVERO fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3619/189 del 09/10/1989 y designada curadora ELSA CARNEIRO (fallecida). AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 24 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33518 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TUCCI ROCHA, ANA MILLER. INCAPACIDAD. IUE. 468-30623/1988", surge que por Auto Nº 5875/2017 del 18/12/2017 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz ANA MILLER TUCCI ROCHA, C.I. 4.074.190-5, a la Sra. DORIS GISEL TUCCI, C.I. 4.074.189-2, domiciliada en calle Blandengues de la Frontera 796 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Miller Tucci Rocha, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1169/1989 del 24/5/1989, designándose a la Sra. Enilda Silvera Clavijo, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS Melo, 20 de diciembre de 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: NOVO NUÑEZ, ALVARO DANIEL/ INCAPACIDAD/ IUE 488-143/2017", se hace saber que por auto Nº 4146 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DANIEL NOVO NUÑEZ designándose como curador a ANA ELIZABETH NOVO NUÑEZ quien tomo aceptación del cargo el día 24 de Noviembre de 2017.-
Río Branco, 30 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 504 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONROY VAINALAVICIUS, Osvaldo. INCAPACIDAD" IUE 225-7/2016, y por Decreto Nº 5296/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Osvaldo MONROY VAINALAVICIUS, designándose Curador del incapaz al Sr. Osvaldo Lorenzo MONROY. Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a efectos de las publicaciones, por decreto Nº 6996/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017. Rosario, 27 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33746 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "MANSOR GONZALEZ, ZULEMA, INCAPACIDAD"; IUE 432-438/2011; por auto Nº 3253 del 3/8/2016, se designó nuevo curador interino de la incapaz, al Sr. Diego Eduardo Larrosa Mena. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3100 10/p 1551 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MILENA NATALY IBARRA COLLAZO, DESIGNANDOSE CURADORES DEFINITIVOS DE LA MISMA A SUS PADRES LEGITIMOS SR. JOSE JUAN IBARRA URRUTIA Y ELSA COLLAZO De AVILA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2342 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IBARRA COLLAZO, MILENA NATALY INCAPACIDAD IUE 285-802/2016.---
MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 1932 Feb 06- Feb 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 300-866/2015, se hace saber que por auto Nº 7159/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, C.I: 5.446.974-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. NIBIA BENITEZ CAMPOPIANO, C.I: 4.062.797-3, quien aceptó el cargo conferido el día 14/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 33632 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FACCHIN MENDEZ, PIO NAHUEL FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 501-406/2017, se hace saber que por decreto 5732/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a PIO NAHUEL FEDERICO FACCHIN MENDEZ, C.I. 4.900.973-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA CELESTE MENDEZ DE LOS SANTOS, C.I. 3.484.836-5, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33884 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICHART CARLOS OMAR

- INCAPACIDAD" IUE 501-601/2017, se hace saber que por decreto nº 5731/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OMAR RICHART, C.I. 3.171.233-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. DORA LUISA BICCO GALLARDO, C.I. 3.747.105-4, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 1643 Feb 02- Feb 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GEORGEFF NOBLE, VALERIA GISELLE. INCAPACIDAD." FICHA 317.830/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a VALERIA GISELLE GEORGEFF NOBLE, designándose curadora definitiva a NANCY BEATRIZ NOBLE. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 13 de diciembre del año 2017.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 1822 Feb 06- Feb 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Estyllyn Andreley, incapacidad" (IUE: 329-275/2005), se hace saber que por Decreto Nº 1300/2017 de fecha 30/03/2017, se designó curador definitivo del incapaz Estyllyn Andreley Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2011 Feb 07- Feb 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Willyn Andrey, incapacidad" (IUE: 329-562/2003), se hace saber que por Decreto Nº 5829/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se designó curador definitivo del incapaz Willyn Andrey Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 07- Feb 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Luydim Andricem, incapacidad" (IUE: 329-846/2006), se hace saber que por Decreto Nº 1740/2017 de fecha 3/05/2017, se designó curador definitivo del incapaz Luydim Andricem Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1964 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4977/2017 de fecha 30/10/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MARY PATRICIA ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO, (Ficha IUE 477-704/2014), habiendose designado curador del mismo a GLORIA RAQUEL ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO. Rivera, 24 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 480 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS JUAN ALVARO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."; IUE: 343-185/2008; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3577/2017 de fecha 6/11/2017 y Nº 949/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se RELEVÓ del ejercicio del cargo de Curador del INCAPAZ de autos JUAN ALVARO RAMOS C.INº 2.000.147-0, a la Sra. MIRIAM ROCHA C.INº 3.965.511-3, DESIGNÁNDOSE EN SU LUGAR a la Sra. ISIS NAUBI RAMOS MONTERO C.INº 5.680.807-6, habiendo aceptado su Designación el día 21 de Abril de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 569 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PADUA CAYETANO, LEANDRO RAMÓN. INCAPACIDAD." - IUE 352-285/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO RAMÓN PADUA CAYETANO, designándose curadora a Mónica Beatriz Cayetano Silva, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de noviembre del año 2017, al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 1892 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO HUERTA, Gabriel Alberto. INCAPACIDAD." - IUE 352-452/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALBERTO CARDOZO HUERTA, designándose curadora a MARÍA IVANA HUERTA ESPÍNDOLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, y a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 926 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARDUINO FAN, Dana Azul. INCAPACIDAD" - IUE 352-296/2017, se hace saber que por Providencia nº 9417/17 de fecha 5 de diciembre del año 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANA AZUL ARDUINO FAN, C.I. Nº 4.883.259-2,, designándose Curadores a GINA PAOLA FAN, C.I. Nº 2.955.157-1 Y A JOSE ENRIQUE ARDUINO, C.I. Nº 3.570.494-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de diciembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 37 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2º turno, en

autos caratulados: "DOMINGUEZ ESPOSITO, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD." IUE 471-13/2011, se hace saber que por auto Nº 698/2013 de fecha 07/03/2013 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Gustavo Daniel Domínguez Esposito, C.I. 1.600.549-6, nacido en Montevideo el 01/02/1969, y se designo curadora del mismo a su madre María Hilda Esposito, quien acepto el cargo con fecha 7 de marzo de 2013.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Libertad veinte de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33756 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BIZCARRA STEINGRUBER ANALIA INES. INCAPACIDAD. IUE: 381-269/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 6005/2017 de fecha 4/12/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANALIA INES BIZCARRA STEINGRUBER, habiéndose designado curadora a SONIA YANET STEINGRUBER POVEDA quien aceptó el cargo el día 14/12/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de diciembre de 2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 77 Feb 01- Feb 16

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

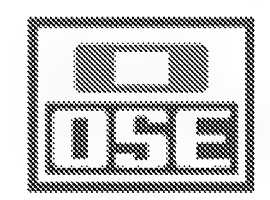
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 02/2018

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)
ACLARACIONES 18 A 19
Se encuentran disponibles ACLARACIONES 18 a 19 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES
(www.mides.gub.uy).
APERTURA: Jueves 08 de febrero de 2018
HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE HASTA: Jueves 08 de febrero de 2018
HORA: 09:30
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1840 Feb 07- Feb 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. 17.440
Sustitución de tuberías de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable en sector Centro-Norte (Departamento de Montevideo)
Comunicado Nº 2
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 06 de febrero de 2018, se prórroga para el 21 de febrero de 2018, 11:00 hs., en igual lugar.
Sub Gerencia Distribución.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1827 Feb 07- Feb 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





Intendencia Departamental de Florida

Licitación Publica Nº 008/2017
"Ejecución de Carpeta Asfáltica en caliente en la calle 60 de la Ciudad de Florida y Calle Munuel Oribe (Transito pesado) en la Localidad de Casupa

COMUNICADO Nº 3

Florida, 5 de Febrero de 2018.

ACLARACION:

Por medio de la presente se aclara a los interesados que se padeció error en el rubrado; en consecuencia se anexa nuevo rubrado con las correcciones pertinentes el mismo bajo el nombre de RUBRADO CORREGIDO CARPETA ASFALTICA.

Además se informa a los proveedores que se otorgo una prorroga a la licitación de referencia.

La apertura de ofertas se realizara el 16 de febrero a las 11:00 en el Edificio Comunal.

Las ofertas serán recibidas hasta el 16 de febrero hasta la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1982 Feb 07- Feb 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA No. 648/2017
OBJETO: CONCESIÓN DE USO DEL LOCAL UBICADO EN EL RINCÓN INFANTIL DEL PARQUE DIONISIO DÍAZ, EN LA AVENIDA BULEVAR GENERAL ARTIGAS Y CALLE VEINTIUNO DE SETIEMBRE, CONOCIDO COMO "VILAS", PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MISMO
APERTURA: 16/04/2018 Hora: 11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DIVISIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.
(www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número de licitación) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2012 Feb 07- Feb 07

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO (LUNES 26 DE FEBRERO 2018)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
FECHA: LUNES 26 DE FEBRERO DE 2018.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR LOS TELÉFONOS: 25089369 Y 25089371, INTERNO 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 19/02/2018 al 26/02/2018.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 26/02/2018, Hora: 7.00 APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26/02/2018. Hora: 10.00. Oficina Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 852 1/p 1873 Feb 07- Feb 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 7 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEGUNDO DE LEON DE LOS SANTOS, 45 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2218 y IRIS YADIRA FELIX HENRY, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1987 Feb 07- Feb 09

JORGE ANGEL AMEAL SOUTO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CESAR 1442/2 y BLANCA YANET GUIMARAENS MATALOBOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1981 Feb 07- Feb 09

NELSON de los SANTOS, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 526 y SONIA TERESA POLVORA CASTRO, 65 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1974 Feb 07- Feb 09

JENY VIVIANA ALFONSO ECHENIQUE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIAGONAL 3512 y BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1968 Feb 07- Feb 09

LILI DELGADO MORALES, 32 años, soltera, INGENIERA, CUBANA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3514/502 y YANDY BRITO GONZALEZ, 32 años, soltero, INGENIERO, CUBANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1956 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 2

AUGUSTO MARTIN FRABASILE SOTELO, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIMAC 1626 BIS/3 y VALENTINA ARLEGUI ATANASIU, 30 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIMAC 1626 BIS/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1960 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 3

NANCY CRISTINA CORDERO RAMIREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1455/5 y FABIÁN EDUARDO MEDEIROS, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1455/5.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1986 Feb 07- Feb 09

MARTÍN NICOLÁS CUELLO PEREYRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4339 y CYNTHIA GIANINNA AMARILLO LÓPEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4339.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1965 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 4

ALVARO DANIEL GADEA PELLEGRIN, 30 años, soltero, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio WELLINGTON 4727 y SILVIA ALEXANDRA MARTÍNEZ CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WELLINGTON 4727.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2077 Feb 07- Feb 09

ROBERTO LUIS GASTALDI DOMANDA , 61 años, divorciado, FRUTICULTOR, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 10876 y SILVANA BEATRIZ CARBONE IMIA, 53 años, divorciada, LINFOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 10876.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2076 Feb 07- Feb 09

JUAN IGNACIO LOZANO DE LEÓN, 29 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6259 y MARIA NOEL FAVARO ARTAGAVEYTIA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 2323.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1997 Feb 07- Feb 09

OSCAR SEBASTIÁN LARROSA MACHADO, 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1821 C y MARÍA ISABEL VANEGAS LONDOÑO, 41 años, divorciada, LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio PEABODY 1821 C.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1958 Feb 07- Feb 09

DANIEL ALEJANDRO GIAMBRONI BRIAN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DULCINEA 3084/002 y MARÍA LETICIA MOREIRA GHIRARDELLI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 642/202.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1957 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS OLIVERA NAZARIO, 61 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4505 y STELLA MARIS PESCE PARROIX, 60 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARGERICH 4722/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1954 Feb 07- Feb 09

JONATHAN MACHIN IMPERIAL, 32 años, soltero, TEC. MECÁNICO AUTOMOTRÍZ, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667 A APTO. 312 y LAURA ANALYS ALVAREZ TAJES, 31 años, soltera, LIC. LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667 A APTO. 312.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1952 Feb 07- Feb 09

JUAN AGUSTÍN MONTERO PINCZAK, 33 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296/302 y ELEANNE BIANCHI BONGIOVANNI, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296/302.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1951 Feb 07- Feb 09

MARÍA PAZ OLASO PEREYRA, 30 años, soltera, ING. INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7145 y JUAN ANDRÉS TAFERNABERRY BICA, 27 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009/1A.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1950 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 6

NORBERTO RAUL SANGUINETTI DUTRENIT , 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2509/101 y SUSANA ESTHER BOLO GODAY, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2509/101.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2083 Feb 07- Feb 09

MAURICIO STIVEL SPECHT CINTRA , 33 años, soltero, PELUQUERO , CUBA , lugar de domicilio COMERCIO 2051 y KESLYN LORELEY CURBELO VILLALBA, 36 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2051.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1953 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 7

HÉCTOR EDGARDO ZAPIRAIN ALCANTARA, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LAS CHIMENEAS 6486 y EVELINE SARALEGUY GARCÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LAS CHIMENEAS 6486.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2063 Feb 07- Feb 09

LUCA SEBASTIAN PAREDES MACHADO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 5498 y ELIANA ROMERO SILVA, 23 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 5498.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 1996 Feb 07- Feb 09

Montevideo, febrero 6 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ACERBIS BERON, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2617/2 y MARIA GIMENA ALVAREZ TANCA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 1843 Feb 06- Feb 08

GERARDO ARQUIMEDES dos SANTOS MEGA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 822 y HANUL DE LOS SANTOS , 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA .

14) $ 480 3/p 1819 Feb 06- Feb 08

JOSE IGNACIO AMIR PEREZ, 36 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3312 y KARLA VALERIA ROMAN MODOS, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 1816 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 2

RICHARD ALEJANDRO FERNANDEZ PEDROZO, 34 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio Pje. EL FARO 3862 , CASABÓ y CAROLINA YAMILA SALOMON CALO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Pje. EL FARO 3862, CASABÓ.

14) $ 480 3/p 1874 Feb 06- Feb 08

JESUS ALBERTO FLORENTINO RESTITUYO, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO , lugar de domicilio CERRITO 726 y FARAH DANIEL ROJAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRITO 726.

14) $ 480 3/p 1839 Feb 06- Feb 08

LAURA MARÍA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 34 años, soltera, AZAFATA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2540/303 y MARCO PEREGO, 33 años, soltero, INGENIERO, ITALIANO, lugar de domicilio COIMBRA 5820.

14) $ 480 3/p 1826 Feb 06- Feb 08

JENIFFER PAMELA BARRERAS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LARRALDE SOLAR 86 BIS y VIVIANA GRAÑA CABRERA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LARRALDE SOLAR 86 BIS.

14) $ 480 3/p 1821 Feb 06- Feb 08

MARÍA CECILIA BUENO DÍAZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1038/401 y SANTIAGO CASTRO SERRA, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1038/401.

14) $ 480 3/p 1818 Feb 06- Feb 08

PABLO FERRANDO LETTIERI, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE MÉXICO 5603 BIS y LUCÍA ISABEL GARMENDIA RONCO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3337 BIS.

14) $ 480 3/p 1805 Feb 06- Feb 08

DIEGO GABRIEL BOLLAZZI PÍREZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5757 y MARÍA JIMENA ROVIRA MOLINA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5757.

14) $ 480 3/p 1801 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 3

CARLOS MARTINIANO CARRAFIELLI DORAO , 44 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MELILLA 6420 COMPLEJO VERDISOL CALLE 1 CASA 013 y LETICIA YANNET VALLEJO RECALDE , 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO MELILLA 6420 COMPLEJO VERDISOL CALLE 1 CASA 013.

14) $ 480 3/p 1833 Feb 06- Feb 08

ALBA SOLEDAD JAQUET, 34 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4237 y ANÍBAL OMAR TECHERA INDART, 55 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4237.

14) $ 480 3/p 1820 Feb 06- Feb 08

SANDRA GRISEL IBARRA DORREGO, 56 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI 6654 y JUAN PICCIRILLO IBARRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI.

14) $ 480 3/p 1804 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 4

VANNINA GUARAGNA SILVA, 39 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4619 y ROMEO MAISONNAVE PIEDRABUENA, 79 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4619.

14) $ 480 3/p 1918 Feb 06- Feb 08

TABARE LACERDA PALOMEQUE, 34 años, soltero, DESARROLLADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2571 y ANA LAURA LÓPEZ VIOLANTE, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2571.

14) $ 480 3/p 1806 Feb 06- Feb 08

DAMIÁN EMANUEL GALLARDO PODADERA, 32 años, soltero, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4678 y MELISSA OLIVERA PEREIRA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4678.

14) $ 480 3/p 1803 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN WOLF CHERTOK, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2969/501 y ELIANA ESTHER COHEN COHEN, 33 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2969/501.
14) $ 480 3/p 1919 Feb 06- Feb 08

PABLO MARINO PREGO, 28 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO de ASENCIO 1433 y MARÍA NOEL BERASAÍN YOUNG, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO de ASENCIO 1433.
14) $ 480 3/p 1891 Feb 06- Feb 08

LANDER XAVIER OLAVARRIA MARTÍNEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PARAÍSOS M 17 S13, CAP. ARTIGAS, DPTO. de CANELONES y ANDREA DÍAZ CORREA, 43 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA ROO 1259/1201.
14) $ 480 3/p 1815 Feb 06- Feb 08

ALFREDO MAZZARIELLO CATONE, 49 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio APOLO XI 6397 y ZULMA JACQUELINE CABRERA RIVERA, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APOLO XI 6397.
14) $ 480 3/p 1814 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 6

JORGE MARCELO RODRIGUEZ ALVAREZ , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MONICA 2533/1 y ANGELA STEFANI MARTINEZ LAZCANO, 30 años, soltera, AUXILIAR DE FARMACIA , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MONICA 2533/1.
14) $ 480 3/p 1894 Feb 06- Feb 08

LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA, 22 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ZITARROSAS SOLAR 69 y CLAUDIA DANIELA HADO FERNANDEZ, 44 años, divorciada, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZITARROSAS SOLAR 69.
14) $ 480 3/p 1813 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 7

PABLO NICOLÁS YANIBELLI SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIBILS 4803 y BETINA PAOLA RIBEIRO DÍAZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIBILS 4803.
14) $ 480 3/p 1916 Feb 06- Feb 08

PEDRO ANTONIO VASQUEZ AGRAMONTE , 48 años, soltero, JORNALERO , DOMINICANO , lugar de domicilio ANDES 1294 y JACINTA TRINIDAD SEGURA , 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio ANDES 1294.
14) $ 480 3/p 1895 Feb 06- Feb 08

EDER ADOLFO VIERA , 35 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3884/2 y PAOLA GIANNINA MARTINI LEMOS , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3884/2.
14) $ 480 3/p 1802 Feb 06- Feb 08

Montevideo, febrero 5 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ANDRES ARBELO VILLANUEVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio E. CIGANDA 1193 y LETICIA ALEJANDRA VILLAMIL SORIAº, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1756 Feb 05- Feb 07

MATHIAS ABEL ARAUJO ESCOBAR, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN 5348 y MARIA VICTORIA BLANCO RUIZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHICAGO 5346.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1711 Feb 05- Feb 07

NATALIA PAOLA ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4942/1 y EDUARDO SEBASTIÁN PEÑALBA MARTÍNEZ, 32 años, soltero, AYUDANTE DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4942/1 .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1708 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 2

LOURDES ESTIBALIZ BEVANS NÚÑEZ, 28 años, soltera, LIC. CIENCIAS POLÍTICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1176 APTO. 101 y XOAN MANOEL VÁZQUEZ BADANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1176 APTO. 101.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1739 Feb 05- Feb 07

OSMAR BARRETO PEREIRA, 60 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAYOS 4524 y ALICIA JANET ITUARTE SILVA, 44 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAY, lugar de domicilio CHAYOS 4524.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1710 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 3

GLADIS MYRIAN KONCELIK, 46 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio DANUBIO 5086 y LEONARDO MARIO NOVASCO LIGERINI, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANUBIO 5086.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1755 Feb 05- Feb 07

ANDRÉS ALEXANDER COLLADO QUEVEDO, 34 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4750 BIS y CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ , 29 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4750 BIS.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1737 Feb 05- Feb 07

JOSÉ MANUEL CASIMIRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PARAGUAY 1695/1005 y ANAKARINA LIMA LARRIQUE, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1695/1005.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1707 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 4

FERNANDO ANDRÉS GRECCO DELGADO, 40 años, divorciado, CAMIONERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3900/20 y DANIELA PATRICIA ANTONIO ORTIZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3900/20.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1780 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 5

PATRICIA ERIKA WOLF FERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, ACTRÍZ, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2768/802 y MARÍA AGUSTINA ZUASNABAR SBARBARO, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2768/802.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1779 Feb 05- Feb 07

LUIS ALBERTO MACIEL, 89 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4245/6 y MARÍA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 954/605.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1778 Feb 05- Feb 07

LUIS JONATHAN MACHADO FERRANDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 7 3306/2 R/8 KM 19 y KAREN ELIZABETH HERNANDORENA SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 7 3306 /2 R/8 KM 19.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1744 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 6

MARCOS GASTÓN RODRÍGUEZ PRADO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4116 y LETICIA PINELA LUSCHER, 41 años, soltera, LICENCIADA EN FONOAUDIOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4116.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1800 Feb 05- Feb 07

SEBASTIAN SILVIO SIMONI CERRUTTI , 40 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANZO 5238 y GEORGINA VALERIA CARDOZO GONZALEZ , 38 años, divorciada, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANZO 5238.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1763 Feb 05- Feb 07

LEONEL SOBRAL RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, DESPACHANTE DE ADUANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1113 y ESTELA MIRIAM ANGELERO CÁCERES, 61 años, divorciada, FUNCIONARIA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1113.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1706 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 7

JUAN MARIO VIGLIETTI LIETTINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 BLOCK 17 APTO. 06 y STEFFANIA NATALIA ARIAS VALLEJO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 BLOCK 17 APTO. 06.

Última Publicación

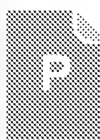
14) $ 480 3/p 1734 Feb 05- Feb 07

NELSON ENRIQUE PIZARRO MENENDEZ, 46 años, soltero, LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX DE MEDINA 4658 /1303 BLOCK D TORRE 2 y CLAUDIA CECILIA MOREIRA ZUNINO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX DE MEDINA 4658 /1303 BLOCK D TORRE 2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1730 Feb 05- Feb 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos "Fernández Perdomo, Aldevar y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" I.U.E. 2-46906/2015, se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble padrón del departamento de Montevideo Nº 194.062, localidad catastral Montevideo, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes y a los propietarios de los padrones linderos números 194.061, 48.026, 48.025, 133.065 y padrón anterior en mayor área 48.027, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de diciembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 9360 10/p 31 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "Varela Cabrera, María. Prescripción. IUE 2-26110/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó María Alba Varela Cabrera promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble del Departamento de Montevideo, padrón 104.771, según plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección General de Topografía el 21 de octubre de 1921, con una superficie de 377 metros cuadrados con frente a la calle Liberia número 135, lindando con los padrones 104.772 y 104.800. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, al último titular, a cualquier interesado en el proceso y a los titulares de los linderos CAROLINA ALEJANDRA DE PRATE, AFANAZY HULUK, MARIA HULUK E ISABEL HULUK a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14040 10/p 33907 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno de Montevideo, dictado en autos: «MONNIN GASTO, CARMEN ELVIRA y otros, FICHA 2-7631/2010, según Decreto 1331/2017 del 25 de mayo de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Juan Bautista Monnin, Manuela Rita Gasto y Blanca Josefina Monnin y a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 130217 del departamento de Montevideo; que según plano de mensura para prescribir de la Ingeniera Agrimensor Sonia B Cuadro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9 de agosto de 2016 con el Nº 1930 consta de una superficie de 528 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 9 metros con 95 centímetros de frente a calle Osvaldo Cruz; al Noreste 52 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 130216; al Suroeste 10 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 130198; y al Noroeste 53 metros con 01 centímetros lindando con el padrón 130218; se los cita a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2017. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 18720 10/p 33646 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2050/2016 de fecha 27 de julio de 2016, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en los autos caratulados: "CAVAGNARO, Vilma en autos "Ministerio de Salud Pública c/ Ocupantes de padrones Nos. 17423, 17442 y 17444, Acción de Reivindicación"- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha IUE 33-15/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en dichos autos a cualquier interesado, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio, sobre las fincas padrones número ocho mil seiscientos noventa y tres (8.693), diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (17.444) y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres (17.443) de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, séptima sección judicial, carpeta catastral número 866 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico de octubre de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) el 4 de noviembre de 2015 con el número 1817 cuyo antecedente gráfico corresponde al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de noviembre de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1993 con el número 23401, del cual surge que los padrones poseen un área total de mil trecientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1389 m² 68 dm²) que se deslindan de la siguiente manera: el padrón número 8.693 consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y un decímetros (468 m² 91 dm²), tiene 11,08 mts de frente al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.444, al Oeste con el padrón 17.413 y al Noroeste con parte de los padrones 17.412 y 17.411 y con el padrón 17.445; el padrón número 17.444 posee una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con un decímetros (463 m² 01 dm²), tiene un frente de 11,03 mts al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.443, al Oeste con parte del padrón 17413 y al Noroeste con el padrón 8.693, el padrón número 17.443 consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y seis decímetros (457 m² 76 dm²), tiene 11 mts. de frente al Este a la calle República y linda al Suroeste con el padrón 17.442, al Oeste con parte del padrón 17.422 y 17.413 y al Noroeste con el padrón 17.444 Montevideo, 29 de agosto de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 34320 10/p 72 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Dr. Gabriel Espino, dictada en autos: Llagueiro Alaniz, Leticia Valeria - Prescripción Adquisitiva", IUE 201-185/2013, según providencia No. 502 de fecha 24/10/17, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA

a los sucesores y cónyuge de Washington Silva Malarino y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, relacionados con el bien inmueble Automóvil marca Daewo, Modelo Tico SL, año 1998. Padrón No. 245426 del Departamento de Canelones Matrícula anterior AAM 561 y actual AAF 3199 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Progreso, 27 de octubre de 2017. Dr. Gabriel Espino, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 80 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SARTORY PEREIRA, MARY ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-294/2016 y según porvidencia Nro. 888 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Juan José Langgeri Badeto y su cónyuge Elda Rafols, Sarandí Benito Langgeri Badeto y su cónyuge Elba Renée Ferrari, José Enrique Langgeri y Graciela Langgeri bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 2309, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, manzana 363, que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano del 24 abril de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 379, consta de una superficie de 432 mc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 2310, 2340 y 2308
La Floresta, 26 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14040 10/p 1176 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "AMARILLO MATONTE, ROSA AIDA Y FARRO LOPEZ, PASCUAL SEVERO. PRESCRIPCION" IUE: 487-1508/2017 y según decreto número 2846 del 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1324 de la 18va Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad catastral Balneario Argentino, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel García de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 683, el 28 de junio de 2017, tiene una superficie de 1.072 metros cuadrados con 54 decímetros y se deslinda asi: 19 metros 54 centímetros de frente al Sur de la Rambla Costanera, entre calles 23 y 24; 45 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 1323; 14 metros 40 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 1325 y 41 metros 74 centímetros, tambien de frente al Este a la calle 23 por ser esquina; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, 30 de Octubre de 2017. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17160 10/p 617 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Toledo, Dr. Jorge De Grossi, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ IZQUIERDO HÉCTOR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 203-300/2015, y según decreto Nro. 1951/17 de fecha 8/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GLORIA RÍMOLO FIGUEREDO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 2311 (dos mil trescientos once) (antes mayor área 1504), con frente a Calle Nº 2 Coronel Maximiliano entre Tomás Berreta y Calle Nº 3 Luis, Villa Gaby, Localidad catastral Toledo Chico, Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nro. 7596 el 09/2/1953, con una superficie de 754 ms 72 dcms y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 2312 a José Pedro Zubiría Martínez; por padrón 2319 a Luis Alberto Ferri Canipraroli y Elena Orguet, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 20 de noviembre de 2017 Jorge De Grossi, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15600 10/p 69 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez; dictada en autos "CORONEL, INES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 211-114/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad catastral Melo, manzana Nº 478, empadronado con el número seis mil ciento treinta y seis (6.136), antes en mayor área con el número 3.094, señalado como el solar 14, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis E Percovich de febrero de 1952, aprobado por la Junta Departamental de Cerro Largo, en el mismo mes y año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, consta de una superficie de 417 metros con 55 decímetros cuadrados y se deslinda así: 15,29 m. de frente al SE a calle Pública (hoy Agustín Muñoz), distando el extremo más próximo de su frente 42,68 m. de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada con Carretera a Río Branco; 29 m. 03 cm. al NE, con el solar 15 (actual padrón 6.137); 15 m. 29 cm. al NW con parte de los padrones 15.927 y 15.926; y 26 m. 06 cm. al SW con padrón 6.135, siendo todos los solares del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón Nº 6136, de la localidad catastral Melo, a los Sres. Alfredo Rugnitz y Brenda Cancela y/o sucesores; a los linderos Nélida Camaño, Irene Faliú, Susel Araujo y Jorge Pablo Gritos Díaz, y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Durazno, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "SANCHEZ ANCHETA, JOSE RAMON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 249-73/2017, según decreto 157/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número cuatrocientos tres (403) de la manzana noventa y cinco (95) así como los linderos que se individualizaran, sito en la Séptima Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral: La Paloma, el que según plano del ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el número 435 el día 18 de setiembre de 2017, tiene una superficie de 3595 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 49,95 metros de frente a calle Brig. Gral. Manuel Oribe; Al Sureste 97,30 metros con padrón 407; al Suroeste 23,72 metros con padrón 404 y al suroeste 104,21 metros con el padrón 6013. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA asimismo a los linderos: María Esther SILVERA (padrón 407) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad, Hila Cira FERNANDEZ EIRALDI con domicilio en Mevir II NÚMERO 13321 de esta localidad (padrón 6013) y José DEL PINO (padrón 404) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad. La Paloma, 24 de octubre de 2017. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 21840 10/p 158 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace constar

que en los autos caratulados:- "PALLEIRO AMAYA, José Conrado. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 264-160/2015 y según Providencia Nro. 286/2017 del 14 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nro. 42 de Chamizo, de la 2a Sección de Florida, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida con el número 329 el 6 de julio de 2016, que según plano del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger consta de una superficie de setecientos dieciseis metros cuadrados con setenta decímetros (716,70 m2), y se deslinda al Sureste, 24 metros de frente a la calle Plácido Labayen, distando el punto extremo 23 metros con la esquina con la calle 25 de Agosto, al Suroeste, 30 metros 40 decímetros lindando con parte del padrón 41, al Noroeste, 24 metros 02 decímetros lindando con el padrón número 39 y al Noreste, 29 metros 33 decímetros lindando con los padrones 35, 36 y 37; a los propietarios de los linderos Padrón Nro. 35 ubicado en la calle 25 de Agosto, Padrón Nro. 41 ubicado en la calle Plácido Labayen y Padrón Nro. 28 ubicado en Facundo Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos 16 de noviembre de 2017. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 18720 10/p 33680 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados, "Toledo Paulina y otras Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE 492-693/2016 se hace saber que por auto Nº 1833 de fecha 8 de Noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 4706 (antes mayor área 1123), inmueble urbano de la primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 165, con frente a la calle Coralio Lacosta; y en especial a Danubio Raúl Lamaita y Blanca Iris Toledo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 29 de Noviembre de 2017 DRA. Andrea Aita Suarez JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.

16) $ 10920 10/p 33883 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON Nº 1190. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-68/2016, y por DECRETO No. 257/2017 de fecha 22-09/2017, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1190 (antes padrón único 534) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Martín Martínez tiene una superficie de 1013 mts. Cuadrados con 35 dm, el que linda al Sureste 20,25 mts. De frente a calle JAVIER DE VIANA, al suroeste 49,94 mts. con padrón 1189, Noroeste 20,35 mts. Con parte del padrón 809 y al Noreste 49,92 mts. Con padrón 1191. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello, y firmo en Mariscala, el día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18720 10/p 1399 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. PAULA MARCH, dictada en autos: "KOLOSA José, Prescripción adquistiva IUE 298-204/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de José Eduardo KOLOSA BALEK, cédula de identidad Nº 993.642-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7337, ubicado en la localidad catastral Bella Vista del Deparamctnto de Maldonado, carpeta catastral Nº 105, Manzana 31, solar 14 todo lo que surge del plano de Mensura del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 554, el 24/9/2012t, tiene una superficie de 452 m2 con 84 dm2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Luis Alberto FERREIRA MILLER, como último titular del Padrón a prescribir, a Alberto Santiago CABALLERO MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 14040 10/p 33372 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ Josefina, ROVETA, Silvia y otra, Prescripción IUE 298-258/2007", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Josefina PEREZ RODRIGUEZ, documento de identidad 2.836.459-3, Silvia Carina ROVETA PEREZ documento de identidad Nº 2.584.584-9 y Ana Laura ROVETA PEREZ, documento de identidad Nº 2.584.585-5, respecto de los Padrón Nº 2713, Solar Nº 8, Manzana Nº 850 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, y que según plano de amanzanamiento y fraccionamiento del Barrio Punta Fría, del Agrimensor José MARANESI, de fecha diciembre de 1931, corresponde a la Manzana B, Solar 20 compuesto de una superficie de 873 m2, con frente a la calle Rambla de los Ingleses por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al último titular registral del mismo Sr. Julio Bernardino Ernesto SCHIELE, sus herederos o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho respecto de los Padrones linderos: Nº 813, Padrón Nº 2705 y Padrón Nº 2714, del que se pretende prescribir en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA Heilmann, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 33212 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BACHINI María Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-229/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María Margarita BACHINI OLIVER, cédula de identidad Nº 1.392.953-4, respecto al bien inmueble Padrón Nº 544, Solar Nº 2, Manzana Nº 108 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Solís, señalado con el Plano original, del Ing. Agrimensor Luis de Mula de 1938, inscripto con el Nº 16 en la Dirección Nacional de Avaluos el 25/3/1938 y Plano para prescripción del Ing. Agrimensor Pablo Fuentes del 27/1/2017 inscripto en la Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1032 el 27/1/2017, consta de 1489 m2 y 34 dm2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 14040 10/p 1931 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FAGG SEAN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-472/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N.º 144, de la localidad catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro (oficina delegada de Piriápolis) con el N.º 743 el 16 de setiembre de 2014 (con antecedente gráfico Solar 4 de la Manzana 241 del Plano del Agrimensor Benito Bonasso), consta de un área de 1000 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus

sucesores a cualquier título del padrón N.º 144: PAULETTE, VECINO BOVO/DINORAH, o PAULETTE VECINO, BOVO/DINORAH, o VECINO, BOVO/DINORAH, PAULETTE casada con HUGO VIDAL PELUFFO. VECINO, /RAMÓN casado con ANGELICA GALLI; VECINO, /RICARDO casado con EMILIA DELFINO. Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón N.º 157: FAGG, /SEAN, SPENCER Y HAYCOCK, / DEBORAH, ELLEN; padrón actual N.º 8171 no registra información relacionado a anteriores padrones N.º 4200 y 4199: AZURMENDI, / MARÍA ALEJANDRA casada con RICARDO MENDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio. Piriápolis, 17 de noviembre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella. Juez de Paz.

16) $ 20280 10/p 1733 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "SAN MARTIN GODOY Irene, Prescripción, IUE 298-290/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Irene SAN MARTIN GODOY, cédula de identidad Nº 1.860.285-2, respecto de los Padrón Nº 5395, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa, zona urbana, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Cindhya Osaba Mattern, de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis el 24/10/2005 con el Nº 236, tiene una superficie de 407 metros con 70 decímetros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.

16) $ 12480 10/p 1567 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBIERI DÍAZ, SILVIO CESAR Y OTRA C/ TORRES NEGREIRA, RAQUEL LERENA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-814/2016; se Cita, Llama y Emplaza a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: parte del Padrón 15.954 de la localidad catastral Maldonado, depto. de Maldonado. La prescripción se inicia sobre un área de 23,14 metros cuadrados del referido padrón, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Bianchi de febrero de 2016, inscripto con el Nº 1683 el 17/05/2016, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Asímismo se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de que se les designe Defensor de Oficio a: Banco Pan de Azúcar SA; y a los linderos María Teresa Señorano Da Camara por el Padrón 12.411 y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; Hugo Díaz Peluffo y Wallace Díaz Peluffo, Arturo Jorge Dubra, Rosa María Maynard, Pedro Díaz Lanza, Zoila Díaz Peluffo, María Carmen Díaz Peluffo, y Darwin Díaz Peluffo por el Padrón 12.413 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado; Yanina Villanueva Merlo y Ramiro Fernando Villanueva Merlo, y demás propietarios del Padrón 3232 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado.
Maldonado, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Natalia Cardozo, Actuaria Adjunta.

16) $ 21840 10/p 1519 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "DELLEPIANE, ALEXANDRA PATRICIA -"Prescripción Adquisitiva Padrones Nos. 1361 y 1362, La Juanita" - IUE 292-410/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado, Padrones Número 1361 y 1362, señalados con los Números 49 y 50 de la Manzana Catastral 75 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, los que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, que fue inscripto con el No. 5526 el día 18 de Febrero de 1970, se señalan como Solares 49 y 50 de la Manzana 75, y Constan de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) cada uno, y tienen el siguiente deslinde: Solar No. 49: 15 metros de frente al Sur a la Ruta No. 10, al Este 30 metros lindando con padrón 1360, al Oeste 30 metros lindando con padrón 1362 y al Norte 15 metros lindando con padrón 1316; Solar No. 50: 15 metros de Frente al Sur a Ruta No. 10, al Este 30 metros lindando con padrón 1361, al Oeste 30 metros lindando con Padrón 1363 y al Norte 15 metros con padrón 1315.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes pretendidos, en especial a JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y MARIA IDALGO ESPINOSA, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y a los propietarios de los padrones Linderos: por Padrón No. 1360 a ANTONIO FRANCISCO MÉDICA Y ANGELA SAMATTURIA Y A HECTOR PEDRO FRANCIOLI Y MARCELA SUSANA STOCHLA; por el Padrón No. 1363 a MANUEL DARIO AISPURU NUÑEZ; por el Padrón No. 1315 a JOAQUIN FAZIO VIEIRA da CUNHA y por el Padrón No. 1316 a PYRENEA S.A, todos del mismo plano.-
San Carlos, 22 de Noviembre de 2.017.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 28080 10/p 1975 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "SAWICKI, PERLA c/ PROPIETARIOS DE PADRONES 1095/I/SS 112 Y 1095/ISS 113, PRESCRIPCION" IUE 289-92/2015, según providencia Nº 1677/2017, de fecha 27 de junio de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a los ultimos propietarios de los Padrones a prescribir 1095/I/SS 112 y 1095/I/SS 113, que forman parte del Edificio Pharos, construido en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral del mismo nombre, Padrón matriz 1095, manzana 370, según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Carlos A. Rodriguez, en Junio de 1989, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado, el 02 de octubre de 1989 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2388 el 11 de diciembre de 1989; especialmente a los linderos Martin Carlos y Monica Laura, LARRETAPE, titulares de la unidad 1095/I/SS 111 y a Federico MAI FRIEDLANDER, titular de la unidad 1095/I/SS 114 y a todos los que se consideren con derechas sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.
Maldonado, 25 de julio de 2017. Escribana Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 17160 10/p 33684 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "TRIUNFO CARUSSO, MARCELO C/ ORTIZ MOURO Y MATA, WALTER Y OTROS. ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. I.U.E. 290-238/2014", y según Providencia Nº 3893/2017 de fecha 03/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, especialmente al último titular el Sr. MARCELO TRIUNFO CARUSO y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto del Padrón 9514 cuya prescripción se solicita, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, paraje "Piedras del Chileno", calle La Celestina, señalado como solar 56 de la manzana B según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogue de diciembre 1958, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 12/02/1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3068 el 21/12/1962, tiene un área de 497 mts. y según plano de mensura realizado a efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de Setiembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 1653, tiene un área de 497 mts, 40 mc., lindando con los Padrones Nos. 9513, 9515 y 9508, emplazándose a los linderos Sylvia Juana Queirolo Ramos y Carlos Octavio Queirolo

Ramos respecto del Padrón Nº 9513 y Silvia Gisel Caetano Mena por el Padrón Nº 9508. MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20280 10/p 1732 Feb 05- Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PATRICIA INES DERGAM DOS SANTOS, JORGE ABDALA DERGAM DOS SANTOS Y FERNANDO SEBASTIAN ZANELLI DERGAM, en los autos caratulados: DERGAM DOS SANTO, Patricia Inés. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 477-216/2017, iniciando juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien; una fracción indivisa de terreno que con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rivera, empadronado con el número 2495, que es parte del solar 8 de la manzana 273, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con un área de 213 metros 6762 centímetros 50 milímetros; y es de forma rectangular con un frente de 9 metros 95 centímetros al sur a calle Brasil, por veintiún metros 475 milímetros de fondo y linda al este, por ser esquina de frente con calle Leandro Gomez, al norte con solar seis de la manzana 273, y al oeste con más área del solar 8 de la citada manzana 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular Registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los sucesores de ANTONIO DERGAM JORGE Y ABDALA DERGAM, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimientos de designarle Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.), con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de noviembre del 2017. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicado,. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 23400 10/p 33365 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2726/2017 de fecha 22/9/2017 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "CABALLERO RODRIGUEZ PEDRO GENARO - USUCAPION", IUE: 525-252/2016, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, a los sucesores de Alberto Graña, a los titulares y/o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos, sobre el bien inmueble urbano, padrón 701, de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, ubicado en calle José Pedro Ramírez Nº 25 (entre Sarandí y Piedras), manzana 13 de la ciudad de Rocha, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria Graña de mayo de 2016 (inscripto con el Nº 1111 el 14/6/2016 en la Oficina Departamental de Catastro) se compone de una superficie de 425 mts. 47 dc., que se deslindan: al Sur 10,85 mts de frente a calle Ramírez, al Este recta de 40,45 mts con padrón 702/003, al Norte 9,74 mts con padrón 6678, y al Oeste con padrón Nº 700, recta de 16,29 mts, con padrón 717, con el padrón 716, y con padrón 715.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de diciembre del años dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
16) $ 18720 10/p 17 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "SORIA JUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-350/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 9985 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 699 el día 4/11/2014, consta de una superficie de 372 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: tres lineas quebradas de 19,91 metros, 40 centimetros y 18,07 metros lindando con padrón 9605 AL ESTE: 10 metros con 37 centímetros lindando con calle Oficial 2º, AL SUR: cuatro lineas quebradas de 18 metros 75 centímetros, 49 centímetros, 10 metros 36 centímetro, 36 centímetros y 6 metros 71 centímetros lindando con padrón 9604 AL OESTE: 8 metros con 40 centímetros y octava sur oeste de 86 centimetros lindando con padrón 9608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a su último titular, y a ALBERTO REPETTO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzalvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 20280 10/p 925 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUELHO, NICOLAS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-260/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 2356, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 317 el 16/04/2009, consta de una superficie de 292 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 9 m 48 cm frente a calle Zorrilla de San Martín, al NORESTE 29 m 54 cm linda con padrón 2355, al SURESTE 10 m 24 cm linda con parte del padrón 2353, y al SUROESTE 29 m 75 cm linda con padrón 2357. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE.
16) $ 17160 10/p 33487 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "ISLAS PORRA, ANGEL DARIO C/ VAROLI ECHEVERRIA, MARIA ESTHER Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-2106/2017 y según providencia Nº 2577 de fecha 06/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente los últimos titulares registrales, María Esther Varoli Echeverria, Yolanda Isabel Varoli Echeverria, Miguel Angel Varoli Echeverria, Horacio Varoli Echeverria, Raúl Julio Varoli Echeverria y Orestes Raúl Varoli Echeverria y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos Edda Mera Suárez y Antonio Rossano; Walter Hugo Caseras y Gabriela Alexandra Chiazzaro Fleitas y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1401 (antes parte del padrón en m/á rural Nº 6372), zona suburbana, localidad Catastral Autóddromo Nacional, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solares Nros. 15, 16 y 17 de la manzana Nº 192, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Hugo Taroco Mota de fecha 4 de julio de 1994, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 26 de agosto de 1994 con el número 4452, consta de una superficie de 1561 metros cuadrados 30 dmc., se deslinda así: 18 metros 80 centímetros de frente al suroeste a Avenida de 50 metros, 47 metros 15 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de 15 metros uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros veinte

centímetros de desarrollo; 39 metros al noreste lindando con el padrón número 1090, siendo el solar 18; al sureste 13 metros lindando con el padrón número 1085 solar 10, al suroeste 13 metros lindando con el padrón 1089 solar 14; y al sureste 40 metros sesenta centímetros lindando con el padrón 1089 solar 14, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 28080 10/p 1099 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "TAMBORINDEGUY CYR TANIA - PRESCRIPCIÓN "IUE: 375-894/2015 y según providencia Nro. 2255/2017 de fecha 03/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Felipe Galperini Kaizer y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1162 (antes en m/á 11915), localidad Catastral Delta del Tigre, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 11 de la manzana Nº 64, zona suburbana, en el plano de los Agrimensores Dardo Barcelo, Marcos Barboza y Luis Pissano, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro San José el 19 de noviembre de 1956 con el número 1115 aprobado por el Consejo Departamental de San José el 9 de noviembre del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 766 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, se deslinda así: al Noreste 18 metros con 69 centímetros de frente con calle de 17 metros; al Sureste 41 metros 45 centímetros con solares números 12, 13 y parte del solar número 14; al Suroeste 18 metros 65 centímetros con solar 17 y al Noroeste 40 metros 76 centímetros con solar número 10, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad del Plata a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 20280 10/p 1062 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "DEVAILLY MARZOA, FERNANDA VERÓNICA C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 375-2070/2017 y según providencia Nro. 2395/2017 de fecha 31/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral SILBRON S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nro. 712 parte, manz. Nº 23 solar Nº 15 ubicado en zona suburbana de la localidad catastral San Fernando, Ciudad del Plata, 3ra. Sección Judicial del departamento de San José, posee un área de 1706,50 m.c., Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 55,60 mts al norte lindero con canal de drenaje; 26,10 mts al oeste, lindero con el solar padrón Nº 708; 57,37 mts al sur lindero con padrón Nº 712 parte y 37,98 mts con frente a Avda al Delta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 15600 10/p 73 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "FERREIRA BUSTILLO, MARÍA DEL ROSARIO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-298/2014 y según providencia Nº 2486 de fecha 21/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral la Sra. MARIA MOREIRA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María del Rosario, Diego, Luis y Néstor Ferreira Bustillo y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 320 (antes rural Nº 6821), zona suburbana, localidad Catastral Santa Mónica, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 21 de la manzana Nº 20, en el plano de mensura provisorio suscrito en fecha 01/09/2014 por el Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 645 en fecha 25 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 586 metros 10 dmc., que se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Noroeste de frete a la calle Aida; 35 metros 16 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 116, señalado como solar 22; 16 metros 67 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 319, señalado como solar 19; 35 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón 77, señalado como solar 20, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 41 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "LOPEZ RODRIGUEZ, STELLA MARY; SANTELLAN LOPEZ, ANA MARIELA, EMILIO JOSE Y MAURICIO ROLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" -I.U.E. Nº 381-775/2017", en cumplimiento del decreto Nº 5614/2017 de fecha 14/11/20017, se hace saber que ante esta Sede se han presentado STELLA MARY LOPEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano; MAURICIO ROLANDO SANTELLAN LOPEZ, domiciliado en Minas Nº 1403 apto.302, de la ciudad de Montevideo; ANA MARIELA SANTELLAN LOPEZ, domiciliada en Roque Graseras Nº 633 apto. 5, de la ciudad de Montevideo y EMILIO JOSE SANTELLAN LOPEZ domiciliado en Paysandú Nº 1150 en la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto de parte del inmueble Padrón urbano Nº 5302 ubicado en la manzana 194 de la localidad catastral Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, sito en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares o sus herederos, ROLANDO FACUNDO SANTELLAN IMAS, MARIA DIONISIA SANTELLAN IMAS, SUSANA ZEFFERINO SANTELLAN, JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN,JUAN DANIEL SANTELLAN AMBIELLE, MIRTHA GRACIELA SANTELLAN AMBIELLE y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP). Mercedes, 16 de noviembre de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21840 10/p 170 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SORIA CAJARVILLE CARLOS EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 413-520/2012, por este modo se hace saber que el día 21/12/2012 se presentó el Sr. CARLOS EDUARDO SORIA CAJARVILLE, promoviendo acción de prescripción sobre el solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, empadronado con el Nº 194, que según plano del Agrimensor Angel María Lago inscripto el 20/02/2014, tiene las siguientes características: está ubicado en la manzana catastral número ciento noventa y cuatro, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: diez metros al Sur de frente a la calle Pantaleón Artigas; treinta metros al Oeste que son también frente a la calle Andrés Areguatí; diez metros al Norte lindando con padrón número ciento noventa y cinco; treinta metros al Este lindando con el padrón número ciento noventa y tres. Emplazándose a quienes se consideren con derechos y especialmente al último titular registral, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 17160 10/p 33637 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LOUREIRO, AMUSEN-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" FA. 412-460/2017, se dispuso por Auto Nº 7396/2017 de fecha 12/10/2017 el EMPLAZAMIENTO

a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 6413 de la localidad catastral de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Nº 407, consta de una superficie de 230 m2 1341 dm2 y se deslinda así: al Este 10 metros 737 milímetros, a calle Manuel Freire, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Norte con sucesión Cándida Pereira, al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Liboria Mariño, dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 12480 10/p 33521 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Guillermo Rocamora, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Padre, hijo e hijo" (Guion cinematográfico) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 160 1/p 1881 Feb 07- Feb 07

María Isabel Figueroa Gorga, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Largas noches de insomnios María Isabel Figueroa", (Álbum de poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 05 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 160 1/p 1875 Feb 07- Feb 07

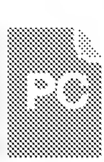
Pablo Javier Gómez Vera, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Un mensaje desde el cielo", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 160 1/p 1830 Feb 07- Feb 07

Gustavo Guarino Simon, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "El silencio de los peces" (Relatos), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 29 de enero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 160 1/p 1825 Feb 07- Feb 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAY S.A. (LANASUR) - CONCURSO LEY 18.387 CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-53212/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 31/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de LANASUR S.A., RUT 210352420014, con domicilio en Camino Vecinal (ex-Continuación Con. Colman) Nº 5320. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando en funciones el Síndico oportunamente designado, el Cr. Mario Soca. Se decretó la disolución de LANASUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 1810 Feb 07- Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 3386 de fecha 11 de diciembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "QUANTYCO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-124/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2961/2016 de 08 de noviembre de 2017 dictada en autos: "QUANTYCO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-8341/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones ,sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 1809 Feb 07- Feb 09

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Concurso de 2º Turno, en autos caratulados "MOVITUR S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-55894/2017, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 7 de mayo de 2018 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 1712 Feb 06- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS)/ CONCURSO NECESARIO/ IUE 616-6/2017, se decretó por SENTENCIA Interlocutoria Nº 102/2017 de fecha 07/12/2017, el Concurso Necesario de MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS) suspéndese la legitimación de la empresa deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance del numeral 1 del artículo 45 de la ley 18.387, salvo los actos enumerados en el numeral 6 del mencionado artículo; siendo designada como Síndico la Cra. MARIA TORRESAN según decreto 117/2017 de fecha 11/12/2017. Convócase a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo de 60 días a contar desde la presente declaración (art. 94 de las ley 18.387). Convocándose a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de Mayo de 2018 a la hora 13.30. Se previene lo dispuesto por el art. 457.2 del CGP.- La publicación es sin costo conforme a lo dispuesto por el Art. 21 inciso segundo de la Ley 18.387.-
Rio Branco, 11 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 22 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

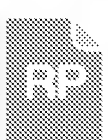
SEGUNDO TURNO

Por disposición numero 4301/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "MACIREY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 530-543/2017, se decreto la apertura del

concurso voluntario de MACIREY S.A. (RUT 214661450018), y domiciliada en Ruta 3 Km 73.200 Departamento de San José, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, continuándose con la actividad del deudor, designándose Interventor al Dr. Gonzalo Lorenzo Furino (domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 6 Montevideo teléfono Nº 29153022), quien coadministrara los bienes junto con el deudor. Se convoco a los acreedores a verificar sus créditos ante el Interventor designado. Se fijo fecha para la celebración de Junta de Acreedores el día 11 de Junio de 2018 a la hora 14:00 en la Sede de este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en los terminos del Articulo 21 de la Ley 18,387 integrando así el crédito de la masa dicha publicación. Libertad doce de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 33605 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ARRUA DEL CERRO, MARIA - DECLARACION DE INDENTIDAD - Ficha 2-39271/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA ARRUA DEL CERRO inscripta el 31/12/1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de departamento de Rocha, acta Nº 142, en el sentido que donde dice "Maria Rosa" debe decir "Martina" por así corresponder, por el término de 15 dias.
Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33313 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "JAUREGUI EVANS, CARLOS IVÁN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", Fa 2-54572/2016, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Jauregui Evans y María Cristina Kutter, celebrado el día 6 de junio del año 1983, ante la oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 423 en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder; y asimismo se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Jauregui Kutter, nacida en el día 7 de mayo de 1983, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 806, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN" por así corresponder; y se dispuso, a su vez, la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Daniela Jauregui Kutter, nacida el 7 de agosto de 1975, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 805, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33750 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LUEIRO CLAVELL, SERGIO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-37336/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA DEL HUERTO CLAVELL LABORDE, inscripta el 16/6/2017 en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-924, en el sentido que en donde dice "SEXO MASCULINO" debe decir "SEXO FEMENINO", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33519 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRARO POMBO, GIANELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-49871/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO entre GIANELLA ROSSANA FERRARO POMBO y JOSE MARIO HARRIAGUE CHIACHIO, matrimonio celebrado el día 15/8/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 487, en el sentido que donde dice "Maria" debe decir "Mario", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32683 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10.mo Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ FIORETTO, ALVARO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-44158/2017", se hace saber que por auto Nº 5245/2017 de fecha 23/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA DE DEFUNCION DE: GLADYS NATIVIDAD FIORETTO, fallecida el día 22 de abril de 1993, e inscripta el día 26 de abril de 1993, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 414, en el sentido que donde dijo ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORESTTI..." debió decir ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORETTO..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33748 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el dia 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legitimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento do JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de

la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari" por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1696 Feb 02- Feb 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUFFEY, BANI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-5415/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de RUTH CAMILA SILVERA DUFFEY, nacida el día 23 de febrero del 2000 e inscripta el día 13 de marzo de 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1683, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija" deberá decir "que es hija legítima", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1496 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CURUTCHET OTATTI, MANUELA- Rectificación de Partida IUE 2-43407/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela CURUTCHET OTATTI, nacida el 22.08.2000, inscripto el 23.06.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina de la 3ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 309, en donde dice "OTATTI" debe decir "OTTATI", por así corresponder;
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1823 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-27483/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017 de fecha 13/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ANTONIO CACHI O CALCE matrimonio celebrado el día 09.08.1913, Acta Nº 50, ante la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANTONIO CACHI" debe decir "ANTONIO CALICE", donde dice "nacido el día ocho de Julio de mil ochocientos noventa" debe decir "nacido el día seis de Junio de mil ochocientos noventa" y donde dice "PABLO CACHI" debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE"
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33486 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROLANDO PABLO CACHI, nacimiento del día 20/03/1922, Acta Nº 532, ante la 18ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI" debe decir "CALICE" y donde dice "PABLO CACHI", debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33479 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, matrimonio celebrado el día 25/06/2016, Acta Nº A-271, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33475 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, expedida el día 07/12/1984, Acta Nº 1835, ante la oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33474 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE PABLO CALCE, de fecha 09/06/1939, Acta Nº 386, de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33472 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO CALCE o ANTONIO CALCHE de fecha 11/06/1890, Acta Nº 541, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCHE", debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE" y donde dice "ANTONIO CALCHE" debe decir "ANTONIO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33467 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FRANCESCO PAOLO CALICE, matrimonio celebrado el día 08/06/1889, Acta Nº 89, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital,, en el sentido que donde dice: "PABLO CALICHE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE", y donde dice "NACIDO EL DÍA DECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1865" debe decir: "NACIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 1864".
Montevideo, 27 de noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO FREDY CACHI, de fecha 15/11/1946, Acta Nº 4436, ante la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde hay una anotación marginal de legitimación de la partida que dice "ROLANDO PABLO CACHI", debe decir "ROLANDO PABLO CALICE".
Y en la PARTIDA DE LEGITIMACIÓN, de fecha 21/05/1947, Acta Nº 33, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice apellido "CACHI" debe decir "CALICE", por así corresponder.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ROLANDO PABLO CACHI, expedida el 25/04/1984, Acta Nº 391, ante la oficina 3ª del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellido "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33460 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ANTONIO CACHI, Acta Nº 709, del día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la 10ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33457 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANTONIO FREDY CACHI, matrimonio celebrado el día 27/12/1968, Acta Nº 132, ante la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ROLANDO PABLO CACHI, matrimonio celebrado el día 27/11/1946, Acta Nº 346, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SILVA CHAMORRO, JULIA ELENA Y FARIAS FERNANDEZ, LORENZO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-787/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LORENZO ANTONIO, FARIAS FERNANDEZ Y JULIA ELENA SILVA CHAMORRO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hija DIANA VICTORIA: ocurrido el día 5 de mayo de dos mil trece Acta Nº A- 1333, en la siguiente forma: donde dice: "... CNV 222365...", debe decir: "223665..." Se deja constancia que estos autos se encuentra en trámite por Defensoría de Oficio.- Artigas 05 de Diciembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1915 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GOMEZ COSTA, ROMINA ANTONELLA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-420/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Romina Antonella Gómez Costa, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, expedida con fecha doce de Febrero de dos mil cuatro, Acta Nº 111, ante el oficial del Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Artigas en la siguiente forma: A donde dice, comparece "Ruben Anibal Gómez" debe decir "Ruben Anibal Gómez Pereira" y donde dice "Gómez Costa Romina Antonella" debe decir; "Gómez Pereira Costa, Romina Antonella" Artigas 26 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-758/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó: MARIA DEL CARMEN RODAO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de OSCAR ALCIDES BURGOS, acaecido el día 10 de Abril de 2017, e inscripto el día 18 de Abril de 2017 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 189, en el sentido que en el texto, donde dice: "de estado civil Casado", debe decir: "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1504 Feb 01- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AVILA, JULIO Y SOSA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-672/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Julio Avila y la Sra. Laura Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de su hija GIULIANA AVILA SOSA, acaecido el día 13 de Enero de 1996, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 26 de Enero de 1996, ante el oficial de Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 787, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija de Julio Avila y Laura Sosa, deberá decir: que es hija legítima de Julio Avila y Laura Sosa", todo ello por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32673 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en

autos caratulados: "ARAUJO OLIVERA CLIDER SIRAZUL-. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-787/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ISMAEL ARAUJO VALLES, extendida el 28/07/2017 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 503, en el sentido que en el acta donde dice "de estado viudo" debe decir "de estado soltero", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSIRÍA DE OFICIO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ RISSO, MARÍA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-523/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: MARÍA ADRIANA ANTÚNEZ RISSO, Acta Nº 690 de fecha 22/07/1982, Oficina de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "María Teresa" debe decir "María Thereza", por así corresponder. Rivera, 6 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33348 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "IRACHET BARBOZA DIEGO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 329-204/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de matrimonio de: Diego Andrés Irachet Barboza y Sara Isabel Roman Ferreira, Acta Nº 119 de fecha 01/04/2004, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diego Andrés Barboza Pereira", debe decir: "Diego Andrés Irachet Barboza", por asi corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Jazmín Barboza Roman, Acta Nº 303 de fecha 29/02/2008, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diego Andrés Barboza Pereira" debe decir "Diego Andrés Irachet Barboza", por así corresponder. Rivera, 21 de Setiembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2014 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ ARTOLA MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-324/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Florencio Machado, Acta Nº 105 de fecha 12/06/1948, del Oficial del Estado Civil de la 6ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en el cuerpo y margen donde dice "Modesta Machado" debe decir "Santa Pintos", por así corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2010 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "BUENO PERES JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-484/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jorge Daniel Bueno Peres, Acta Nº 37 de fecha 08/06/1990, del Oficial del Estado Civil de la 9ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Edi Peres Garin de nacionalidad oriental" debe decir "comparece Edi Peres Garim de nacionalidad brasileña" y donde dice "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garin" debe decir "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garim", por así corresponder. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33320 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, BRIGIDO RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-433/2017 se hace saber que por decreto Nº 3050/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción perteneciente a la Sra. ROSA BLANCA MONTES C.INº 2.795.955-7, ocurrido el día diecisiete de Agosto de dos mil trece, inscripto el día diecinueve de Agosto de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 248, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Divorciada", debe decir "...casada" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 16 de Noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 336 Feb 01- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FIGUERAS PEREIRA ARIANA DE LOS ANGELES y CARLOS EXEQUIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 431-628/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GIOVANA NOEMI SANGUINETTI PEREIRA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS, respecto DE LOS MENORES ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA, nacida el 7 de febrero de 1999, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 517, deberá rectificarse donde dice "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA" debe decir "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS SANGUINETTI" y CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA, nacido el 15 de agosto de 2001, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección judicial de Soriano, Acta Nº 518, deberá rectificarse donde dice "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA" debe decir "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS SANGUINETTI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 8 de agosto de 2017. Esc. CARLA LASCALLA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 465 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUÍS ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos" debe decir que "En Paso de los Toros y el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, trece de noviembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33469 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Apa Othaix, Leonardo Ernesto c/ Martinicorena Mattos, Alvaro y otro: Ejecución de hipoteca, IUE 2-7942/2016": se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2018 a las 15:00 horas, en Brandzen 2003, por intermedio del rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, RUT 010112240019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en el departamento de Artigas, zona rural, octava sección catastral antes octava sección Judicial, Paraje Yacuy, empdronada con el número TRES MIL DOSCIENTOS TRECE, (3.213), antes en mayor área con el número quinientos veintitrés señalada como fracción dos en el plano del Agrimensor Jorge Bird de julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1796 el 20 de Julio de 1959, del cual existe copia fiel del mismo Agrimensor registrada en la oficina referida el día 24 de marzo de 1960. Según dicho plano el inmueble consta de una superficie de tres mil noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos diecisiete metros, (3092 hás. 6817 mts.), y se deslinda así: Al Noroeste, siete tramos que miden 250 metros, 83 metros 50 centímetros, 815 metros 19 centímetros, 259 metros 88 centímetros, 184 metros 16 centímetros, 176 metros 40 centímetros, y 3728 metros 60 centímetros de frente a Camino Departamental Salto- Bella Unión, que lo separa de parte del padrón número 500, (Sara Catalina Solari de Gaudin); al Noreste, 4552 metros 90 centímetros; al Noroeste, 2773 metros 50 centímetros; y al Noreste 3008 metros lindando cada uno de dichos tramos con parte de la fracción 1 del mismo plano; al Sureste, zanja Las Pavas y Arroyo Yacuy; y al Sur Arroyo Yacuy.
Se previene que a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3.66% del precio del remate, debiendo consignar el saldo en el plazo de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que aprueba el remate, y que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo, b) que también serán de su cargo los gastos de escrituración, c) que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a construcciones, y alambrados si los hubiere, d) que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, e) que únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, si correspondiere, hasta la fecha de la subasta, f) que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio del remate, así como el 1% del impuesto Ley 12.700 y g) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2o. piso, esquina San José. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de febrero de 2018. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4669 1/p 2030 Feb 07- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ LAMAS LUIS" - Juicio Ejecutivo - Ficha 25-426/2001, se hace saber que el próximo 27 de Febrero de 2018, a partir de las 9 y 30 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sin base, y al mejor postor el siguiente bien: MITAD INDIVISA del Solar de Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Localidad Catastral Shangrilá, zona urbana, empadronado con el nº 4.538, antes empadronado con el nº 11.657, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 15 de julio de 1950, con el nº 5.795 se señala como Solar "I" de la Manzana 36, y consta de una superficie de 592 metros 29 decímetros, y se deslinda así: 14 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida de la Aurora, 40 metros al Noroeste con solar "J", 14 metros 80 centímetros al Noreste con solar "B" y 40 metros al Sureste con parte del solar "G" y con solar "H", todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su oferta y deberá abonar el 3,66% al Rematador por concepto de comisión e impuestos. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que serán de cargo del expediente el pago del 1,22% del precio por concepto de comisión de venta e IVA al Rematador, y del pago del impuesto creado por la Ley 12.700 (1% del valor de subasta). 4º) Que se desconoce el estado de conservación del bien y su situación frente al BPS. 5º) Que se desconoce si existen deudas por OSE. 6º) Que se desconoce si existen ocupantes y a qué titulo. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que existan al momento de su escrituración. 8º) Que los títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ésta Sede, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 1º de Febrero de 2018. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 2029 Feb 07- Feb 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis

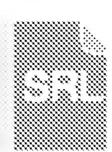
RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES
GRAL FLORES 3828bis **TELEFONO: 1950 8114 - 2 2152110**

Nº	LOTE	FECHA INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	C.N.	MATRICULA
1	3233	29/09/2017	CITROEN	VISA	1153	S/MOTOR	900508949	SAP 5100

2	3241	18/10/2017	FORD	F 250	S/IDENTIFICAR	584134	S/DATOS	PAB 1330
3	3297	21/11/2017	SIMCA	ARONDE	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	ER 70188
4	3298	21/11/2017	FIAT	125	693231	ADULTERADO	S/DATOS	MAD 1498
5	3299	21/11/2017	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	B 114126
6	3300	21/11/2017	JAC	HFC1023KG	LJ11KKA15E2200316	D61652710	902716851	SBS 8147
7	3301	21/11/2017	VW	AMAZON	ADULTERADO	UN018875	S/DATOS	SBX 6271
8	3302	21/11/2017	FIAT	UNO	ADULTERADO	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
9	3303	21/11/2017	DE SOTO	CUSTOM	50008032	81311112	S/DATOS	MAB 4863
10	3304	21/11/2017	VW	KOMBI	UH657557	UTC000459	901788322	SAC 3453
11	3305	21/11/2017	FIAT	600	S/IDENTIFICAR	2874794	S/DATOS	S/DATOS
12	3306	21/11/2017	RENAULT	CLIO	VS016020 (en vidrio)	AB29544	S/DATOS	SAR 3579
13	3307	21/11/2017	HAIMA	1CFT	LMVABEDA1DA000218	S/MOTOR	902638174	SBQ 3443
14	3308	21/11/2017	FSO	POLONEZ	SUP801ABFSW732496	AB0657843	901316070	B 123563
15	3309	21/11/2017	CHEVROLET	S/MODELO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	SAO 3711
16	3310	21/11/2017	VW	FUSCA	US616004	BD035222	900398238	SAP 4254
17	3311	21/11/2017	ALEKO	2141S	XTB214100R0434380	2945352	900619918	SAS 5934
18	3312	28/11/2017	BEDFORD	5KFEGFRONTAL	S/IDENTIFICAR	5KEFG100311	S/DATOS	SAP 9432
19	3339	08/12/2017	S/MARCA	TRAILER NAUTICO	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
20	3340	08/12/2017	VW	FUSCA	4245631	6201497	900351196	SAX 7075
21	3341	08/12/2017	FIAT	PANDA	ZFA141A0008057716	RECTIFICADO	901468039	LBA 2410
22	3342	08/12/2017	PEUGEOT	405	VF315BD2208818958	1CW68014212	901223459	B 509465
23	3343	08/12/2017	CHEVETTE	5D69	S/IDENTIFICAR	J14H000692	S/DATOS	AAD 8648
24	3344	08/12/2017	RENAULT	9	4200106	5837586	901257008	AAF 2797
25	3362	24/01/2018	DACIA	S/MODELO	UU1D1F711R0005338	ADULTERADO	900628099	SAR 2801
26	3363	24/01/2018	FORD	FESTIVA	UY764832	S/DATOS	S/DATOS	MAD 2967
27	3364	24/01/2018	ASIA	MOTOR	KN2ANM8D1RK01534	CD800032331	901799383	SAE 1924
28	3365	24/01/2018	CITROEN	AX	S/DATO	S/DATOS	S/DATOS	SAC 4862
29	3366	24/01/2018	CITROEN	AX	VF7ZADD0004DD0837	10FW1Z0317052	900198343	HAN 980
30	3368	24/01/2018	OPEL	2000	1781125447	2C0649130	901153342	SAU 8354
31	3369	24/01/2018	LADA	SAMARA	XTA210930R1446821	21081460457	900654759	SAE 4026
32	3370	24/01/2018	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
33	3371	24/01/2018	VW	1600	US627921	S/MOTOR	900438527	S/DATOS
34	3372	24/01/2018	FIAT	PREMIO	S/NUMERO	ADULTERADO	901796536	S/DATOS
35	3373	24/01/2018	ALEKO	2141S	XTB214100PG422619	ADULTERADO	900611269	S/DATOS
36	3377	24/01/2018	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11AIU103315	7J1081041047	900549354	S/DATOS
37	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	MONZA	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	374947	SAO 4595
38	RTE ANT. COOP		FIAT	POLONEZ 1500	B01ABA00057674	AB0057113	351107	SAF 9882
39	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT GL	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	359175	SAY 2538
40	RTE ANT. COOP		TOYOTA	STARLET	KP60662463	2K0833565	900485448	MAD 8435
41	RTE ANT. COOP		VW	FUSCA 1300	4987086	SUPL7520	900353997	SAR 9802
42	RTE ANT. COOP		VW	1300	B9631555	BD296803	468299	SBA 9232
43	RTE ANT. COOP		FIAT	147	S/N	1040949	901123097	B104413
44	RTE ANT. COOP		FIAT	DUNA	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/DATOS	S/MATRICULA
45	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT 1.6 SPORT	BVATBJ116100	11970	900515375	SAJ 5737
46	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162392464	170543249	900546495	SAH 3498
47	RTE ANT. COOP		RENAULT	R 12 TS	8122	3563073	900535940	SAO 2558
48	RTE ANT. COOP		SUBARU	J12 3D 4WD	VF1KABNLOCD045385	282686	901109706	AAN 838
49	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	5 TD 69..	5D69FHU182530	J14H006913	263898	SAH 5218
50	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	S/N	8JD.27IH.00291	901132999	B207446
51	RTE ANT. COOP		FIAT	PREMIO / DUNA	FIAT1145	2627008	901813237	SAZ 6963
52	RTE ANT. COOP		FIAT	148 CITY 1300 CC	S/N	2545932	900886079	DAA 9418
53	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162227249	170449728	900349841	SAR 2020
54	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD	OP60QAU100900	200189783	900507131	SAW 1206
55	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	900585645	SAO 3018
56	RTE ANT. COOP		FIAT	UNO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	S/MATRICULA
57	RTE ANT. COOP		HONDA	PRELUDE	S/N	ET 4502686	901120940	B103955
58	RTE ANT. COOP		LADA	SAMARA 21090 (1300)	XTA210900N1151177	1165939	900621399	SAX 7152
59	RTE ANT. COOP		PEUGEOT	205	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	467664	SAH 9226
60	RTE ANT. COOP		VW	AMAZON	BN020720	BR393797	900506695	SBB 7259
61	RTE ANT. COOP		FIAT	128	1585267	2099425	238775	SAY 7835
62	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	376124	SAS 6315
63	RTE ANT. COOP		VW	1200	S/N	7273275	900732098	MAB 9717
64	RTE ANT. LOTE 26 - COOP 31 ENERO		VW	GOL	IMCCH011173	UN022715	S/DATOS	S/DATOS

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 3/p 1748 Feb 05- Feb 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"Clover Tech SRL"
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 15/11/2017
Inscripción: Nº 20122, 07/12/2017
Cedente: Martín Torrado Murillo (05 cuotas), Ignacio Alberto Eirale Salvo (05 cuotas) y Martín Fernández (25 cuotas)
Cesionario: Christian Eisenhardt Ferreira (35 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2096 Feb 07- Feb 07

ZUCCHINO MOTORS LIMITADA

Contrato: 20/12/2017.
Inscripción No. 21363 29/12/17.
Socios: Mónica Yacqueline DE LA IGLESIA MUNIZ (9 Cuotas)
Adrián Gabriel FIGUEREDO DE CUADRO (21 cuotas)
Objeto: COMPRA VENTA ARRENDAMIENTO MECANICA ARMADO Y TODO LO REFERENTE A LA EXPLOTACION DEL COMERCIO EN EL RAMO AUTOMOTRIZ EN GENERAL. INDUSTRIALIZACION, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, REPUESTOS, AUTOPARTE Y ACCESORIOS. ASESORAMIENTO SOBRETODO LO RELACIONADO AL PARQUE AUTOMOTRIZ
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación
22) $ 3916 1/p 2095 Feb 07- Feb 07

CUIDATE S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato 17--11-2017
Inscripción 21.038/2017
CEDENTES
Gabriela López y Héctor Fiandra: totalidad
CESIONARIO
Juan Carlos Dibello 45 cuotas
ADMINISTRACION
Elena Rudolf y Juan Dibello Indistinta.

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2093 Feb 07- Feb 07

RIVEROVA S.R.L.

Contrato: 8/12/2017
Inscripción: Nº 20.946, 22/12/2017
Socios: JULIO GONZALO RIVERO VALLEJO (40 cuotas)
SILVANA CAROLINA RIVERO VALLEJO (30 cuotas)
IDER VALLEJO SANGUINETTI (30 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Comercialización, importación de mercaderías por mayor y menor, electrónica, telefonía, informática, herramientas de trabajo y hogar, veterinaria, accesorios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gonzalo Rivero e Ider Vallejo, indistintamente.

Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2090 Feb 07- Feb 07

HINT FILMS SRL

Contrato: 16/01/2018
Inscripción: Nº 823, 24/01/2018
Socios: MARÍA JULIA GUTIÉRREZ BARTOL, SANTIAGO ANDRÉS MOREIRA MUSITELLI, JUAN IGNACIO MARURI ARMAND-UGÓN (11 cuotas c/u)
Capital: $ 33.000.-
Objeto: Servicios de comunicación, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2089 Feb 07- Feb 07

REPARACIONES GUE-CAR LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 3/10/2017
Inscripción: Nº 17.847 el 23/10/2017
Cedentes: LEOCADIA MYRIAM CAÑARTE PIÑERO (15 cuotas)
Cesionario: Gustavo Carachuelo Cañarte
Capital: $ 30.000.- dividido en 30 cuotas de $ 1.000.- cada una, correspondiendo a cada socio 15 cuotas
Administración: Cualquiera de los socios de forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2088 Feb 07- Feb 07

ALMACOLOR S.R.L.
Cesión

Contrato: 5/12/2017
Inscripción: Nº 20.664 el 19/12/2017
Cedente: RODOLFO DOMINGO ALMADA CORREA
Cesionarios: Gustavo Almada Castro (70 cuotas)
Alejandra Ana o Alexandra Anna Lippert Jahn (5 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2087 Feb 07- Feb 07

BIOGENESIS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 7/12/2017
Inscripción: Nº 20.735 el 20/12/2017
Cedentes: JORGE PEDRO VILLARDINO MORATORIO (1.000 cuotas)
MARIA CECILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (1.000 cuotas)
Cesionario: Ignacio Villardino Fernández (2.000 cuotas)
Administración: Jorge Pedro Villardino Moratorio e Ignacio Villardino Fernández, indistintamente.

Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2086 Feb 07- Feb 07

BIOGENESIS S.R.L.
Cesión

Contrato: 7/12/2017
Inscripción: Nº 20.736 el 20/12/2017
Cedente: PROSPERITAS CAPITAL PARTNERS S.R.L.
Cesionarios: Jorge Pedro Villardino Moratorio (395 cuotas)
María Cecilia Fernández Rodriguez (395 cuotas)
Andres Jorge Lalanne Bove (105 cuotas)
Ignacio Villardino Fernández (105 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2085 Feb 07- Feb 07

SOSA MACHADO-SCHEEFFER S.R.L

Contrato 15 NOVIEMBRE 2017
Inscripción 19243 21/11/17 DEF. 1/2/18 Plazo 30 años
Socios Walter Sosa Machado (25 cuotas) Ana Luisa Scheeffer (25 cuotas)
Capital $ 50.000 cuota $ 1000
Domicilio Artigas
Administración Walter Sosa Machado y Ana Luisa Scheeffer indistintamente
Objeto industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías prestación de servicios arrendamiento de bienes obras y servicios en distintos ramos y anexos importaciones exportaciones representaciones comisiones y consignaciones compraventa arrendamiento administración construcción enajenación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles explotación agropecuaria ganadera agraria minera forestación fruticultura citricultura floricultura sus derivados y afines participación constitución adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.

Única Publicación
22) $ 5874 1/p 2064 Feb 07- Feb 07

MANWILL S.R.L.

Contrato: 14/07/2017
Inscripción: 10462/19.07.2017
Socios/cuotas: María Noel CARRANCIO PIZZURNO (99) y Willy PONTET CAMPOT (1)
Objeto: Transporte profesional de carga para terceros, fletes, distribución de mercaderías, asi como actividades conexas. Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, y toda clase de operaciones con bienes muebles; participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000
Domicilio: SORIANO
Administración: indistinta.

Única Publicación
22) $ 4895 1/p 2059 Feb 07- Feb 07

"SAYA IMPERIAL SRL"

R.U.T.: 030269950011.
Contrato: 14.6.2017.
Inscripción: No. 9054, 20.6.2017.
Socios: Shubert Leonardo ALEMAN VIERA, 50 cuotas y ANDREA FABIANA TERMESANA SOSA, 50 cuotas.
Capital: $ 250.000, dividido en 100 cuotas de $ 2.500 c/u.
Objeto: ramo de hospedaje de pasajeros (hotelería) y similares.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bulevar Francisco Matta No. 333, Melo.

Administración: Shubert Leonardo ALEMAN VIERA.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2057 Feb 07- Feb 07

ASAP S.R.L.

Partición: 30/11/2017
Inscripción: 20114, 7/12/2017
Adjudicatario: Pablo Gabriel GIAMPEDRAGLIA ESMERODE (90 cuotas)
Copartiente: Lucía María BORTHAGARAY PERODOTTO.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 2053 Feb 07- Feb 07

LIANTESA S.R.L.

PARTICIÓN
Fecha: 9/11/2017
Inscripción: 19610, 28/11/2017
Copartientes: Alvaro Daniel MUÑOZ LOSADA y Lilian Luz TEIXEIRA CRESPO
Adjudicatario: Lilian Luz TEIXEIRA CRESPO (50 cuotas).
CESION
Fecha: 18/12/2017
Inscripción: 21199, 28/12/2017
Cedente: Williams Daniel Pereira González (50 cuotas)
Cesionario: Andrea Jacqueline Saraiva Larrosa.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2052 Feb 07- Feb 07

FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.

Modificación: 20/12/2017.
El plazo se prorrogará automáticamente por períodos de 5 años.
Inscripción: 21361 de 29/12/2017.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 2044 Feb 07- Feb 07

PARRIFER LTDA.
Donación Cuotas Sociales y Modificación

Fecha: 30/11/2017
Inscripción: 20435, 14/12/2017
Donante: Antonio Mario PARRILLO CAPUOZZOLO
Graciela BRANCATO NERO (25 cuotas c/u)
Donatarias: Laura PARRILLO BRANCATO
Claudia PARRILLO BRANCATO (25 cuotas c/u)
Modificación:
Administración: Claudia PARRILLO BRANCATO.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2039 Feb 07- Feb 07

GONZALEZ ASOCIADOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 22/12/2017.
Inscripción: No. 21.148 (28/12/2017).
Socios/Cuotas: I) LUIS ALBERTO GONZALEZ ALBANO (25), II) LUIS IGNACIO GONZALEZ PALOMBO (25), III) MARIA JOSE GONZALEZ PALOMBO (25).
Objeto Principal: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, servicios de mantenimiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles en general, incluyendo en forma expresa la intermediación inmobiliaria.
Plazo: 30 años
Capital: $ 75.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Los socios actuando en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 2038 Feb 07- Feb 07

CLINICA ESQUIVEL SRL

Contrato: 8/12/2017
Inscripción: 21.271 29/12/2017
Socios: Alicia Ángela ESQUIVEL RODRIGUEZ y Juan José SILVA ESQUIVEL (24 y 16 cuotas c/u)
Capital: $ 400.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan José SILVA ESQUIVEL.-
Objeto: organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos y homeopatía.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 2037 Feb 07- Feb 07

DINOEL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/10/2017
Inscripción Nº 21242/2017
Administración indistinta: Lehoniber Rodríguez y María Noelia Rodríguez
Plazo Prórroga 30 años desde 1/1//2017
Domicilio: departamento de Canelones.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2033 Feb 07- Feb 07

CINISLER LIMITADA

Contrato 20/12/2017
Inscripción Nº 805
SOCIOS: Ignacio IBARRA (99 cuotas) y Laura MOLINS (1 cuota).-
OBJETO: mantenimiento hogares, pintura, yeso, sanitarias, afines
PLAZO: 20 años
DOMICILIO Montevideo.
CAPITAL $ 150.000, 100 cuotas $ 150.-
ADMINISTRACION Ignacio IBARRA.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2028 Feb 07- Feb 07

"MONTA SUR S.R.L."

CONTRATO 21/12/2017
SOCIOS: Eliandro GODOY: 200.000 CUOTAS
Borison MIGUEL HOMEM: 200.000 CUOTAS
CAPITAL $ 400.000
CUOTAS SOCIALES 400.000
ADMINISTRACION INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: a) Prestación de servicios de mano de obra a máquinas industriales; b) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, hogar, oficina, automotriz, máquinas industriales, bebidas, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, imagen, imprenta en todas sus formas, informática, insumos ecológicos, joyería, juguetería, vestimenta, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, papel, perfumería, propaganda en todas sus formas, servicios digitales, profesionales (excepto medicina), técnicos y administrativos; c) exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, agencias, intermediaciones (excepto financieras), mandatos, y consignaciones; d) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; cumpliendo las disposiciones legales; y e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.-
REGISTRO: 26/12/2017 Nº 21048.
Única Publicación
22) $ 7832 1/p 2025 Feb 07- Feb 07

"CARMAU S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 7 de OCTUBRE de 2017
Inscripción Registro de Comercio: 18/10/2017 - Número 17605
Cedente: MAURO SAAVEDRA FERNÁNDEZ (6 CUOTAS)
Cesionario: MARCELO PUGLIESE STOCCO (6 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 2020 Feb 07- Feb 07

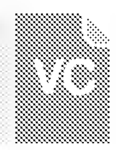
ARBREMONT S.R.L.

Reunión de Socios fecha: 15/01/2018
Se modifican:
Artículo 6º (Capital)- Aumento a: $ 16.500.000 (pesos uruguayos diez y seis millones quinientos mil).
Artículo 8º (Administración y Representación)- "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los administradores, los señores Peter Alfons Josef Baumberger, Paola Maria Baumberger Pirovino, y Matthias Georg Baumberger indistintamente".
Registro: 2/2/2018, Nº 1246.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 2005 Feb 07- Feb 07

«SEIMAN S.R.L.»

ACTO: CESION y MODIFICACION
FECHA: 13/10/2017
INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 17848 el 23/10/2017
CEDENTE: Raúl Ernesto FERNANDEZ ROSAS, Víctor Omar LARREGUI GAMBOA y Nelda Susana LAXALDE COITINHO
CESIONARIO: MARINA INOCENCIA VICTORICA RUBIO (20 cuotas) y MATEO VICTORICA RUBIO (20 cuotas)
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: MARINA INOCENCIA VICTORICA RUBIO.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 1969 Feb 07- Feb 07

Venta de Comercios

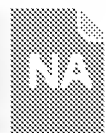


Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.-
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. FAWALEA SRL vende a SEVERUS SA, establecimiento comercial "IL CAPRICCIO" en Atlántico 1552. Montevideo. Acreedores presentarse en Br. España Nº 2496, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 1601 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ MESA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-9368/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. FELIPE CARLOS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 19 DE ABRIL DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33448 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA QUIROGA, JACQUELIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-48101/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Guerrero, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 23 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33436 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZUSPERREGUY, CLARA C/ SUAREZ FUNES, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-28471/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a LOS DEMAS FAMILIARES DE LA MENOR ANA LAURA SUÁREZ CORREA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en el art. 133.1 inciso final Codigo Niñez y Adolescencia en redacción Ley 19.092. Los mismos seran gratuitos por tratarse de separacion definitiva pre adoptiva.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33442 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "BROUSSE, ELIANNE. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" Fa. Nº 2-47800/2017, por Providencia Nº 6808/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar de la demanda y poner en conocimiento el inicio de la acción de Separación Definitiva de Damian Rodriguez Rodriguez de su progenitora Sra Valentina Rodriguez Alvez y de su familia biológica, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Instituto del Niño y adolescentes del Uruguay.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1441 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "RIVERO CABRERA, GABY Y OTRO C/ SEQUEIRA VALERIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-25306/2017, se cita, llama y emplaza la familia de origen de la niña Moreira Sequeira por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-
Art. 133 CNA. Gratuidad de los edictos. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33739 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ALVES CORUJO, YOELMA Y OTRO C/ GONZALEZ, JOHNATAN - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-38993/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5339/2017 de fecha 26/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOHNATAN NAZARENO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33737 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEX FABIAN RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "TORIANI MATEOS, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42952/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33435 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "BERRONDO NOBLE ELIANA c/ FERNANDEZ ROBERTO CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-31743/2017, SE CITA Y EMPLAZA AL Sr. Roberto Carlos Fernández, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 58 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA VOLPI, MICAELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 4517/2017, se CITA y EMPLAZA a DIEGO XIÑIO TORRES ESTÉVEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33119 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA PIZZO, CLAUDIA -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-45927/2017, se CITA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN DE LOS SANTOS LIMA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 961 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, RUTH C/ MUSTO COLMAN, MAIKOL - PENSION ALIMENTICIA -" FICHA Nº 2-35909/2017 por Providencia Nº 4214/2017 de fecha 07/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MAIKOL BENJAMIN MUSTO COLMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 348 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MOREIRA RIOS, Ruben" Ratificación de tenencia, ficha 2-31788/2017, se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO ANADON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 1611 Feb 05- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COSTA DE GIBERT, GERARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35837/2017 - se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAYMUNDO RAPPA, ANALI y otro C/ FIALLO LOPEZ, PAOLA- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA IUE 2- 33343/2017" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia biológica del niño ALEXANDER VENJAZMIN FIALLO FIALLO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.
Montevideo, 08 de noviembre del 2017.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ GARIS, SANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52475/2017", se notifica al Sr. Alejandro Rubistein Martinez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 11 de diciembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1713 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FRANCO BASTOS, FATIMA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49668/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5108/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Sergio Waldemar Lisondo Pereira.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33284 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "CHIVEL CASTILLO LETICIA C/ PERDOMO, LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-38618/2017, por decreto Nº 4220/2017 de fecha 29/09/2017 se emplaza al Sr. Luis Miguel Perdomo a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS FERREYRA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51649/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOSE GERVASIO BESA LUJAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MONTERO, NANCI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53968/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ROMAN SOLANO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO

TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CRISTALDO SARACHEGA CAROL ELIANE S/ RATIFICACION DE TENENCIA FICHA: 156-216/2016, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ROBSON CAMPOS PERES. cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. CAROL ELIANE CRISTALDO SARACHEGA respecto a su menor hijo DOUGLAS SEBASTIAN CAMPOS. Se deja constancia que este juicio es eximido de tributos por ser patrocinado por Defensoría Publica de Artigas.
Artigas, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33780 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "RIVERO FLEITAS, MILENA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-206/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROGERIO RAMOS PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO Y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1358 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, ADRIANA C/ REGALADO, JOSE - TENENCIA", ficha IUE: 458-690/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS REGALADO BIONDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33501 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERDOMO CARREÑO, CECILIA SOLEDAD C/ SILVA, JORGE LEONARDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-623/2017, por auto Nº 5502/2017 de fecha 26/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE LEONARDO SILVA padre de la niña NADIA NOEMI SILVA PERDOMO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE JESUS DA ROSA, CARINA ALEJANDRA C/ ARENAS, DANIEL GUSTAVO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-584/2017, por auto Nº 5454/2017 de fecha 24/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL GUSTAVO ARENAS padre de los menores MILAGROS SOLEDAD ARENAS y DANIEL VALENTIN ARENAS DE JESUS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1991 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ ESTEFAN JORGE NAHUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 208-351/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE HERNANDEZ SEGADE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "REY AIRALDO, NESTOR EMILIO Y ROMANIELLO GAMARRA, MARIA VERONICA - SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA" IUE: 223-314/2016, mediante Decreto Nº 6498/2016 ordeno se notificara a JESUS LIMA y SILVINA CACERES en su carácter de abuelos paternos de Dylan Sebastian Lima Villagran y a DORA BEATRIZ MACHADO en su carácter de abuela paterna de Mia Machado Villagran y a todo aquel que posea interés en el proceso, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se exonera del pago de tributos por ser beneficiario de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 4 de diciembre de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONTERO, KAREN C/ ROCHA, FAUSTO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE 225-326/2017, y por Decreto Nº. 6565/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Fausto Javier ROCHA ALVAREZ con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-

Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a estos efectos en autos: "MONTERO, KAREN.- AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 225-449/2017, por decreto Nº 4358/2017 de fecha 4 de agosto de 2017.-
Rosario, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33747 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ DI CASTRO, Lourdes y otro C/ FERREIRA, Fernando Germán - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD - F/ 260-491/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Fernando Germán FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que los gestionantes Sres. Lourdes MÉNDEZ y Gregorio TUCUNA fueron declarados auxiliados de pobreza, por decreto 6820/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017, de estos autos, a los efectos de este proceso y sus incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 254 de la Constitución; quedando en consecuencia exonerados del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CESAR PEREYRA, MARIANO BALTASAR - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-596/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de ELBA YANET SILVEIRA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 11 de octubre de 2017
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Esc. Mª JOSE MORENO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1978 Feb 07- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ecatherina Cardozo Gorostiaga en autos caratulados: "PELUA RODRIGUEZ, ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-709/2017 y por Auto Nº 5088/2017 de fecha 22/08/2017, se hacer saber al Sr. Denis Sebastián AMOEDO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 06 de Setiembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33629 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "PEREIRA, LEONARDO Y RODRIGUEZ, SANDRA C/ PLADA ZABALA, ANA. ADOPCION PLENA", Ficha 286-832/2017, por Auto Nº 6331/2017 de fecha 04/10/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Blanca Ana PLADA ZABALA y a cualquier otro integrante de la familia del menor Santiago Nicolás PLADA ZABALA O INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.- TRAMITE GRATUITO, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Maldonado, 13 de Noviembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33297 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "PORLEY CARRASCO, WOOENDOLYN MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-499/2017 y por Auto Nº 7549/2017 de fecha 21/11/2017, se emplaza a estar a derecho al Sr. BRAIN WILLIAM TECHERA CASAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1726 Feb 05- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "GARCIA SUAREZ, ELMO PATRON y CORAZZA, ALEXANDRA MARIELEN C/ MORA, LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y ADOPCION PLENA. Ficha 317-875/2016, se cita, llama y emplaza, con plazo de noventa días a, LUIS MORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 29 de marzo del año 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33863 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MORALES BENITEZ SONIA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-602/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Suarez Antunez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 476 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA LOROÑA CLAUDIA GIOVANA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-175/2013, se NOTIFICA, al Sr. JOSE LUIS DELGADO LOPEZ, que se ha presentado la Sra. Claudia Giovana Silva Loroña, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Neuber Gabriel Delgado Silva por lo que se EMPLAZA por el termino de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2035 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "BIZERA ARBELLO KATIA LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-472/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Tiago Alves Hernandes, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 3 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 07- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3447/2017 de fecha 21/11/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL KATHERINE C/ SUCESORES DE NUÑEZ VERA JUAN CARLOS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA. IUE 525-376/2015", se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra ALICIA PEREZ y a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Nuñez Vera, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 87 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO C/ MACHADO PRESTES, MARISTELA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-353/2017 se hace saber que por decreto Nº 3559/2017 de fecha 6 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELLA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 165 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO. VENIA PARA VIAJAR" IUE Nº 343-352/2017 se hace saber que por decreto Nº 3650/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMARILLA VIERA, CLAUDIA GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 3609/2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NELSON ACEVEDO VIOJO C.IN º 5.123.140-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 83 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "QUIROGA DA COSTA, LEONARD PETROVICK. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-356/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LUCIANA PAOLA ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DURAN, PAULA SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-439/2017 se hace saber que por decreto Nº 3114/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CRISTIAN EDUARDO FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 3123/2017 de fecha 15 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.INº 4.886.985-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FEHCA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 89 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LLANES ICASURIAGA, GIMENA POR AINARA ANSALÁS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-576/2017, dispuso emplazar al padre de la menor Ainara Ansalás Llanes, el señor Gustavo Wilson Ansalás, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecisiete de noviembre de dos

mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33318 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

Varios



POLDER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/01/18, en el asunto 2695/2010, se concedió la segunda prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 05/05/2014 por Resolución Nº 093/14, a favor de MINERALES CALA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 20 de noviembre de 2017, afectando a los predios padrones Nº 2534, 2535, 6675, 6677, 17842, 17844, 27764, 27765, 49876, 49877, 53481 y 58877 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, abarcando un área total de 797 hás. 7377 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2898 3/p 1764 Feb 05- Feb 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2015 7 31 1399
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
R.M.1498/2017
Montevideo, 28 SEP 2017
VISTO: estas actuaciones relacionadas con la infracción a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a la caza y tenencia de especies zoológicas silvestres (Expediente Nº 2015 7 3 1 1399);
RESULTANDO: I) que por informe de 27 de setiembre de 2015, la Sección Estudios Básicos sugiere aplicar una multa de 54 U.R. (Unidades Reajustables cincuenta y cuatro), que se compone de la siguiente manera: un monto básico de 45 (cuarenta y cinco) Unidades Reajustables, más un monto unitario de 3 U.R., por cada uno de los tres ejemplares de carpincho, tratándose de una hembra con dos crías, cazados e incautados en infracción a la normativa de fauna, así como la incautación preventiva de los implementos de caza incluyendo un vehículo marca FORD modelo ESCORD GL Matrícula KMA 9554, identificándose como responsables a Rubén Berro, C.I: 4.898.423-0, Julio Cesar Gasco, C.I: 1.555.656-3, Víctor Montero, C.I: 3.741.794-7, Héctor Serrón, C.I: 1.500.189-7 y Roberto Jorge Bermúdez, C.I: 5.271.824-9, según lo actuado por la Jefatura de Policía de Florida (Oficio Nº 2426/15);
II) que no se pudo localizar el domicilio de Roberto Jorge Bermúdez, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, corresponde notificarlo mediante publicación en el Diario Oficial;
III) que con fechas 26 de setiembre de 2016 y 23 de junio de 2017, se confirió vista a los interesados de que se encuentran pasibles de sanción, sin que presentaran descargos por lo que corresponde continuar con la aplicación de la sanción antes referida;
CONSIDERANDO: I) que compartiendo lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, corresponderá sancionar con multa, a los responsables por la infracción a la normativa de protección de fauna cometida;
II) que asimismo, corresponde el decomiso de los implementos de caza y armas incautadas, y proceder a la entrega del vehículo a su propietario, oficiándose a la Jefatura de Policía de Florida (artículo 15, de la Ley 17.283 de 28 de noviembre de 2000);
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996;
EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplicase a Rubén Berro, C.I: 4.898.423-0, Julio Cesar Gasco, C.I: 1.555.656-3, Víctor Montero, C.I: 3.741.794-7, Héctor Serrón C.I: 1.500.189-7 y Roberto Jorge Bermúdez C.I: 5.271.824-9, una multa de 54 U.R. (Unidades Reajustables cincuenta y cuatro) por la caza de tres ejemplares de carpincho, cazados e incautados en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación, o publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sita en la calle Zabala 1432.-
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Decomísase los implementos de caza incautados incluyendo armas, detallados en el Oficio 2426/2015 de la Jefatura de Policía de Florida, Seccional 14ª, e identificadas en actas de represión de la citada Jefatura de fecha 20 de mayo de 2015 (fs. 1 y 2), comunicándose al Departamento de Fauna y oficiándose a la Jefatura correspondiente.-
5º.- Entréguese en forma definitiva el vehículo incautado marca FORD, modelo ESCORD GL, Matrícula KMA 9554, a su propietario, quién a tales efectos deberá acreditar la titularidad del mismo, oficiándose a la Jefatura de Florida.-
6º.- Pase a la División Administración, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para la notificación de los interesados en los domicilios denunciados, y a Roberto Jorge Bermúdez, mediante publicación de la presente, en el Diario Oficial, Sección Avisos, comuníquese al Departamento de Fauna, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a efectos de la elaboración de los oficios correspondientes a la Jefatura de Policía de Florida. Cumplido, siga al Departamento de Fauna, a sus efectos.
Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1912 Feb 07- Feb 07

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº:003/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Departamento de Química Orgánica (Esc.G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a paartir de la toma de posesión (no antes del 01/03/2018), con cargo a fondos Proyecto CSIC Grupos 918 "Bio-y organocatálisis en la preparación enantioselectiva de compuestos bioactivos. Exploración de metodologías sintéticas y evaluación biológica".
APERTURA: Miércoles 7 de febrero de 2018 - Hora 10
CIERRE: Jueves 15 de febrero de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1869 Feb 07- Feb 07

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 02/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Depto. De Química Orgánica (Esc.G, Grados 1, 30 hs.sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos de Proyecto CSIC I+D Nº 1518 "Exploración del uso de aldolasas utilizando células enteras de microorganismos recombinantes como biocatalizadores. Aplicaciones en síntesis orgánica".
APERTURA: Miércoles 7 de febrero del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 15 de febrero del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1868 Feb 07- Feb 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 8/2018
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Moina Inés JACK SECCO)

Montevideo, 1º de febrero de 2018.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 1447/17/55 de fecha 14 de diciembre de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Moina Inés JACK SECCO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 26 de diciembre de 2017.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Cr
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1842 Feb 07- Feb 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alessandro Andrés SPINETTI APOLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de febrero de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 1807 Feb 07- Feb 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Escoto Camejo, Hugo - Intimación de Pago", Ficha 2-35944/2016, por decreto Nº 3838/2016 del 8 de Diciembre de 2016 y decreto Nº 2733/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016, se intima a Hugo Ernesto ESCOTO CAMEJO al pago de la suma de $ 40.630 e ilíquidos dentro del plazo de 3 días. Montevideo, 29 de 11 del año 2017. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) $ 8050 10/p 46 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO FLORES, JORGE -DECLARACION DE AUSENCIA" Expediente Nº 2-45579/2017, se ha solicitado la declaracion de ausencia de JORGE LUIS ARAUJO FLORES según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 8050 10/p 68 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BAVA VITA, JORGE Y OTROS C/ MISION VIDA PARA LAS NACIONES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", ficha 2-11276/2016, se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de JOSÉ ROMERO LOFIEGO, TERESA CONDE o VICTORIA TERESA ROZIELLO CONDE, CARMEN RAMONA ROMERO y RICARDO MARTIN ROMERO, por el término de 10 días. Montevideo, treinta y uno de agosto de 2017.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8050 10/p 94 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE C/ VERDUM, VIVIAM. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-35901/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a VIVIAM VERDUM, CI 4.614.324-4 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 235 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "AROTXARENA, Ricardo y otro c/ CAGIMABA S.R.L. y otros Juicio Ejecutivo IUE 37-1100/1997 por decreto 2620 de 28 de setiembre de 2015, se NOTIFICA a los herederos de la Sra. CONSTANTINA VALVERDE RODRÍGUEZ, por el plazo de 10 días la sentencia interlocutoria Nº 3551 del 8 de diciembre de 2014 que dispuso que con previa citación personal de la Sra. Elodia Valverde Rodríguez y los herederos de Constantina Valverde Rodríguez, la cancelación de contrato de compraventa del bien inmueble padrón nro. 989 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena), inscripto con el Nº 30.051 el 18/8/1995. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 2017 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 12880 10/p 1125 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er. Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA PEREYRA, María del Carmen y otro c/ HORACIO GARCIA LAGOS S.A. - Escrituración Judicial", ficha IUE 186-801/2016 y según providencia número 2554/2017 del 16/11/2017, SE NOTIFICA A HORACIO GARCIA LAGOS S.A. la providencia número 1624/2017 del 21/08/2017, que se transcribe. "Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2017. Decrétase la escrituración judicial del inmueble de autos. Cítese de excepciones a Horacio García Lagos S.A. en el domicilio constituído en 18 de Julio 2019 de Montevideo, por el término de diez días."
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2017. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ Dptal.

27) $ 9660 10/p 1923 Feb 06- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ RUIZ, RAUL ARMANDO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 357-28/2017, se hace saber que por auto Nº 866/2017 de fecha 07 de ABRIL de 2017 y auto Nº 1017/2017 de fecha 03 de mayo de 2017, se condenó a los demandados: RAÚL ARMANDO RUIZ y FRANCISCO ARNALDO TONELLI, al pago dela suma de $U 27.115.890 (pesos uruguayos veintisiete millones cinto quince mil ochocientos noventa) más ilíquidos; HABIÉNDOSE TRABADO EMBARGO GENERICO HASTA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA MAS ACRECIDAS, CITÁNDOLOS DE EXCEPCIONES POR ESTE MEDIO POR EL TERMINO LEGAL. Y a los efectos legales, bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones.
Salto, treinta y uno de mayo de 2017. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 1890 Feb 07- Feb 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Notifíquese a los/as propietarios/as y/o sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la calle Estanilao Vega 3612, padrón Nº 181.705, que se le aplicará multa de UR 1, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 21626, Secc. III, Art. 4, Literal b, Numeral 19, por el incumplimiento de lo intimado con fecha 26 de octubre de 2016 (Limpieza total y permanente del predio). Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista del expediente por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1993 Feb 07- Feb 09

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 168.132, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 1301, al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 UR (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos a contar vencido el primer plazo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1992 Feb 07- Feb 09

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres intima al propietario (o los propietarios) del padrón 5445 de la ciudad y el departamento de Treinta y Tres a que procedan a la limpieza del terreno en forma perentoria, tal como se establece en la Resolución 0144/2018, determinada en el Expediente 2017/1/3843. La inobservancia a esta intimación determinará el inicio de las acciones correspondientes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2009 Feb 07- Feb 07

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 091; Grupo 515: 184, 332; Grupo 520: 027, 053, 108, 311, 372; Grupo 530: 031, 335; Grupo 535: 084, 128, 388; Grupo 540: 006, 050, 060, 079, 108, 122, 214, 232, 314; Grupo 545: 012, 066, 129, 204, 351; Grupo 550: 045, 179, 186; Grupo 555: 009, 011, 039, 063, 075, 078, 096, 100, 108, 140, 142, 172, 187, 222, 228, 235, 239, 247, 248, 252, 288, 310, 316, 325, 333, 335, 348, 374, 381, 389; Grupo 560: 002, 006, 008, 022, 048, 058, 060, 068, 078, 089, 092, 095, 117, 131, 141, 150, 190, 193, 208, 271, 273, 274, 306, 315, 356, 399; Grupo 955/956: 041, 072, 109; Grupo 965/966: 198; Grupo 969/970: 001, 013, 036.

Única Publicación

27) $ 1288 1/p 1845 Feb 07- Feb 07

Sociedades Anónimas y Balances



BOSKALIS INTERNATIONAL BV
SUCURSAL URUGUAY

Denominación: BOSKALIS INTERNATIONAL BV SUCURSAL URUGUAY
Capital: $ 2.876,26
Objeto: El objeto de la Sucursal será diseñar, contratar, realizar y llevar a cabo todas las obras, incluidas las obras de dragado y obras relacionadas a ello, obras de reclamación de tierra, obras de fortificación de orillas y costas, en aguas fluviales, mar dentro, obras de offshore, obras de saneamiento y limpieza de suelos y otras obras civiles e infraestructurales, además del negocio en relación con los materiales y el equipo necesario para dichas obras, el negocio en relación con la explotación de bienes inmuebles y buques, así como también la colaboración y participación en la gestión de otras sociedades, independientemente de su naturaleza, la financiación de terceros y la constitución de garantías o compromisos de cualquier tipo con respecto a las obligaciones de terceros y también todo lo que esté relacionado con lo anteriormente mencionado o todo lo que pueda promover dichos objetos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Inscripción: 04/01/2018 Nº 159.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 2054 Feb 07- Feb 07

AGUILAS DORADAS SOCIEDAD
ANONIMA

CONSTITUCION 25/01/2017, Plazo 100 años OBJETO: A) Elaborar estudios de mercados en los ámbitos laborales, comerciales, financieros e impositivos; brindar asesoramiento a empresas comerciales, industriales y de servicios en materia administrativa, comercial, financiera y de apoyo a la producción; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bar, bebidas, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, publicidad, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.-
Capital Nominal: $ 650.000 Una acción $ 1000
Inscripcion: 15904, 6/10/2017.

Única Publicación

28) $ 10769 1/p 2045 Feb 07- Feb 07

VANDERBILT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Objeto secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando estas actividades en el Decreto Ley 15.322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar , caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bines inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
03/01/18, 84.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 1990 Feb 07- Feb 07

GUIPAMAR S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
21/12/2017, Nº 20884.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 1879 Feb 07- Feb 07

OLEOVOLE S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
21/12/2017, Nº 20882.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 1877 Feb 07- Feb 07

REFORMAS

AGROM S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/07/2016
Capital Integrado rescatado $ 4.833.620.-
Documentación a disposición Avda. Gral. Fructuoso Rivera 6351 Montevideo.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 2084 Feb 07- Feb 22

RALADMI S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 10/10/2017 se modificó el art. 5 del Estatuto Social: se aumenta el capital social a $ 30.000.000.
Insc. Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio Nº 21372 en forma provisoria el 29/12/2017 y en forma definitiva el 02/02/2018.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 2079 Feb 07- Feb 07

ISOFAM S.A.

Inscripción: 24/01/2018, 807
Articulo 284 ley 16.060
Asamblea Extraordinaria: 26/06/2017
Artículo 5: Capital $ 56.702.000
Modifica Artículos: 17, 20 y 24.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 2051 Feb 07- Feb 07

FIRMUNDY S.A

En Diario Oficial de fecha 19 de enero de 2018, aviso Nº 980, donde dice: "fecha de inscripción 10/05/2017 número 15799", debió decir: "fecha de inscripción 05/10/2017 número 15798" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 322 1/p 2008 Feb 07- Feb 07

CAMBRILUNA SA

En Diario Oficial de fecha 19 de enero de 2018, aviso Nº 981, donde dice: "fecha de inscripción 10/05/2017 número 15799", debió decir: "fecha de inscripción 05/10/2017 número 15799" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 322 1/p 2007 Feb 07- Feb 07

OROTUN SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284 ley 16.060

Asamblea: 12/04/2017
Artículo 3: Capital $ 800.000.000
29/12/2017, 21241.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 2004 Feb 07- Feb 07

LIFISOL S.A.

Asamblea: 30/03/2017
Aumento de capital a: $ 20.000.000.-
Registro: 2/02/18, Nº 1247.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 2003 Feb 07- Feb 07

DANURAL S.A.

Asamblea fecha: 10/05/2012
Aumento de capital autorizado a: $ 202.000.000 (pesos uruguayos doscientos dos millones)
Registro: 10/11/2017, Nº 18759.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 2002 Feb 07- Feb 07

MELANEL S.A.

Asamblea fecha: 26/12/11
Aumento de capital a: $ 50.000.000.-
Registro: 24/01/18, Nº 13482.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 2001 Feb 07- Feb 07

BREMY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria: 01.04.2017
ARTÍCULO 25. El Administrador o el Directorio en su caso, tendrán facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes y derechos, salvo las que están reservadas a la Asamblea de Accionistas. Por lo tanto y a vía de ejemplo, el Administrador o el Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles no registrables; b) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 39.1 de la Ley 15.982 otorgadas debidamente; c) Fijar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; d) Otorgar poderes para realizar trámites y/o gestiones; e) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece el estatuto. Para la realización de los siguientes actos por un monto mayor a USD 5.000 (dólares americanos cinco mil), el Directorio o el Administrador en su caso, deberá solicitar autorización previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: f) Comprar, vender, arrendar, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes muebles registrables de la sociedad y de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa de compraventa; g) Vender, gravar, dar en prenda, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros; h) Dar poderes generales o especiales o revocar los mismos, con excepción de lo establecido en el literal d) del inciso anterior del presente artículo; i) Asumir obligaciones, otorgar avales, constituirse en fiadora de obligaciones propias o de terceros; j) Abrir, mover o cerrar cuentas bancarias."
Inscripción: 08/01/2018 Nº 257.

Única Publicación

28) $ 15664 1/p 2000 Feb 07- Feb 07

BUZAU INVERSIONES AA SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/17
Capital rescatado: $ 108.416.004
Capital integrado remanente: $ 276.876.308
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 1715 Feb 05- Feb 20

MABXIENCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2016 Rescate de capital por $ 927.818.820. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Yaguarón 1407, of. 904, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 19580 10/p 1433 Ene 31- Feb 15

ABINLOR S.A.
Art. 294.

Asamblea Extraordinaria: 22/01/2018.-
Rescate de acciones por $ 35.800.048,75
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 19580 10/p 1432 Ene 31- Feb 15

KABUSOL S.A.

ASAMBLEA del 19/01/2018 resolvió reducir el capital integrado a: $ 455.342.000.
Documentación en Juncal 1378 of. 1301, Montevideo
Se convoca los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 1301 Ene 29- Feb 09

Cantidad de avisos de fecha 07/02/2018 publicados en esta edición: 148.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

